

# HOMO INTERNATIONALIS

*Revista de jóvenes internacionalistas*



*La reconfiguración*

*de las influencias*

NÚMERO 2 (2026)

ISSN 3101-5824

<https://revista.homointernationalis.com>

---

### COMITÉ EDITORIAL

---

|                           |                               |
|---------------------------|-------------------------------|
| Directora:                | Alejandra Celeste Ruiz Díaz   |
| Editor Jefe:              | Antonio Cayuela Morales       |
| Responsable de Redacción: | Bruno Rodrigo de Pablo        |
| Coordinadora Editorial:   | Julia Martín Núñez            |
| Coordinador General:      | Paúl Alexander Freire         |
| Editor Técnico:           | Maximiliano Hernández Hidalgo |

---

### COMITÉ ASESOR

---

- Dra. Irene Fernández Molina: Doctora por la Universidad Complutense de Madrid (2013) y Profesora de Relaciones Internacionales en la Universidad de Exeter (Reino Unido). Ha sido directora del MA Politics and International Relations of the Middle East en la Universidad de Exeter y Profesora visitante en el College of Europe (Bélgica).
- Dra. Teresa Sánchez González: Doctora en Periodismo por la Universidad de Sevilla (2018) y Profesora y Coordinadora del Máster de Relaciones Internacionales y Diplomacia Colaboradora en la Universidad CEU Fernando III.
- Dra. Paula Sáez Álvarez: Doctora en Derecho por la Universidad de Cádiz (2023) y Profesora Permanente Laboral Universidad CEU Fernando III.
- Dr. Borja Montes Toscano: Profesor colaborador doctor de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en la Universidad CEU Fernando III.
- Daniel Valdivia Alonso: Investigador predoctoral en el Centro de Investigaciones Sociológicas (2021) y en la Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide (2022), y Técnico Superior de Investigación en el proyecto *Andalucía: más allá del arte de vivir (2023-2025)*. Profesor sustituto interino en la Universidad Pablo de Olavide (España).
- Rocío Vales Calderón: Investigadora predoctoral FPU (2020) en el área de Ciencias Políticas y de la Administración en la Universidad Pablo de Olavide.
- Teresa Martín Martín: Investigadora predoctoral en el área de Ciencias Políticas y de la Administración con especialización en Relaciones

Internacionales, en un programa conjunto entre la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Harvard (Estados Unidos).

*La revista Homo Internationalis no tiene ánimo de lucro, por lo que los contenidos publicados se hallan bajo una licencia de Atribución–NoComercial–CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) de Creative Commons. Así pues, se permite la copia, distribución y comunicación pública siempre y cuando*

*se cite el autor del texto y la fuente, tal y como consta en la citación recomendada que aparece en cada artículo. No se pueden hacer usos comerciales ni obras derivadas. Los derechos de los artículos publicados pertenecen a sus autores o editoriales.*

# Índice

---

**EDITORIAL:** La reconfiguración de las influencias 5

**Julia Martín Núñez y Bruno Rodrigo de Pablo**

**FIRMA INVITADA:** Dr. Alberto Bueno

25 años después: repensando el impacto del 11-S y sus consecuencias en la comunidad  
estratégica española 8

## ARTÍCULOS

**Valeria Lavalle Escobedo, Mariana Padilla La Torre**

Soberanía sin territorio: la militarización del espacio y los límites del Derecho  
Internacional contemporáneo 36

**Makhabbat Kenes**

Trade dynamics between China and Central Asia: implications for economic integration  
61

**Gabriela Nathaly Culqui Huilca**

Inserción internacional y libertad económica: el SECA como mecanismo de proyección  
ecuatoriana hacia Asia-Pacífico 83

## COLABORACIONES

**Elena Heredero Hernández**

Yihadismo, fragilidad estatal y guerras por delegación en el Magreb y el Sahel: Una  
amenaza en transformación 109

**Cristina Wang**

Cooperation and Allocation of Authority in the European Union 123

## ENTREVISTAS

Entrevista a D.<sup>a</sup> Arancha González Laya, Ministra de Asuntos Exteriores (2020-2021)  
144

**POLÍTICA EDITORIAL • ENVÍO DE MANUSCRITOS 153**

## Editorial

### La reconfiguración de las influencias

**Julia Martín Núñez y Bruno Rodrigo de Pablo\***

*Coordinadora editorial y Responsable de redacción*

En marzo de 2024, en el Foro Diplomático de Antalya, el entonces Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores, Josep Borrell, señaló que ya no estamos en un cambio de época; estamos ante una época de cambios estructurales e impredecibles. Estas no son palabras vacías, se trata de una constatación del momento en el que nos encontramos: la creciente rivalidad entre las grandes potencias, polarización social y fragilidad económica apuntan a una reconfiguración del orden internacional. El declive de la hegemonía de Occidente y la transición hacia un sistema multipolar recuerdan, con todas las cautelas, al sistema de rivalidad entre potencias anterior a las guerras mundiales, con un andamiaje multilateral cada vez más debilitado.

Los artículos que suponen el cuerpo principal de este segundo número explican cómo estos cambios que se dan a nivel global tienen implicaciones directas en dominios tan tangibles y transversales como son la economía, el derecho, la seguridad internacional o las relaciones interinstitucionales. Son estos ámbitos, precisamente por su importancia para el sistema internacional y la relación de fuerzas que lo atraviesa, los que más llaman la atención de los jóvenes investigadores e invitan a su análisis. Sin embargo, aunque estas sean áreas recurrentes en el estudio de las Relaciones Internacionales, el cambiante

---

\* Julia Martín Núñez es graduada en Derecho y Traducción e Interpretación por la Universidad de Salamanca. Asimismo, posee el Máster en Estudios Interdisciplinarios Europeos por el Colegio de Europa en Natolin, Polonia.

Bruno Rodrigo de Pablo es graduado en Relaciones Internacionales y Geografía e Historia por la Universidad Pablo de Olavide. Igualmente, posee el Máster en Estudios Interdisciplinarios Europeos por el Colegio de Europa en Natolin, Polonia.

contexto internacional hace que surjan continuamente nuevos temas de interés. Así, este número aborda los límites del Derecho Internacional en la militarización del espacio, las relaciones entre la Unión Europea y los Estados miembros en la regulación del sector financiero digital, la transformación de la amenaza yihadista en el Magreb y el Sahel, y las nuevas dinámicas comerciales entre regiones tan alejadas geográficamente como Asia-Pacífico, Hispanoamérica y Asia central.

Esta transformación del orden global también condiciona, indefectiblemente, a aquellos que se dedican al estudio de las Relaciones Internacionales. Tal y como se menciona al inicio de esta editorial, la dinámica entre Estados incide de forma directa en la vida de sus ciudadanos, lo que determina la perspectiva desde la que se observa y se interpreta el mundo. Un ejemplo de ello lo ilustra nuestra firma invitada, el Dr. Alberto Bueno, en su análisis sobre cómo los atentados del 11 de septiembre de 2001 reconfiguraron el imaginario colectivo con respecto a la seguridad y la defensa, lo que repercutió en las agendas políticas y de investigación a nivel mundial.

Asimismo, queremos redundar en una de las ideas fundacionales de nuestra revista: investigar debe entenderse como un proceso, no como una línea de meta. Esta disciplina va más allá de una narración lejana y descriptiva de los hechos; tiene también la voluntad de ofrecer soluciones, de convertir el análisis en políticas y lo abstracto en palpable. Este es uno de los principales mensajes transmitidos por la exministra de Asuntos Exteriores, Arancha González Laya, en la entrevista que tuvimos la oportunidad de realizarle y que se incluye en este número. Desde *Homo Internationalis*, queremos invitar a los jóvenes internacionalistas a adentrarse en todas las aristas del nuevo orden internacional para intentar entender un mundo que avanza cada vez más rápido,

y para poder contribuir al futuro de las Relaciones Internacionales de forma activa.

Esta invitación a la investigación la hacemos, tal y como atestigua este segundo número de nuestra revista, a todo aquel con la voluntad de participar en este proyecto, sin importar su lugar de origen ni ninguna otra condición. El carácter internacional de nuestra revista se percibe no solo en su nombre o en su temática, sino también en las plumas que la componen. Por supuesto, este hecho enorgullece a todos los que ponemos nuestro esfuerzo en esta revista, pues la suma de perspectivas internacionales lleva el debate académico a un nivel superior. Y lo hace tanto beneficiándose del empleo del inglés como lengua común a la investigación de esta y otras tantas disciplinas, como promoviendo la entidad del español como lengua internacional.

Por todo ello, queremos agradecer, en primer lugar, a todos aquellos jóvenes que se animan a mandar sus manuscritos y que, a través de su esfuerzo y dedicación, materializan sus inquietudes, y dan vida y sentido a este proyecto. Del mismo modo, queremos dar las gracias al equipo de revisores, que acompaña a los autores a lo largo de este proceso con rigor y responsabilidad, así como al resto del equipo de la revista, que trabaja de manera coordinada por un mismo objetivo. Por otra parte, es imprescindible para nosotros reconocer el papel fundamental de aquellos profesionales que tan amablemente nos guían y contribuyen a que nuestra revista crezca, mejore y se consolide como un espacio abierto en el que los jóvenes puedan explorar sus intereses académicos e iniciar su carrera profesional.

Por último, agradecer a nuestros lectores que nos acompañan y que confían, tanto como nosotros, en que esta propuesta salga adelante. Este es un logro compartido.

## Firma invitada

Dr. Alberto Bueno\*

 <https://orcid.org/0000-0002-9772-1343>

### 25 años después: repensando el impacto del 11-S y sus consecuencias en la comunidad estratégica española

### *Twenty-Five Years On: Rethinking the Impact of 9/11 and Its Consequences for the Spanish Strategic Studies Community*

**Resumen:** Este artículo analiza el impacto de los atentados del 11-S y de sus principales consecuencias estratégicas sobre la comunidad española de estudios de seguridad y defensa, con especial atención a los Estudios Estratégicos. En particular, examina cómo el 11-S y las posteriores guerras de Afganistán e Irak afectaron a las agendas de investigación, los debates académicos y la institucionalización del subcampo. El análisis muestra que, pese a su indudable impacto político e intelectual, el 11-S no constituyó un acontecimiento constitutivo para la comunidad estratégica española, sino un acontecimiento crítico significativo que reforzó tendencias ya presentes desde la década de 1990. Su recepción estuvo condicionada por la reducida dimensión y el grado de institucionalización de la comunidad académica, así como por la interacción entre los eventos y la posición de Estados Unidos como gran potencia.

---

\* Alberto Bueno es profesor del Departamento de Ciencia Política y Administración Pública, y coordinador del Máster en Pensamiento Estratégico y Seguridad Global de la Universidad de Granada. Es miembro fundador del Spanish Research Group on Defence, Armed Forces and Society (RODAS), profesor adjunto en la Universidad de Leipzig (Alemania) y *non-resident fellow* del UTSYN – Centro de Seguridad y Defensa Total (Noruega). Su investigación se centra en política militar y de defensa, relaciones civiles-militares y estudios estratégicos.

**Palabras clave:** 11-S, Guerra de Irak, Seguridad y defensa, Estudios estratégicos, Institucionalización.

**Abstract:** This article examines the impact of the 9/11 attacks and their main strategic consequences on the Spanish security and defence studies community, with particular attention to Strategic Studies. More specifically, it explores how 9/11 and the subsequent wars in Afghanistan and Iraq affected research agendas, academic debates and the institutionalisation of the subfield. The analysis shows that, despite its undeniable political and intellectual impact, 9/11 did not constitute a constitutive event for the Spanish strategic studies community. Rather, it represented a significant critical event that reinforced trends already present since the 1990s. Its reception was shaped by the limited size and degree of institutionalisation of the academic community, as well as by the interaction between events and the position of the United States.

**Keywords:** 9/11, Strategic Studies, Spain, Security and Defence, Iraq War.

## Introducción

En 2026 se cumple el vigésimo quinto aniversario de los atentados yihadistas contra Nueva York y Washington. Los ataques alteraron el rumbo de la política exterior de Estados Unidos y precipitaron las guerras de Afganistán e Irak. Estos tres acontecimientos fueron históricos, por supuesto, pero la profundidad de su impacto también se mide en cómo afectaron a las disciplinas científicas que se preocupan por estudiar estos fenómenos de violencia. Este esfuerzo reflexivo suele ser soslayado, ya sea por pudor intelectual, ya sea por relegarlo a meros comentarios (auto)biográficos de intelectuales ya en las postrimerías de sus carreras profesionales. Esto es un grave equívoco. La producción de conocimiento científico (agendas de investigación, redes profesionales, discursos, etc.) se ve afectada por el entorno en el que se desarrolla. El ecosistema intelectual, las “mentes” que lo posibilitan, no nacen y se reproducen en el vacío ni sólo al calor de los cambios de paradigmas, sino que nacen y se reproducen en ambientes decididamente afectados por su contexto y circunstancias. También al contrario: cómo los expertos analizan, disertan y diseminan su conocimiento afecta a esa realidad. Esta es una idea que aprecia las disciplinas, no como una representación objetiva de la realidad, sino como formas de interpretar el mundo reproducidas socialmente (Foucault, 1970).

Qué duda cabe de que los ataques terroristas contra el corazón del “imperio” y sus consecuencias bélicas posteriores ilustran perfectamente esta dinámica. Los profesores Buzan y Hansen (2009) aseveraban su naturaleza constitutiva para los estudios de seguridad internacional. Para una revista académica como esta de *Homo Internationalis*, preocupada por lo internacional, se impone la necesidad, por tanto, de repensar tales acontecimientos y cómo son examinados. No solo como reflexión retrospectiva, sino también como mirada hacia el presente y el futuro en un momento internacional de grandes y

profundas tensiones, temerosas incertidumbres, al igual que de vívido interés por su estudio. Conocer(nos) implica reconocer (nuestros) límites y potencialidades en tanto que comunidad intelectual preocupada por la generación de conocimiento, y cómo entendemos y calibramos la realidad.

Por todo ello, este artículo se interroga por el impacto de los atentados del 11 de septiembre de 2001 y las dos guerras que lo sucedieron en la comunidad española de seguridad y defensa. Analiza este fenómeno desde el enfoque particular de los estudios estratégicos, como subcampo de los estudios de seguridad internacional preocupado por el empleo de la fuerza militar para la consecución de determinados objetivos políticos (Bueno, 2018). Dos son las razones para este esfuerzo de indagación: en primer lugar, desde la tradición estratégica se matiza el hipotético carácter de “punto de inflexión” que pudo tener este evento. En segundo, la reflexión acerca de la institucionalización de este subcampo en España todavía sigue siendo insuficiente, con solo algunos trabajos abordando aspectos parciales (Bueno, 2019, 2020, 2026). Queda todavía un amplio margen para seguir investigando sobre esta cuestión.

Con este fin, se adopta el marco analítico creado por los citados Buzan y Hansen (2009). Dichos autores identifican cinco fuerzas motrices que marcan el devenir de un campo. La primera, la política de las grandes potencias, atiende a la distribución del poder en el sistema internacional, las dinámicas de polaridad y las relaciones de cooperación y confrontación entre sus principales actores. La segunda, el imperativo tecnológico, considera cómo las innovaciones tecnológicas —desde el armamento nuclear hasta las tecnologías de uso dual— modifican las posibilidades del empleo de la fuerza. La tercera corresponde a los eventos, cuyo impacto no deriva automáticamente de su importancia política o estratégica, sino de cómo son interpretados por la comunidad académica y de su interacción con las restantes fuerzas motrices. Buzan y Hansen distinguen,

en este sentido, cuatro tipos de eventos: los acontecimientos constitutivos, que contribuyen de manera decisiva a configurar el propio campo, sus preocupaciones fundamentales y sus categorías de análisis; los acontecimientos críticos significativos, cuya relevancia es reconocida de forma relativamente inmediata y que pueden reordenar agendas de investigación, cuestionar enfoques existentes o impulsar otros nuevos; los acontecimientos críticos diferidos, cuya trascendencia para el campo solo es reconocida retrospectivamente o a la luz de desarrollos posteriores; y los acontecimientos catalizadores, que aceleran o refuerzan transformaciones y tendencias que ya se encontraban en marcha. La cuarta fuerza comprende las dinámicas internas de los debates académicos, esto es, las controversias teóricas, ontológicas, epistemológicas y metodológicas que determinan qué cuestiones integran el campo, cómo deben estudiarse y cuál debe ser su orientación. Finalmente, la institucionalización remite a la consolidación de una comunidad académica y de las estructuras que permiten su continuidad y reproducción, incluidos los recursos, las organizaciones universitarias, las publicaciones o los espacios de investigación y formación.

Este estudio ha combinado diversas técnicas metodológicas: análisis de contenido de la producción científica relacionada con los estudios de seguridad y defensa en España en revistas científicas, *think tanks* y revistas profesionales; entrevistas cualitativas realizadas a académicos durante los años 2019 y 2020; y análisis documental de otras fuentes. Por último, una cautela analítica: los estudios estratégicos no han disfrutado en España de un recorrido similar al de otros países occidentales, habiéndose desarrollado bajo etiquetas más amplias como las de “estudios de seguridad y defensa”. Por este motivo, ambas etiquetas se emplean de forma intercambiable en las páginas siguientes, a la par que se difuminan los potenciales bordes disciplinares que el vocablo “estudios estratégicos” pudiera suponer.

## **¿Un evento constitutivo para la comunidad estratégica española?**

La agenda de investigación de la comunidad académica española en los años previos a los atentados del 11-S mostraba la menor intensidad de la fuerza motriz de la competición entre las grandes potencias. Reflejaba, dicho de otro modo, la primacía del liderazgo estadounidense tras el fin de la bipolaridad soviético-norteamericana en un orden internacional poco definido, pero en acelerado cambio a consecuencia del proceso de globalización liberal y la irrupción de nuevos riesgos asociados a tecnologías o actores. La multidimensionalidad de la seguridad se consolidaba como una mirada emergente —aunque teóricamente poco densa— y la atención se desplazaba hacia la “no estatalidad” de dichos fenómenos. Ante esas nuevas coordenadas, la potencia americana, los Estados occidentales, así como otras organizaciones internacionales de seguridad, buscaban su razón de ser.

El impacto de los atentados ha de ser comprendido dentro de ese marco de análisis, junto al momento madurativo en el que se encontraba la comunidad académica. Los especialistas en cuestiones de seguridad eran todavía pocos, procedentes de diversas disciplinas y algunos de ellos todavía en vías de consolidación. De hecho, este evento coincidió con la presencia de algunos de los primeros especialistas, reunidos en torno al Grupo Español de Estudios Estratégicos (GEES), entrando dentro de la “caja negra” de las políticas, dado el desembarco de Rafael Bardají, Ignacio Cosidó o Manuel Coma en diversos organismos del Gobierno conservador de finales de la década de los noventa y la nueva década del siglo XXI. En efecto, un factor central en la institucionalización fue el desembarco de los miembros del GEES en instituciones clave, marcando una época. La inmadurez de una generación todavía en ciernes —construida desde una disciplina politológica todavía en proceso de consolidación y la creación entonces del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (Bueno,

2024a)— otorgó mayor protagonismo a esos nombres. La combinación de ambos factores explicará su notoriedad en el subcampo. Este *driver* también aclara en buena medida la mayor atención prestada a unos acontecimientos frente a otros: este es el caso de la guerra de Irak, donde el protagonismo y el tipo de análisis efectuado se corresponden en su mayoría con los trabajos de los miembros del GEES, quienes adoptaron una ideología neoconservadora con el propósito de construir una agenda *à la* Wolfowitz (Bardají, 2003c). Esta fue una característica muy significativa de este momento y del subcampo.

En efecto, para la comunidad académica española más vinculada a los estudios de seguridad y defensa, este *shock* estratégico representó, en primer lugar, la constatación de que la incertidumbre y la vorágine de las transformaciones en la naturaleza de las amenazas formaban una nueva normalidad. Fue un revulsivo que permitió, a partir de entonces, trabajar determinados temas con una perspectiva internacional: “hasta entonces, en Defensa, no se podía escribir de terrorismo; estaba prohibido porque era una cuestión de política interna. Con el 11-S todo eso cambió” (Entrevista personal 1, 2019). En efecto, permitió situar sobre la mesa de investigación la temática del terrorismo más allá del perpetrado por el grupo separatista-marxista vasco ETA, razón por la que los estudios se habían constreñido hasta esa fecha a ser un problema de índole doméstica y de seguridad interior. De hecho, como los estratégicos o de seguridad internacional, los estudios sobre terrorismo apenas si habían comenzado a despegar en España (Bueno, 2024b).

La red del GEES, de clara orientación proestadounidense y atlantista, quiso ver y resituarse el rol de España en el orden internacional, dada su experiencia en la lucha contra el terrorismo, que esta vez no era ya solo nacional, sino también internacional y/o global (Bardají y Cosidó, 2001a, 2001b; Calduch, 2001; GEES, 2001d, 2001e; Portero, 2002a). De hecho, esta fue una de las claves

que explicaría el acercamiento del entonces presidente José María Aznar a la administración norteamericana y el consiguiente apoyo a la “Guerra contra el Terror” y la invasión de Irak (Bueno y Testoni, 2021).

A pesar de ello, no hubo una enmienda a la totalidad de cuanto se había afirmado en los años noventa. Por el contrario, se produjo una profundización —o una reafirmación, si así se quiere ver— en varios de sus elementos más distintos o novedosos. A la era de la incertidumbre en ciernes se sumó la idea de un mundo en transición entre escenarios, marcado por la “era de la vulnerabilidad” (Bardají, 2001a, 2001b). Incluso las grandes potencias, la entonces hegemónica, podían verse atenazadas, atacadas, constreñidas por actores no estatales que lanzaban ataques de efectos estratégicos.

Para ese sector de la comunidad de seguridad y defensa, sí se subrayó cómo el 11-S supuso “el fin del sueño idílico” de los años noventa, a la par que un desafío político, moral y militar para la nación norteamericana (Portero y Bardají, 2003a). Un acontecimiento crítico significativo, pero no constitutivo para la comunidad estratégica española, en la medida en que no alteró de raíz sus categorías ni sus principales marcos de interpretación, sino que reforzó y reordenó tendencias ya presentes. Demostraba, en consecuencia, la vigencia de la guerra y la violencia en las relaciones internacionales, así como —en particular, ahora sí, para los miembros del GEES— el refuerzo de la posición de Estados Unidos como hegemón: primero, como el único capaz de enfrentar las amenazas de estos actores no estatales de alcance global; segundo y, por consiguiente, el llamado a actuar como clave de bóveda de las imprescindibles alianzas políticas y militares (GEES, 2001a, 2001b; Bardají, 2003b, 2003e; GEES, 2003f).

Los ataques terroristas fueron seguidos por sendas campañas militares en Afganistán e Irak. La lógica derivada de ello se tradujo, en la comunidad

española de seguridad y defensa, en una mayor atención a los fundamentos y límites de la legítima defensa, la legitimidad del recurso a la fuerza y las condiciones políticas y jurídicas que podían justificar una intervención militar, recuperándose asimismo los debates clásicos en torno a las “guerras justas” (González Vega, 2001; Chornet, 2001; Alcaide, 2001; Bermejo García, 2001; Gutiérrez Espada, 2001; Remiro Brotons, 2001a, 2001b). Por otro lado, reflexiones de profundo calado militar en torno a los objetivos políticos de un cambio de régimen como el que se pretendía en el país centroasiático y, así, la diferenciación entre victoria militar y victoria política. Estas reflexiones situaban en el centro una cuestión propiamente estratégica: la relación entre objetivos políticos, empleo de medios militares y resultados obtenidos. De manera conectada, se interrogaban por la campaña militar, la relevancia de contar con aliados locales, la importancia del poder aéreo o los retos logísticos vinculados a la proyección de fuerza (GEES, 2001c, 2001g; Baqués, 2002; Bardají y Coma, 2002; Cosidó, 2002a). Debates en torno a lo militar y a las operaciones en el exterior marcarían, sin duda, toda la década siguiente.

Mucho más agitada —tanto en lo académico, pero también en lo político y social— fue la guerra de Irak. La decisión de la Administración Bush de invadir el país árabe generó un debate en la opinión pública española como nunca ningún conflicto armado lo había ocasionado en la democracia. Para encontrar una discusión similar habría que remontarse al referéndum sobre la permanencia en la OTAN de los años ochenta del siglo anterior, aunque las coordenadas de aquel asunto político fueran bien distintas en casi todo: nuestra relación con los Estados Unidos estaba de nuevo en el centro de la discusión. Sin embargo, y al igual que entonces, el debate político estratégico fue soslayado en favor de la controversia estrictamente política. Los análisis más cercanos al estudio del empleo de la fuerza quedaron restringidos una vez más a un puñado

de autores. Empero, quizá por esta circunstancia, la guerra de Irak poseyó una especial significación para los estudios estratégicos en España.

La guerra estadounidense contra el Estado árabe fue respaldada por el Gobierno español con el sustento intelectual de los miembros del GEES, entonces integrados en ese triángulo conformado por la propia Moncloa y los *think tanks* del Real Instituto Elcano y Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales (FAES). Dichos estrategias defendieron, desde su tradicional postura atlantista, una posición neoconservadora, nítidamente inspirada en esta corriente doctrinal de la política exterior estadounidense, a favor de la intervención militar unilateral en pos de una guerra preventiva (Cavicchioli, 2017). Ellos fueron quienes, principalmente, se ocuparon analíticamente de la dimensión del uso de la fuerza estratégica en la invasión en ciernes y durante la misma, constatando de esta manera la fuerte concentración del campo de estudios estratégicos en torno a un número muy reducido de especialistas.

Un par de análisis quisieron diseccionar las posibles opciones para la misión militar española en Irak (GEES, 2002a, 2002d); una evidencia tanto del seguimiento de la agenda de decisiones políticas concretas como de la baja densidad, puesto que, pese a toda la relevancia del acontecimiento, el volumen de trabajos no fue elevado. Para situar mejor ese debate en la literatura sobre la guerra de Irak —que gira sobre el primer *driver*, la política de las grandes potencias, y luego sobre la postura española al respecto—, hay que remontarse unos meses atrás: en concreto, a 2002 y a la crisis de Perejil, en la que Marruecos rompió el *statu quo* con España al tomar militarmente este islote en el estrecho de Gibraltar, a pocos kilómetros de Ceuta.

Esta crisis fue entendida por los miembros del GEES, por un lado, como un ejemplo del fracaso del sistema internacional —encabezado por Naciones Unidas y su Consejo de Seguridad— al ser incapaz de garantizar la integridad y

el respeto de las fronteras; por otro, como muestra de la debilidad de las relaciones transatlánticas y el tibio compromiso para con la seguridad española de los socios europeos, en especial de vecinos clave como Francia, que no habían respaldado a España. Frente a estas grietas estructurales, el juicio de Estados Unidos como potencia mundial lo convertía en el aliado preferente para luchar contra el terrorismo, enfrentar las nuevas amenazas que se podían proyectar desde el norte de África —incluyendo las asertivas y revisionistas posiciones con el vecino marroquí— y defender los intereses españoles allí presentes (Bardají, 2002a; Portero, 2002b; Ruiz Miguel, 2002; Portero, 2003c; Portero y Bardají, 2003a; GEES, 2003c).

Asimismo, la posición estratégica del islote y la agresión sufrida, así como la exigencia de su defensa, confirmaban la necesidad de contar con unas renovadas y fuertes capacidades militares, por lo que las FAS deberían asumir una profunda transformación militar para romper con inercias de la Guerra Fría (Bardají, 2002a; Portero, 2003c; Portero y Bardají, 2003b). Por ello se entiende que la crisis del islote de Perejil fuera para la comunidad estratégica civil española un evento catalizador de la reflexión estratégica más importante aún que el 11-S, en cuanto aceleró y reforzó preocupaciones ya presentes sobre el empleo de la fuerza, las capacidades militares y la posición internacional de España —lo que, a su vez, reafirma la oposición a calificar este último evento como un acontecimiento constitutivo para el subcampo y sí como un acontecimiento crítico significativo—. En la aprehensión del uso de la fuerza en las relaciones internacionales, 2002 se convertiría en un año crucial:

“El gran cambio en la percepción acerca del uso de la fuerza militar como instrumento de la política exterior no fue el 11-S, sino la crisis del Perejil, donde la agresión militar a España exigía recurrir al empleo de la fuerza, toda vez que

las negociaciones habían resultado infructuosas; era fundamental para la credibilidad” (Portero y Bardají, 2003a).

Dicha crisis fue igualmente un ejemplo de la escasez de análisis militares y estratégicos al respecto por parte de autores civiles, pues predominaron los — pocos— trabajos que, desde el derecho, analizaron la juridicidad o antijuridicidad de la acción marroquí y la respuesta española sin otras consideraciones atractivas para esta perspectiva de estudio. De nuevo, los miembros del GEES, así como otros analistas vinculados a instituciones sobresalientes como el Real Instituto Elcano, tuvieron un papel protagonista, casi exclusivo, en el análisis de este acontecimiento. Es otra evidencia del estado del subcampo: no por la elusión de determinados acontecimientos clave, sino por la baja densidad analítica derivada del pequeño número de analistas especializados.

La crisis de Perejil operó así como un antecedente inmediato para interpretar la relación entre el empleo de la fuerza, la posición internacional de España y el valor atribuido a la alianza con Estados Unidos, elementos que reaparecerían pocos meses después en el debate sobre Irak. En efecto, ya en las semanas previas a la ocupación militar de Irak liderada por la administración Bush, los análisis de los miembros del GEES presentaron una nítida orientación hacia el respaldo de las políticas y las decisiones que iba tomando el Gobierno. Diversos estudios se dirigieron a explicar el fracaso de la misión de Naciones Unidas para Irak, la UNMOVIC, misión de Naciones Unidas cuyo objetivo era hacer cumplir el desarme impuesto al Estado árabe (GEES, 2002b, 2002c, 2002e; GEES, 2003e, 2003i). El apoyo de España a la invasión se basaba en la apuesta por unas nuevas coordenadas para los intereses estratégicos nacionales españoles pues, se afirmaba, debía aprovecharse la reconfiguración mundial liderada por Estados Unidos —y parejo fracaso europeo— para proyectar una nueva política

de defensa española (GEES, 2002d; Bardají, 2003b, 2003d; Coma, 2003a, 2003c; Cosidó, 2003a; GEES, 2003b, 2003c, 2003e, 2003h, 2003j; Portero, 2003b). Ilustración de la relevancia que la fuerza motriz de grandes potencias, de “la potencia” en ese momento, cobró para la literatura estratégica nacional. Además de la postura política, examinaron los aspectos más estratégico-militares de la guerra —partiendo de la “bisagra atlántica” que España conformaría en su alianza con Estados Unidos—, con un alegato cerrado acerca de la obligación de emplear la fuerza militar en la lucha contra el terrorismo y en el derrocamiento del régimen iraquí (Cosidó, 2002a, 2002b; GEES, 2002a, 2003a, 2003c, 2003g; Bardají, 2003d; Coma, 2003b; Portero, 2003d).

Un elemento interesante es observar cómo se había seguido la política de Saddam Hussein tras la primera Guerra del Golfo, apuntando ya a su potencial desestabilizador un lustro antes (Bardají, 1998); esto es, la continuidad para estos autores de los años críticos 1989-1991 (fin de la Guerra Fría y primera guerra de Irak) y el interés por el seguimiento de la política exterior estadounidense. En este sentido, Irak se comprendió como la culminación del trabajo inacabado en 1991, con una lógica netamente realista... a la que esta vez se le añadía una justificación de injerencia humanitaria desde la doctrina neoconservadora, cuya visión idealista-moralista e intervencionista podría retrotraerse a la Escuela de Salamanca (Portero, 2003a): un llamativo anclaje nacional de una doctrina de genuina raigambre estadounidense. Otros aspectos significativos examinados fueron los avances tecnológicos y su impacto en el campo de batalla (Bardají, 2002b; GEES, 2003e), una nueva muestra de la atención que este grupo siempre prestó al *driver* tecnológico.

Para este debate, el documento más interesante, sin lugar a dudas, fue la obra *Irak: Reflexiones sobre una guerra*, editada por Rafael Bardají (2003a) y publicada por el Real Instituto Elcano. Esta recogía una recopilación de trabajos

previamente publicados por el *think tank* con el fin de “mejorar la madurez del debate público” (Bardají, 2003a, p. 6). Subrayamos este punto por reflejar cómo también se era consciente de los déficits presentes en la cultura de defensa y estrategia de la sociedad española. *Reflexiones sobre una guerra* contenía capítulos dedicados a la situación política de Irak, los precedentes históricos o los actores clave como los kurdos o Al Qaeda en Irak, dedicados a contextualizar la amenaza que suponía la dictadura baazista de Saddam Hussein. En el libro también se rebatía la tesis acerca de la motivación del conflicto por petróleo o se criticaba a Naciones Unidas por sus fracasos en contener a Saddam Hussein y en el régimen de inspecciones. Además de este documento, otros trabajos también vinculados con el GEES o el Real Instituto Elcano ahondaron en algunas de esas cuestiones (GEES, 2003d; García-Encina y Sorroza Blanco, 2003; Noya, 2002). Por supuesto, para sus miembros la operación militar era legítima y legal (Coma, 2003a; Cosidó, 2003b; Ruiz Miguel, 2003a, 2003b), posición que apoyaron otras voces (Bermejo, 2003; Castillo, 2003). Andrés Ortega (2003) representó la voz discordante en Elcano —como miembro de su consejo científico que era—, criticando el carácter “injustificado, innecesario e ilegal” de la guerra de Irak.

Todas estas reflexiones son la mejor representación del pensamiento producido sobre la guerra de Irak por el entonces *think tank* insignia del Gobierno conservador y varios de sus intelectuales, quienes disfrutaban de un “doble gorro”: académico y gubernamental, con una indisimulada inspiración en el ecosistema de *think tanks* estadounidenses. No en vano, este combativo posicionamiento del Real Instituto Elcano en favor de las tesis gubernamentales provocó que fuese identificado por otros académicos y profesionales como una institución progubernamental y partidista, lo que arrastraría determinadas pugnas sobre su continuidad y perfil a partir de 2004 (Entrevista personal 3, 2019).

Otros autores, ya fuera de ese ámbito y fundamentalmente desde perspectivas jurídicas, criticaron la pretendida legalidad de la acción, rechazando el argumento de la legítima defensa para justificar la guerra (Andrés Sáez de Santamaría, 2003; Ruiz Campillo, 2003a; García Fernández, 2003; Pérez González, 2003; Marrero, 2005; Ruiz Campillo, 2005). Otros apuntaron la incongruencia entre el discurso de ayuda humanitaria y la ejecución de tales campañas bélicas, sumando los precedentes de Afganistán o Kosovo a esa crítica (Stobbaerts y Vilanova, 2003). Otros artículos se centraron en la postura de EE. UU., esto es, si su actuación respondía a una posición de primacía o, por el contrario, de reacción por la percepción de pérdida de hegemonía (García Cantalapiedra, 2003; Marrero, 2003; Palacio de Oteyza, 2003); la creciente irrelevancia de organizaciones como la OTAN —por verse sobrepasada por la unilateralidad de los norteamericanos— y la UE —ante su inoperancia y pasividad— (Chopo, 2003; Ruiz Campillo, 2003b; Vázquez, 2003a, 2003b); o el desarrollo de la doctrina de la “guerra preventiva” (Condor, 2003). Reflexiones de una comunidad académica creciente, movida por la fuerza motriz de las grandes potencias, pero lejos de la compenetración del GEES.

La lógica consecuencia de este escenario fue que, tan pronto abandonó España la guerra y los expertos del GEES se marcharon de sus cargos políticos y/o en el Real Instituto Elcano, el volumen de trabajos bajó y los análisis, que habían estudiado la guerra y la postura española, pasaron a centrarse en la política de seguridad estadounidense. Así se entiende la aseveración de algún experto entrevistado: “soy un escéptico en la incidencia de los eventos [en la agenda]. Por ejemplo, la guerra de Irak de 2003 produjo mucha movilización, pero realmente no ha estimulado el pensamiento estratégico; intelectualmente no produjo y en lo poco [producido] no hay continuidad” (Entrevista personal 4, 2019). Otros entrevistados, no obstante, destacaban precisamente la posición de esos expertos en el examen de este acontecimiento bélico: “el caso de la guerra

en Irak fue paradigmático de la cooptación de expertos por parte de partidos [...] Lo importante era escribir pequeños informes sobre cuestiones del momento” (Entrevista personal 5, 2019). Estos apuntes son relevantes para la comprensión de los *drivers* y su interacción en el campo, pues indicarían que la composición de la agenda estuvo fuertemente influenciada por el factor de institucionalización y quiénes ocupaban las distintas instituciones centrales: con esas particulares lentes serían interpretados los otros factores del modelo, en una muestra de cómo esta fuerza motriz, una vez establecida, puede alimentar decisivamente a los demás. El caso muestra, por tanto, que los acontecimientos no operaban de manera autónoma sobre la agenda académica, sino mediados por la estructura institucional del campo y por la posición que determinados expertos ocupaban dentro de ella.

Otro hallazgo en el análisis es el ostensible menor número de trabajos escritos por civiles sobre la guerra, total o parcialmente centrados en el uso de la fuerza militar; un hecho que resalta la labor de esa parte de la pequeña comunidad estratégica integrada en las instituciones, así como su alineamiento a favor de la invasión militar, en cuanto al sesgo de sus análisis y el empeño por producir documentos orientados hacia las políticas públicas. Por ejemplo, un manifiesto promovido en contra de la guerra fue firmado solamente por una persona del área de seguridad y defensa: publicado por el diario El País en 2003, fue firmado por Belén Lara en calidad de doctora en Ciencias Políticas y Sociología. También hay que señalar que otros profesores, aunque no suscribiesen el manifiesto —tal fue el caso de Pere Vilanova—, sí mostraron explícitamente su rechazo a la intervención militar. Por el contrario, sí se constata que la mayoría de la doctrina internacionalista española suscribió un manifiesto contrario a la guerra, el cual fue gestado por la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. A este

respecto, la posición de Carlos Ruiz Miguel —firma en el Real Instituto Elcano— fue “absolutamente minoritaria en la doctrina española” (Cavicchioli, 2017, p. 38).

Por tanto, la guerra de Irak fue para el campo una nueva ocasión perdida de expandir y profundizar un debate estratégico plural. Los trabajos respondieron básicamente a una suerte de soliloquio de un grupo de expertos situados en instituciones clave del sistema y con una indisimulada orientación hacia las políticas públicas. Como remate, los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid reinterpretaron la guerra en términos internos, de política doméstica, y recondujeron las investigaciones hacia el que sería, entonces sí, el principal problema de seguridad en los lustros por venir (Bueno, 2024b).

## **Conclusiones**

Más allá del debate científico internacional, es innegable el impacto mundial del 11-S en las agendas políticas y de investigación. Sin embargo, en España se han de disminuir las expectativas en cuanto a sus efectos sobre la academia. Se aprecia que el 11-S no fue un elemento constitutivo, al menos para la comunidad estratégica española, sino que fue interpretado como un elemento de profundización en las lógicas que se arrastraban desde comienzos de los años noventa, acentuándolas: nuevos riesgos, Estados Unidos como potencia hegemónica, un orden mundial incierto y en transformación, el protagonismo de otros actores o la relevancia sempiterna de la fuerza —militar— en las relaciones internacionales. Este shock estratégico, en definitiva, vino a reafirmar opiniones y visiones preexistentes. Es innegable, por tanto, el impacto que tuvo en la agenda, pero el 11-S fue interpretado en términos relativamente reducidos, fundamentalmente como la constatación de la incertidumbre propia de un orden internacional todavía indefinido. La percepción dominante fue que el terrorismo internacional formaba parte de los nuevos conflictos y de las alteraciones tecnológicas de la guerra. En los términos del marco analítico

empleado, se trató así de un acontecimiento crítico significativo, pero no constitutivo para el subcampo español.

No obstante, el 11-S sí facilitó resituar el estudio del terrorismo y animó a nuevos profesores civiles a sumarse a estas investigaciones. Su efecto fue, por ello, más apreciable en la ampliación y reorientación de determinadas agendas que en una transformación intelectual del subcampo. Al mismo tiempo, el acontecimiento reforzó premisas anteriores y se vinculó directamente con otra fuerza motriz clave: la posición de Estados Unidos como gran potencia, algo que se reflejaría posteriormente en la guerra de Irak. Este factor interaccionó especialmente con el imperativo tecnológico. En efecto, la posición de Estados Unidos y sus procesos de transformación militar fueron temas estimulados conjuntamente por dos de las fuerzas motrices del modelo, la tecnología y la competición entre potencias.

Esta valoración obedece igualmente al distinto momento madurativo en el que se encontraba el subcampo en España. No existía todavía una masa universitaria suficientemente potente que pudiera absorber la demanda de información y estimular, por consiguiente, un debate académico robusto, ni había escuelas doctrinales firmemente consolidadas que se avinieran a repensar sus ideas ante el nuevo escenario. Dentro de esa comunidad de seguridad y defensa creciente e incipiente, el GEES ocupó una posición especialmente visible, tanto por la concentración de especialistas que reunía como por la ubicación institucional de algunos de sus miembros y su orientación hacia el debate público y las políticas de seguridad y defensa. Esta circunstancia ayuda a explicar que la recepción española del 11-S, así como las guerras de Afganistán e Irak estuvieran condicionadas, no solo por la naturaleza del propio acontecimiento, sino también por el grado de institucionalización y la composición de una comunidad estratégica todavía reducida. Precisamente esa

interacción permite entender por qué un acontecimiento de alcance mundial y enorme trascendencia política no tuvo necesariamente, en el caso español, efectos igualmente transformadores sobre el desarrollo intelectual de los estudios estratégicos.

## Bibliografía

- Alcaide, J. (2001). La “guerra contra el terrorismo”: ¿Una “OPA hostil” al derecho de la comunidad internacional? *Revista Española de Derecho Internacional*, 53(1-2), 289-302.
- Andrés Sáez de Santamaría, P. (2003). El Consejo de Seguridad en la guerra contra Irak: ¿ONG privilegiada, convalidador complaciente u órgano primordial? *Revista Española de Derecho Internacional*, 55(1), 205-222.
- Baqués, J. (2002). Los escenarios de la posguerra fría y el problema del transporte estratégico. *Ejército*, (741), 10-19.
- Bardají, R. (1998, 21 de febrero). Los engaños de Sadam. *El País*.
- Bardají, R. (2001a). 11-S: Un cataclismo estratégico. *Revista de Occidente*, (246), 25-38.
- Bardají, R. (2001b). La era de la vulnerabilidad. *Grupo de Estudios Estratégicos*.
- Bardají, R. (2002a, 12 de julio). El valor estratégico de la isla de Perejil (Análisis del Real Instituto Elcano 17/2002). *Real Instituto Elcano*.
- Bardají, R. (2002b, 14 de noviembre). La II Guerra del Golfo (1991): Algunas lecciones para la III [Ponencia]. Seminario “Lecciones de los conflictos recientes”, *Grupo de Estudios Estratégicos*.
- Bardají, R. (2003a). Irak: Reflexiones sobre una guerra. *Real Instituto Elcano*.
- Bardají, R. (2003b). La virtud de la hegemonía americana. *Cuadernos de Pensamiento Político*, (1), 161-174.
- Bardají, R. (2003c, 26 de noviembre). Ser Wolfowitz en España. *La Vanguardia*.
- Bardají, R. (2003d, 6 de abril). El post-Sadam: El papel de España. *ABC*.

- Bardají, R. (2003e). Pax americana. *La Ilustración Liberal*, (18), 3–12.
- Bardají, R. y Coma, M. (2002). La guerra en Afganistán: Algunas lecciones preliminares. *Grupo de Estudios Estratégicos*.
- Bardají, R. y Cosidó, I. (2001a). España y la lucha contra el terrorismo global. *Grupo de Estudios Estratégicos*.
- Bardají, R. y Cosidó, I. (2001b). Las implicaciones estratégicas del 11 de septiembre. *Grupo de Estudios Estratégicos*.
- Bermejo, R. (2003). El debate sobre la legalidad internacional tras la crisis de Iraq y las Naciones Unidas. *Anuario Español de Derecho Internacional*, (19), 41–69.
- Bermejo García, R. (2001). El derecho internacional frente al terrorismo: ¿Nuevas perspectivas tras los atentados del 11 de septiembre? *Anuario Español de Derecho Internacional*, (17), 5–24.
- Bueno, A. (2018). De los estudios estratégicos. Conceptualización y evolución de un campo de estudio. *Revista de Estudios en Seguridad Internacional*, 4(1), 237–256.
- Bueno, A. (2019). La evolución de los estudios estratégicos en la comunidad académica española: Análisis de su agenda de investigación (1978–2018). *Revista Española de Ciencia Política*, (51), 177–203.
- Bueno, A. (2020). Desde los márgenes de la “seguridad y defensa”: La literatura científica española sobre estudios estratégicos. En C. García Segura, J. A. Sanahuja y F. J. Verdes Montenegro (Eds.), *100 años de Relaciones Internacionales: Una mirada reflexiva* (pp. 211–224). Tirant lo Blanch.

- Bueno, A. (2024a). La institucionalización de los estudios estratégicos y de defensa en la Ciencia Política española. En J. Real-Dato y R. Vázquez García (Eds.), *Élites y Ciencia Política* (pp. 233–250). Tirant lo Blanch.
- Bueno, A. (2024b). Crisis política y terrorismo: El 11 de marzo de 2004 como crisis intelectual. En A. Robles Egea y M. Menéndez Alzamora (Eds.), *Pensar las crisis políticas en la España contemporánea* (pp. 476–501). Tecnos.
- Bueno, A. (2026). Las cátedras universitarias de defensa como vector de la cultura de paz y seguridad. En E. Jerónimo Sánchez-Beato y M. Á. Sendín García (Eds.), *Seguridad y defensa en las sociedades occidentales del siglo XXI* (pp. 103–126). Tirant lo Blanch.
- Bueno, A. y Testoni, M. (2021). Spain and NATO: Punching below its weight? En M. Testoni (Ed.), *NATO and transatlantic relations in the 21st century: Foreign and security policy perspectives* (pp. 167–187). Routledge.
- Buzan, B. y Hansen, L. (2009). *The evolution of international security studies*. Cambridge University Press.
- Calduch, R. (2001). La incidencia de los atentados del 11 de septiembre en el terrorismo internacional. *Revista Española de Derecho Internacional*, 53, 173–203.
- Castillo, M. (2003). La ocupación militar de Irak ante el derecho internacional. *Revista Española de Derecho Internacional*, 55(1), 223–243.
- Cavicchioli, M. (2017). *Aznar y los “neocons”: El impacto del neoconservadurismo en la política exterior de España*. Huygens.
- Chopo, Y. G. (2003). Más inacción que acción de la OTAN en la guerra de Irak. *Revista Española de Derecho Internacional*, 55(1), 245–266.

- Chornet, C. R. (2001). La lucha contra el terrorismo internacional después del 11 de septiembre de 2001. *Revista Española de Derecho Internacional*, 53(1-2), 273-288.
- Coma, M. (2003a). La Resolución 1483, fin de la guerra diplomática (Análisis del Real Instituto Elcano M79/2003). *Real Instituto Elcano*.
- Coma, M. (2003b). Las armas de Saddam (Análisis del Real Instituto Elcano 89/2003). *Real Instituto Elcano*.
- Coma, M. (2003c, 3 de septiembre). La situación en Irak (Análisis del Real Instituto Elcano 104/2003). *Real Instituto Elcano*.
- Condor, M. (2003). La flecha en el arco. De la disuasión a la guerra preventiva: La nueva estrategia norteamericana. *Ejército*, (748), 19-22.
- Cosidó, I. (2002a, 14 de noviembre). La campaña de Afganistán y la guerra antiterrorista [Ponencia]. Seminario “Lecciones de los conflictos recientes”, *Grupo de Estudios Estratégicos e Instituto Español de Estudios Estratégicos*.
- Cosidó, I. (2002b). “Fuerzas Armadas y Terrorismo”, *Cuadernos de la Guardia Civil: Revista de seguridad pública*, (26), 65-70.
- Cosidó, I. (2003a, 16 de diciembre). España, Europa y Estados Unidos: El poder militar [Ponencia]. *Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales*.
- Cosidó, I. (2003c, 8 de febrero). Una guerra necesaria, justa y legítima. *Diario Palentino*.
- Foucault, M. (1970). *The order of things: An archaeology of the human sciences*. Random House.

- García Cantalapiedra, D. (2003). Una estrategia de primacía: Gran estrategia, la Administración Bush y la nueva estrategia de seguridad nacional de EE. UU. *UNISCI Discussion Papers*, (1), 1–26.
- García-Encina, C. y Sorroza Blanco, A. (2003). Armas para una III Guerra del Golfo (Boletín Elcano 19/03). *Real Instituto Elcano*.
- García Fernández, J. (2003). El control político de las misiones militares en el exterior (Documento de trabajo 30/2003). *Fundación Alternativas*.
- González Vega, J. A. (2001). Los atentados del 11 de septiembre, la operación “Libertad Duradera” y el derecho de legítima defensa. *Revista Española de Derecho Internacional*, 53(1), 247–271.
- Grupo de Estudios Estratégicos (GEES). (2001a). Bush, Europa y España.
- Grupo de Estudios Estratégicos (GEES). (2001b). España–Estados Unidos: Una relación normal.
- Grupo de Estudios Estratégicos (GEES). (2001c). España y la operación “Libertad Duradera”: Una posible contribución militar.
- Grupo de Estudios Estratégicos (GEES). (2001d). Terrorismo internacional: Su impacto sobre la PESD.
- Grupo de Estudios Estratégicos (GEES). (2001e). El terrorismo internacional y las defensas antimisiles.
- Grupo de Estudios Estratégicos (GEES). (2002a). Helicópteros de ataque: La decisión española.
- Grupo de Estudios Estratégicos (GEES). (2002b). Inspecciones en Irak: ¿Por qué UNMOVIC no vale?

Grupo de Estudios Estratégicos (GEES). (2002c). Irak: Los inspectores no son suficientes.

Grupo de Estudios Estratégicos (GEES). (2002d). España, Estados Unidos y el ataque a Irak.

Grupo de Estudios Estratégicos (GEES). (2002e). Saddam: Por qué la contención ya no es posible.

Grupo de Estudios Estratégicos (GEES). (2003a). Mejorar las relaciones transatlánticas.

Grupo de Estudios Estratégicos (GEES). (2003b). Las lecciones de la guerra.

Grupo de Estudios Estratégicos (GEES). (2003c). Estados Unidos y España en la era post-Aznar.

Grupo de Estudios Estratégicos (GEES). (2003d). La emboscada como método.

Grupo de Estudios Estratégicos (GEES). (2003e). ¿Debe España contribuir militarmente a derrocar a Saddam?

Grupo de Estudios Estratégicos (GEES). (2003f). Una estrategia para Europa.

Grupo de Estudios Estratégicos (GEES). (2003g). La batalla de Bagdad.

Grupo de Estudios Estratégicos (GEES). (2003h). El mito del consenso.

Grupo de Estudios Estratégicos (GEES). (2003i). Confusión antes de la batalla.

Grupo de Estudios Estratégicos (GEES). (2003j). Irak: La lógica de la guerra.

Gutiérrez Espada, C. (2001). ¿"No cesaréis de citarnos leyes viendo que ceñimos espada"? *Netherlands International Law Review*, 48(3), 271–291.

- Marrero, I. (2003). La lucha contra el terrorismo internacional y los cambios en la estrategia de no proliferación y desarme nuclear de Estados Unidos. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (64), 29–48.
- Marrero, I. (2005). El discurso jurídico internacional en los debates del Congreso de los Diputados: Los casos de Kosovo y la guerra de Irak. *Revista Española de Derecho Internacional*, 57, 49–87.
- Noya, J. (2002). Irak en la opinión pública (Análisis del Real Instituto Elcano 97/2002). *Real Instituto Elcano*.
- Ortega, A. (2003). Naufragio en las Azores (Análisis del Real Instituto Elcano 50/2003). *Real Instituto Elcano*.
- Palacio de Oteyza, V. (2003). La imagen imperial del nuevo orden internacional: ¿Es esto realismo político? *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (64), 7–28.
- Pérez González, M. (2003). La legítima defensa puesta en su sitio: Observaciones críticas sobre la doctrina Bush de la acción preventiva. *Revista Española de Derecho Internacional*, 55(1), 187–204.
- Portero, F. (2002a). Las relaciones transatlánticas (Documento de trabajo 1/2002). *Real Instituto Elcano*.
- Portero, F. (2003a). Razones para una guerra. *La Ilustración Liberal*, (18), 13–26.
- Portero, F. (2003b). Estados Unidos y Europa ante un nuevo escenario estratégico. *Cuadernos de Pensamiento Político*, (1), 99–116.
- Portero, F. (2003c, 14 de octubre). España y el nuevo entorno estratégico [Ponencia]. *Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales*.

- Portero, F. (2003d, 21 de marzo). España y la cuestión iraquí. *ABC*.
- Portero, F. y Bardají, R. (2003a). España y la reconfiguración del orden mundial. *Perspectivas Exteriores*.
- Portero, F. y Bardají, R. (2003b). Los dilemas de la defensa española. *Anuario The Economist-Actualidad Económica*.
- Remiro Brotons, A. (2001a). Terrorismo, mantenimiento de la paz y nuevo orden. *Revista Española de Derecho Internacional*, 53, 125–171.
- Remiro Brotons, A. (2001b). Un nuevo orden contra el derecho internacional: El caso de Kosovo. *Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid*, (4), 89–104.
- Ruiz Campillo, X. (2003a). El ius ad bellum en la crisis de Irak. *UNISCI Discussion Papers*, (2), 1–17.
- Ruiz Campillo, X. (2003b). Praga: ¿Una nueva OTAN? *UNISCI Discussion Papers*, (1), 1–12.
- Ruiz Campillo, X. (2005). Reflexiones sobre la guerra. *UNISCI Discussion Papers*, (9), 209–210.
- Ruiz Miguel, C. (2002). Las nuevas relaciones internacionales después de la crisis del Perejil. *Boletín de Información*, (276).
- Ruiz Miguel, C. (2003a). ¿Es jurídicamente necesaria una nueva resolución para atacar a Irak? (Análisis del Real Instituto Elcano 9/2003). *Real Instituto Elcano*.
- Ruiz Miguel, C. (2003b). Análisis constitucional de la posición española en la II Guerra de Irak. *Anuario Español de Derecho Internacional*, 19, 89–97.

Stobbaerts, E. y Vilanova, P. (2003). La impostura humanitaria. *El País*.

Vázquez, M. (2003a). La PESC antes de la crisis de Irak: ¿Utopía o realidad?  
*UNISCI Discussion Papers*, (2), 1–37.

Vázquez, M. (2003b). Repercusiones de la crisis de Irak en la PESC y en la PESD.  
*UNISCI Discussion Papers*, (2), 1–14.

# Soberanía sin territorio: la militarización del espacio y los límites del Derecho Internacional contemporáneo

## *Sovereignty without territory: the militarization of space and the limits of contemporary international law*

Valeria Lavalle Escobedo, Mariana Padilla La Torre\*

 <https://orcid.org/0009-0007-0263-3740> ; <https://orcid.org/0009-0002-1772-4008>

**Recibido:** 13/05/2026 | **Aceptado:** 29/06/2026

**Resumen:** El presente artículo analiza cómo la militarización del espacio ultraterrestre ha transformado la lógica tradicional de la soberanía y ha evidenciado las limitaciones estructurales del Derecho Internacional contemporáneo. A partir de una metodología cualitativa y comparativa, se examina el marco jurídico del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967, el impacto de tecnologías emergentes como los sistemas antisatélite (ASAT), las mega constelaciones satelitales y los sistemas de doble uso, así como los modelos de poder espacial desarrollados por Estados Unidos, China, Rusia e India. El estudio sostiene que el espacio ha dejado de ser únicamente un ámbito de cooperación científica para consolidarse como una infraestructura estratégica para la seguridad nacional, la autonomía tecnológica y la proyección internacional. En este contexto, la soberanía ya no depende exclusivamente del control territorial, sino también del dominio funcional de infraestructuras orbitales y redes tecnológicas. Se concluye que los principios tradicionales del

---

\* Valeria Lavalle Escobedo y Mariana Padilla La Torre son bachilleres en Relaciones Internacionales por la Universidad San Ignacio de Loyola. Además, Valeria Lavalle Escobedo cuenta con un curso en Derecho Espacial por el ISEIE.

Derecho Espacial Internacional, aunque formalmente vigentes, resultan insuficientes para regular estas nuevas dinámicas, generando vacíos normativos y desafíos de atribución de responsabilidad que exigen mecanismos de gobernanza más flexibles, multidimensionales y adaptados a un entorno crecientemente multipolar y competitivo.

**Palabras claves:** Derecho Espacial Internacional, Militarización del espacio, Soberanía no territorial, Tecnologías de doble uso, Gobernanza espacial.

**Abstract:** *This article examines how the militarization of outer space has transformed the traditional concept of sovereignty and exposed the structural limitations of contemporary International Law. Using a qualitative and comparative methodology, the study analyzes the legal framework established by the 1967 Outer Space Treaty, the impact of emerging technologies such as anti-satellite (ASAT) systems, mega-constellations, and dual-use technologies, as well as the space power models developed by the United States, China, Russia, and India. The article argues that outer space has evolved from a domain primarily associated with scientific cooperation into a strategic infrastructure essential for national security, technological autonomy, and international power projection. In this context, sovereignty no longer depends exclusively on territorial control, but also on the functional dominance of orbital infrastructure and technological networks. The findings demonstrate that the traditional principles of International Space Law, while formally still in force, are increasingly inadequate to regulate these emerging dynamics, generating regulatory gaps and challenges of attribution of responsibility. The study concludes that preserving the effectiveness of International Law requires more flexible and multidimensional governance mechanisms capable of adapting to a highly competitive and increasingly multipolar space environment.*

***Key words:*** *International Space Law, Militarization of outer space, Non-territorial sovereignty, Dual-use technologies, Space governance.*

## Introducción

El espacio ultraterrestre ha experimentado una transformación acelerada impulsada por la convergencia de avances tecnológicos, la expansión de capacidades militares y la incorporación de nuevos actores estatales y privados. El despliegue de mega constelaciones satelitales, el desarrollo de sistemas antisatélite —de ahora en adelante, ASAT—, la consolidación de empresas como SpaceX y la emergencia de potencias como India han modificado de manera sustancial la estructura del poder espacial. En este nuevo contexto, el espacio ultraterrestre ha dejado de concebirse exclusivamente como un ámbito de cooperación científica para convertirse en una infraestructura estratégica imprescindible para la seguridad nacional, la competitividad tecnológica y la proyección internacional de los Estados. El desarrollo de las actividades espaciales responde cada vez más a objetivos de defensa y seguridad, al proporcionar funciones críticas de comunicación, navegación, inteligencia y reconocimiento. Asimismo, los avances tecnológicos han intensificado la competencia estratégica por el control del entorno espacial y el fortalecimiento de la posición geopolítica de las principales potencias (Martínez, 2024, pp. 19-20, 22-23, 25-26). Como resultado, podemos señalar que la lógica tradicional de la soberanía, históricamente asociada al control de un territorio delimitado, se ve crecientemente desafiada por formas de poder sustentadas en el dominio funcional de sistemas orbitales, redes de datos y capacidades tecnológicas distribuidas.

Esta transformación plantea un problema jurídico de particular relevancia: el desajuste entre un marco normativo diseñado en el contexto de la Guerra Fría y una realidad caracterizada por tecnologías de doble uso, actores privados transnacionales y dinámicas de competencia geopolítica cada vez más complejas. Aunque el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967 continúa

constituyendo la base del Derecho Espacial Internacional, sus principios de uso pacífico, no apropiación y responsabilidad estatal muestran limitaciones para regular eficazmente las nuevas modalidades de ejercicio del poder en el espacio. En este contexto, la presente investigación se pregunta de qué forma la militarización del espacio revela los límites del Derecho Internacional vigente para regular nuevas formas de soberanía no territorial. La hipótesis que guía el análisis sostiene que la militarización del espacio ultraterrestre pone de manifiesto los límites estructurales del orden jurídico internacional, al no poder disciplinar adecuadamente formas emergentes de poder desvinculadas del territorio. En particular, el control de infraestructura orbital, el uso de tecnologías de doble uso y la creciente participación de actores privados reconfiguran la soberanía como una capacidad funcional y tecnológicamente mediada, generando vacíos regulatorios y problemas de atribución de responsabilidad que debilitan la eficacia del Derecho Internacional contemporáneo.

## **1. Marco jurídico del espacio y sus límites**

El régimen jurídico internacional del espacio sideral se encuentra estructurado en torno a los principios consagrados en el Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes (1967), considerado la piedra angular del Derecho Espacial Internacional. Este instrumento fue adoptado en el contexto geopolítico de la Guerra Fría, donde la evidente rivalidad entre Estados Unidos y la Unión Soviética se extendió hacia la conquista del espacio (Cortés, 2014, pp. 8-9), estableciendo la necesidad de contar con un marco normativo orientado a preservar el espacio como un ámbito de cooperación internacional, restringiendo su apropiación y limitando su uso con fines militares. Entre sus principios fundamentales destacan la no

apropiación nacional, el uso pacífico del espacio, la libertad de exploración y utilización, así como la responsabilidad internacional de los Estados por las actividades espaciales, incluidas aquellas realizadas por actores no gubernamentales (Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de las Naciones Unidas, s.f., pp. 4-5).

Sin embargo, la estabilidad normativa que ha caracterizado históricamente al régimen jurídico espacial contrasta cada vez más con la aceleración del cambio tecnológico y la transformación de los actores involucrados en las actividades espaciales. El acelerado desarrollo tecnológico, la expansión de los programas espaciales y la creciente comercialización de las actividades ultraterrestres han intensificado una dinámica competitiva que incide de manera directa en el mantenimiento del orden y la gobernanza del espacio exterior (Valcárcel, 2023, pp. 212-213). Bajo la misma línea, debemos tener en cuenta que el creciente interés por la explotación comercial del espacio ha provocado una ruptura del paradigma espacial tradicional, anteriormente basado en la predominancia estatal, debido a la exponencial incursión de actores privados con intereses y capacidades cada vez más relevantes (García, 2021, pp. 29-30).

Uno de los principales límites del régimen vigente radica en la ambigüedad del principio del uso pacífico del espacio ultraterrestre y la insuficiencia normativa para regular las tecnologías emergentes de carácter dual. Aunque el marco impulsado por el Comité sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (COPUOS, por sus siglas en inglés) estableció el uso pacífico del espacio como un principio rector, la expansión de las capacidades satelitales, los sistemas de Mando, Control, Comunicaciones, Computadoras, Inteligencia, Vigilancia y Reconocimiento (C4ISR, por sus siglas en inglés), las tecnologías antisatélite (ASAT, por sus siglas en inglés) y las

plataformas orbitales estratégicas han desdibujado progresivamente la distinción entre usos civiles y militares. Tanto las acciones estatales como las actividades de la industria privada parecen no tener unos límites definidos en cuanto a su actividad en el espacio (Prieto y Rojas, 2023, pp. 147-150). Como resultado, el Derecho Internacional vigente carece de categorías normativas suficientemente precisas para regular estas nuevas capacidades estratégicas, ampliando los márgenes de discrecionalidad estatal y permitiendo la consolidación de dinámicas de militarización bajo interpretaciones flexibles del principio del uso pacífico.

En un *statu quo* marcado por la proliferación de los actores privados y operaciones espaciales transnacionales, el régimen internacional de responsabilidad enfrenta crecientes desafíos de edificación y atribución jurídica. Aunque el artículo VI del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre establece que los Estados son internacionalmente responsables tanto por las actividades gubernamentales como por aquellas realizadas por entidades no gubernamentales, el sector espacial ha modificado la estructura clásica del régimen jurídico, incorporando empresas y corporaciones privadas a un ámbito originalmente concebido para la acción exclusiva de los Estados (Castillo, 2019, pp. 301-313). De esta manera, el crecimiento de operaciones comerciales transfronterizas, junto con la multiplicidad de actores involucrados en el lanzamiento, financiamiento y operación de infraestructura orbital, complejiza la atribución efectiva de responsabilidad y debilita los mecanismos de fiscalización estatal previstos en el sistema convencional. Por ende, podemos deducir que, aunque el Derecho Internacional del Espacio mantiene formalmente una lógica de responsabilidad estatal objetiva, la fragmentación operativa y tecnológica contemporánea evidencia las limitaciones estructurales del marco vigente para garantizar mecanismos claros y eficaces de rendición de cuentas frente a las nuevas dinámicas de poder espacial.

En conjunto, estos elementos evidencian que el régimen jurídico del espacio ultraterrestre, si bien ha proporcionado una base normativa relativamente sólida durante décadas, presenta limitaciones estructurales frente a las dinámicas contemporáneas. En la práctica, estas limitaciones pueden apreciarse como la creciente proliferación de mega constelaciones de satélites, como lo es el caso Starlink, cuya expansión ha evidenciado insuficiencias del régimen jurídico espacial para responder a los desafíos derivados de la ocupación intensiva de la órbita terrestre baja. Si bien el Tratado del Espacio Ultraterrestre de 1967 estableció los principios fundamentales para la exploración y utilización del espacio, no contempla adecuadamente fenómenos como la gestión de grandes constelaciones, la congestión orbital, la coordinación del tráfico espacial, la mitigación de desechos espaciales y la atribución de responsabilidades, generando importantes vacíos regulatorios (García, 2021, pp. 49-51). El incidente entre un satélite Starlink y la estación espacial china, así como en el incremento de alertas de colisión —que pasaron de contar con una cifra aproximada de 210 alertas por semana en 2014 a cerca de 60.000 en 2021, de las cuales alrededor del 40% de alertas involucraban a satélites pertenecientes a Starlink— evidencia que la ausencia de un marco regulatorio internacional actualizado amplifica las problemáticas asociadas con la proliferación de megaconstelaciones y compromete fuertemente la sostenibilidad de las actividades humanas en el espacio ultraterrestre. Si bien el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre fue un instrumento pionero para su época, hoy resulta insuficiente para afrontar desafíos contemporáneos como la congestión orbital (Guimaraes, 2026, pp. 9-10, 15 y 19).

## **2. Tecnologías emergentes y militarización del espacio**

El desarrollo de tecnologías espaciales emergentes ha transformado de manera sustancial la naturaleza del espacio ultraterrestre, desplazándose de un

ámbito orientado principalmente a la cooperación científica hacia un entorno de creciente competencia estratégica. Uno de los principales factores de esta transformación es la proliferación de satélites de doble uso, cuyas aplicaciones civiles como la navegación, las telecomunicaciones y la observación terrestre son igualmente funcionales para fines militares y de inteligencia. Sistemas como el Global Positioning System, Galileo y BeiDou ilustran cómo infraestructuras esenciales para la economía global constituyen también capacidades críticas para operaciones militares contemporáneas (Larsen, 2001, pp. 82-85). A ello se suma el despliegue de megaconstelaciones de satélites en órbita baja terrestre, impulsadas tanto por actores estatales como privados, que incrementan la resiliencia de las comunicaciones y la capacidad de vigilancia en tiempo real, pero también elevan los riesgos de congestión orbital, generación de desechos espaciales e instrumentalización estratégica (Boley y Byers, 2021, pp. 4-8).

Otro componente central de la militarización del espacio es el desarrollo de ASAT, diseñados para degradar, inutilizar o destruir los activos espaciales de un adversario. Potencias como Estados Unidos, Rusia, China e India han demostrado capacidades ASAT tanto cinéticas como no cinéticas, incluyendo interferencias electrónicas, ciberataques y armas de energía dirigida (Weeden y Samson, 2020, pp. 71-101). Las pruebas destructivas de este tipo de sistemas generan miles de fragmentos orbitales que pueden permanecer durante años o décadas, afectando la sostenibilidad del entorno espacial y aumentando el riesgo de colisiones para todos los usuarios. Pese a sus implicancias globales, el Derecho Internacional vigente no contiene una prohibición expresa de estas actividades, lo que pone de manifiesto la existencia de vacíos regulatorios significativos (Weeden y Samson, 2023, pp. 50-52).

En este contexto, el espacio ultraterrestre se ha consolidado como una infraestructura estratégica indispensable para el funcionamiento de las

economías modernas y para la conducción de operaciones militares. Servicios esenciales como las telecomunicaciones, la sincronización financiera, la gestión de desastres y la navegación dependen críticamente de sistemas espaciales, lo que convierte a los satélites en activos de alto valor geopolítico (Baumgart et al., 2021, pp. 2-5). Esta dependencia ha llevado a los Estados a incorporar el espacio en sus doctrinas de seguridad nacional y a reconocerlo como un dominio operativo equiparable al terrestre, marítimo, aéreo y cibernético (Bowen, 2020, pp. 2-4). En consecuencia, el espacio deja de concebirse exclusivamente como un bien común global y pasa a configurarse como un ámbito de ejercicio del poder, donde la superioridad tecnológica y la capacidad de proteger o negar el acceso a infraestructuras orbitales se convierten en factores determinantes de la distribución contemporánea del poder internacional.

### **3. Modelos de poder espacial: comparación internacional**

Las transformaciones tecnológicas descritas en el apartado anterior no se desarrollan de manera homogénea, sino que son implementadas mediante estrategias nacionales diferenciadas. Cada potencia espacial articula de forma particular la relación entre Estado, industria, innovación y seguridad, configurando modelos de poder espacial que reflejan distintas concepciones de soberanía y proyección internacional. El análisis comparado de estos modelos permite comprender cómo la militarización del espacio trasciende el plano tecnológico y se convierte en una expresión de las prioridades geopolíticas y de las formas contemporáneas de ejercicio del poder.

#### **3.1. Estados Unidos, privatización y externalización estratégica**

Estados Unidos ha consolidado un modelo de poder espacial caracterizado por la articulación estrecha entre el Estado, la industria privada y las instituciones responsables de la seguridad y la defensa nacional. El modelo

espacial estadounidense representa la manifestación más acabada de una transformación estructural en la forma en que el poder estatal se proyecta más allá del territorio. Lejos de concebir el espacio ultraterrestre como un ámbito exclusivamente científico o exploratorio, Washington lo ha incorporado de forma progresiva a su arquitectura de seguridad nacional mediante sucesivas reformas doctrinales, estratégicas e institucionales. Esta implementación se refleja en la incorporación del ámbito espacial dentro de las operaciones multidominio, la adopción de estrategias específicas como la *National Strategy for Space* (2018), la *National Defense Strategy* (2018) y la *Defense Space Strategy* (2020), así como en reformas organizativas como la creación de la United States Space Force (USSF) y del United States Space Command (USSPACECOM), que consolidan al espacio como un dominio esencial para la defensa nacional (Jordán, 2023, pp. 180-183). Podemos observar cómo este proceso ha sido gradual, convirtiendo al espacio en un eje cada vez más central dentro de la estrategia estadounidense de defensa, competitividad tecnológica y liderazgo global. En este sentido, la política espacial estadounidense ha evolucionado hacia un enfoque integral en el que la superioridad orbital constituye un elemento indispensable para preservar la primacía estratégica del país (Viveiros, 2025, pp. 14-15), visión que se consolidó con la creación de la USSF, al reconocer formalmente al espacio como un dominio operativo autónomo y como uno de los pilares de la guerra contemporánea (Bowen, 2020, pp. 9-11). En esta lógica, el control de satélites de navegación, observación, comunicaciones e inteligencia no solo garantiza ventajas tácticas y operacionales, sino que asegura el funcionamiento de sistemas críticos de los que dependen tanto la defensa como la economía global (Gil y López, 2026, pp. 11-13).

La singularidad del modelo estadounidense radica, sin embargo, en la externalización estratégica de estas capacidades hacia el sector privado. Más que un proceso de privatización, en sentido estricto, se trata de una arquitectura

híbrida en la que empresas como SpaceX y Blue Origin actúan como extensiones funcionales del poder estatal mediante contratos con la NASA y el Departamento de Defensa (DoD, por sus siglas en inglés). La orden ejecutiva 14369 *Guaranteeing American Space Superiority* redefine explícitamente el espacio exterior como un ámbito de competencia estratégica, económica y de seguridad nacional, enfatizando la cooperación con la industria privada, la atracción de inversión y el desarrollo de tecnologías de uso dual como instrumentos para sostener el predominio estadounidense (Aguirre, 2026, pp. 1-3). Esta convergencia entre Estado, mercado y aparato militar revela una mutación territorial, a través del control de esquemas orbitales, redes de datos y plataformas tecnológicas capaces de asegurar resiliencia estratégica y capacidad de disuasión. Por ende, Estados Unidos, no solo lidera la actual redistribución del poder espacial, sino que encarna un modelo de soberanía funcional y tecnológicamente mediada que reforma las categorías tradicionales del Derecho Internacional y anticipa nuevas dinámicas de hegemonía en el orden global.

### **3.2. China, modelo híbrido Estado-industria**

El modelo espacial chino se caracteriza por una estrecha articulación entre el Estado, la industria y el sector científico-tecnológico, configurando un esquema híbrido en el que la planificación centralizada coexiste con mecanismos de competencia e innovación empresarial. A diferencia de los modelos más liberalizados, el desarrollo espacial en China responde a una estrategia nacional de largo plazo dirigida por el Partido Comunista Chino, que concibe al sector aeroespacial como un componente esencial para la modernización económica, la seguridad nacional y la proyección internacional del país (Han et al., 2023, pp. 8-9). Esta visión se integra en planes como *Made in China 2025* y en la estrategia de fusión civil-militar, orientada a maximizar las sinergias entre capacidades comerciales y objetivos estratégicos.

La estructura institucional del programa espacial chino se apoya en organismos como la Administración Nacional del Espacio de China (CNSA, en sus siglas en inglés) y en conglomerados estatales como la China Aerospace Science and Technology Corporation (CASC) y la China Aerospace Science and Industry Corporation (CASIC). Estas entidades lideran proyectos emblemáticos como el sistema de navegación BeiDou, las misiones Chang'e y la estación espacial Tiangong. De este modo, la infraestructura espacial china se configura como un instrumento de soberanía tecnológica y autonomía estratégica frente a la dependencia de sistemas controlados por otras potencias (Aoyama, 2023, pp. 287-289).

Desde mediados de la década de 2010, China ha impulsado además un ecosistema comercial conocido como el NewSpace chino. Empresas como iSpace, Galactic Energy y LandSpace han surgido con respaldo regulatorio y financiero del Estado para desarrollar vehículos de lanzamiento, constelaciones satelitales y servicios de observación terrestre. Aunque formalmente privadas, estas compañías operan bajo estrecha supervisión estatal y contribuyen al fortalecimiento de la competitividad tecnológica y a la expansión de la presencia china en mercados internacionales (Rosas, 2025, pp. 135-137).

En términos geopolíticos, este modelo híbrido constituye una herramienta central para la proyección de poder del país y la reconfiguración del equilibrio espacial internacional. La integración entre Estado e industria ha permitido a China reducir brechas tecnológicas, ampliar su autonomía y consolidar iniciativas como la Ruta de la Seda Espacial, mediante la cual ofrece infraestructura satelital, servicios de navegación y cooperación técnica a terceros países (Rosas, 2025, pp. 139-143). En consecuencia, el programa espacial chino trasciende su dimensión científica o comercial y se convierte en un

instrumento de política exterior, influencia estratégica y construcción de poder orgánico.

### **3.3. Rusia, continuidad del paradigma estatal-militar**

El modelo espacial ruso responde a una lógica eminentemente estatal y militar, cuya estructura institucional y doctrinal constituye una continuidad del programa espacial soviético. Desde los inicios de la carrera espacial, la Unión Soviética concibió el desarrollo de capacidades orbitales como una extensión de su poder estratégico y de su competencia con Estados Unidos. Esta orientación se ha mantenido en la Federación de Rusia, donde el sector espacial continúa siendo un componente esencial de la seguridad nacional y de la preservación de su estatus como gran potencia (Vidal y Privalov, 2024, pp. 4-5). A diferencia de otros modelos con mayor apertura comercial, el programa ruso conserva una organización jerárquica y centralizada bajo control directo del Estado.

La corporación estatal Roscosmos State Corporation concentra la mayor parte de las actividades espaciales civiles y coordina sus funciones con el Ministerio de Defensa y el complejo industrial-militar. Bajo esta estructura operan sistemas estratégicos como GLONASS, así como satélites de alerta temprana, reconocimiento e inteligencia. La estrecha integración entre Roscosmos y las Fuerzas Armadas evidencia que la infraestructura espacial cumple una doble función: sostener servicios críticos para la economía y garantizar capacidades de mando, control y disuasión militar (Vidal y Privalov, 2024, pp. 4-6). En este sentido, el espacio es concebido como un dominio indispensable para la autonomía estratégica.

Un rasgo distintivo del modelo ruso es su limitada apertura al sector privado. A diferencia de Estados Unidos, donde la innovación espacial se ha apoyado en una estrecha colaboración entre el Estado y empresas privadas,

Rusia ha privilegiado históricamente un esquema de control estatal debido a que considera las capacidades espaciales como un componente estratégico de su seguridad nacional y de su capacidad de disuasión. Esta concepción, heredada de la Unión Soviética, ha favorecido la concentración de recursos financieros, tecnológicos e industriales en corporaciones públicas como Roscosmos, limitando la participación de actores privados y la competencia dentro del sector. Como consecuencia, el ecosistema espacial ruso continúa dominado por empresas estatales y por una lógica de planificación centralizada. Este modelo ha permitido preservar capacidades avanzadas en materia de lanzadores, propulsión y sistemas orbitales, así como mantener un elevado grado de control sobre tecnologías consideradas sensibles para la defensa. Sin embargo, también ha reducido los incentivos para la innovación, dificultado la atracción de inversión privada y restringido la capacidad de adaptación del sector frente al dinamismo del mercado espacial internacional y la creciente competencia de nuevos actores, especialmente Estados Unidos y China (Vidal y Privalov, 2024, pp. 2-6). Las restricciones presupuestarias, la dependencia de infraestructura heredada y las sanciones internacionales han profundizado estas limitaciones, reduciendo su competitividad frente a China y Estados Unidos (Bowen, 2020, pp. 10-11).

Pese a estos desafíos, Rusia continúa siendo un actor central en la seguridad espacial internacional. Su experiencia histórica, capacidad de lanzamiento y desarrollo de tecnologías contraespaciales, incluidos sistemas antisatélite y medios de guerra electrónica, le permiten mantener una influencia estratégica significativa (Weeden y Samson, 2023, pp. 76-97). En términos conceptuales, el modelo ruso refleja una visión del espacio como extensión del poder militar del Estado, orientada a preservar el equilibrio estratégico y la capacidad de disuasión.

### 3.4. India, autonomía estratégica y ascenso multipolar

India ha emergido como uno de los actores más dinámicos del ecosistema espacial contemporáneo, articulando un modelo de desarrollo que combina autonomía tecnológica, planificación estatal y apertura gradual al capital privado. A diferencia del esquema estadounidense, basado en una externalización intensiva hacia las corporaciones, el modelo indio continúa gravitando en torno a la Indian Space Research Organisation (ISRO), que actúa como núcleo institucional de una estrategia orientada simultáneamente al desarrollo económico, la seguridad nacional y la proyección internacional. El informe *The Indian Space Sector, Space Based Technology and Infrastructure in India* (2024) destaca que la *Indian Space Policy 2023* ha redefinido el sector al promover una mayor participación de entidades no gubernamentales, establecer un marco regulatorio más predecible y posicionar al espacio como catalizador de investigación, innovación y prestación de bienes públicos. Esta política se inserta en una visión de largo plazo que incluye la expansión del programa tripulado Gaganyaan, la construcción de una estación espacial india para 2035 y el envío de un astronauta indio a la Luna antes de 2040 (Innovation Centre Denmark, 2024, pp. 15). Más allá de su dimensión científica, estas metas reflejan una estrategia de soberanía tecnológica orientada a reducir dependencias externas y consolidar capacidades nacionales en un contexto internacional crecientemente competitivo.

La singularidad del modelo indio reside en su capacidad para combinar dirección estatal, De acuerdo con el informe previamente citado, las iniciativas impulsadas por IN-SPACe para financiar *startups*, facilitar la transferencia tecnológica y promover el acceso a infraestructura especializada han fortalecido el ecosistema espacial indio y favorecido la incorporación de nuevas empresas nacionales e internacionales a la cadena de valor del sector espacial (Innovation

Centre Denmark, 2024, pp. 21). Compañías como Skyroot Aerospace, Agnikul Cosmos y Pixxel ilustran cómo India está construyendo capacidades endógenas en lanzamiento, manufactura satelital e inteligencia geoespacial, dentro de un ecosistema de innovación impulsado por *startups*, transferencia tecnológica y políticas de apoyo al sector espacial (Innovation Centre Denmark, 2024, pp. 20-21) En términos geopolíticos, este modelo revela que la militarización y la competencia espacial ya no constituyen un monopolio de las potencias tradicionales, sino parte de una distribución más amplia del poder tecnológico (Innovation Centre Denmark, 2024, pp. 15).

En términos comparados, los modelos espaciales de Estados Unidos, China, Rusia e India reflejan distintas formas de articular Estado, industria y seguridad nacional para proyectar poder en el espacio ultraterrestre. Estados Unidos ha desarrollado un esquema de externalización estratégica basado en la estrecha colaboración con empresas privadas; China combina planificación centralizada con un ecosistema comercial supervisado por el Estado; Rusia mantiene un modelo estatal-militar tradicional centrado en la lógica de disuasión; e India representa un modelo emergente que conjuga liderazgo estatal, innovación de bajo costo y apertura gradual al sector privado. Pese a sus diferencias institucionales, todos estos enfoques coinciden en concebir el espacio como una infraestructura crítica para la soberanía tecnológica, la autonomía estratégica y la proyección internacional.

La coexistencia de estos modelos está reconfigurando el equilibrio internacional pues ya no depende únicamente del desarrollo tecnológico, sino de la capacidad de los Estados para construir ecosistemas nacionales que integren innovación, financiamiento, seguridad y visión estratégica. Por consiguiente, el espacio ultraterrestre se consolida como un ámbito central de la rivalidad geopolítica contemporánea, en el que múltiples potencias compiten

por controlar infraestructuras orbitales, establecer estándares y definir las reglas del orden internacional más allá del territorio terrestre.

#### **4. Crisis del Derecho Internacional y desafíos de gobernanza**

La intensificación de la competencia espacial y la creciente complejidad tecnológica han puesto en evidencia una limitación estructural del Derecho Internacional: su capacidad regulatoria se ve crecientemente desbordada por dinámicas de poder que operan a través de infraestructuras orbitales, redes satelitales y ecosistemas tecnológicos transnacionales. La propia Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos del Espacio Exterior (UNOOSA, por sus siglas en inglés) subraya, en *Space Law: Selected Documents 2025*, que los instrumentos convencionales fueron concebidos como un marco progresivo susceptible de revisión y adaptación frente a la evaluación de las actividades espaciales. Así, el Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre dispone que su aplicación debe ser objeto de un nuevo examen respecto a la experiencia adquirida y sobre los avances tecnológicos pertinentes, incluidos aquellos relacionados con la identificación de los objetos espaciales (Naciones Unidas, 2002, p. 37). En la misma línea, el acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes reconoce la necesidad de desarrollar progresivamente las disposiciones del régimen espacial vigente conforme a los futuros avances en la exploración y utilización del espacio, mientras que en su artículo 18 prevé la revisión del propio acuerdo a medida que aumente el alcance de las actividades desarrolladas en la Luna y otros cuerpos celestes (Naciones Unidas, 2002, pp. 38). Es así como podemos rescatar que la insuficiencia del marco actual no deriva únicamente de omisiones regulatorias, sino de la creciente distancia entre un sistema jurídico diseñado para un entorno predominantemente estatal y una realidad caracterizada por

operaciones tecnológicamente distribuidas y formas de soberanía funcional no territorial.

La crisis regulatoria se ve agravada por la fragmentación institucional y por la ausencia de mecanismos de coordinación capaces de integrar de manera coherente las dimensiones de seguridad, responsabilidad, sostenibilidad y explotación económica del espacio ultraterrestre. Si bien el corpus convencional prevé instrumentos de transparencia y cooperación, como el registro central administrado por el Secretario General de las Naciones Unidas y el principio de acceso completo y abierto a dicha información, estos mecanismos fueron concebidos para facilitar la identificación y la atribución, no para gobernar un ecosistema en el que corporaciones privadas, alianzas público- privadas y rivalidades geopolíticas condicionan crecientemente la conducta de los actores. Por ello, la preservación de la eficacia del Derecho Internacional exige una actualización normativa orientada a precisar estándares sobre tecnologías de uso dual, responsabilidad y protección de infraestructuras orbitales, así como el desarrollo de esquemas de gobernanza multiactor que incorporen institucionalmente a Estados, empresas y organizaciones internacionales. No obstante, las tensiones estratégicas entre las principales potencias espaciales limitan los incentivos para adoptar obligaciones vinculantes, de modo que el desafío central no consiste únicamente en producir nuevas reglas, sino en reconstruir la capacidad del orden jurídico internacional para disciplinar un ámbito donde la cooperación normativa compite directamente con la lógica de la supremacía tecnológica y la seguridad nacional.

## **Conclusiones**

El presente estudio demuestra que la militarización del espacio ultraterrestre ha reconfigurado profundamente las bases tradicionales de la soberanía y ha puesto en evidencia las limitaciones estructurales del Derecho

Internacional contemporáneo para regular nuevas formas de ejercicio del poder. El análisis del marco jurídico vigente permitió constatar que los principios consagrados en el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967, particularmente el uso pacífico, la no apropiación y la responsabilidad estatal, continúan siendo normativamente relevantes, pero resultan insuficientes frente a un entorno caracterizado por tecnologías de doble uso, sistemas antisatélite, megaconstelaciones y una creciente participación de actores privados. Asimismo, la comparación entre los modelos espaciales de Estados Unidos, China, Rusia e India evidencia que, pese a sus diferencias institucionales, todos convergen en concebir el espacio como una infraestructura estratégica indispensable para la autonomía tecnológica, la seguridad nacional y la proyección internacional. Estos hallazgos confirman la hipótesis central del artículo: el poder estatal ya no se ejerce exclusivamente mediante el control de un territorio físico, sino también a través del dominio funcional de infraestructuras orbitales y sistemas tecnológicos que permiten proyectar soberanía más allá de las fronteras terrestres.

En este contexto, el espacio ultraterrestre se consolida como un ámbito donde las categorías jurídicas tradicionales resultan cada vez menos aptas para disciplinar dinámicas de competencia geopolítica y supremacía tecnológica. La principal implicancia para el futuro del Derecho Internacional radica en la necesidad de avanzar hacia mecanismos de gobernanza más flexibles y multidimensionales, capaces de regular tecnologías emergentes, precisar estándares de responsabilidad y articular de manera efectiva a Estados, empresas y organizaciones internacionales. A su vez, futuras líneas de investigación podrían profundizar en el estudio de regímenes específicos para sistemas antisatélite, el papel normativo del sector privado y la interacción entre el Derecho Espacial y otras ramas del Derecho Internacional, con el fin de

evaluar cómo adaptar el orden jurídico global a una realidad en la que la soberanía se ejerce crecientemente sin territorio.

## Bibliografía

- Aguirre W., A. (2026). *Garantizar la Superioridad Espacial Estadounidense*. (Boletín Informativo y de Análisis N° 03/2026). Fuerza Aérea de Chile. <https://fach.mil.cl/ceea/documentos/boletines/2026/b3-garantizar.pdf>.
- Álvares-García Júnior, A. (2024). Desafíos legales de las mega constelaciones satelitales: Análisis del vacío normativo en el derecho público internacional ante la actuación de empresas privadas como Starlink y OneWeb. En J. González-Soria (Coord.), *Anuario de Derecho Internacional en Español 2024* (pp. 46-76). International Law Association España.
- Aoyama, R. (2022). China's dichotomous BeiDou strategy: Led by the party for national deployment, driven by the market for global reach. *Journal of Contemporary East Asia Studies*, 11(2), 282-299. <https://doi.org/10.1080/24761028.2023.2178271>.
- Baumgart, A., Vlachopoulou, E. I., Del Rio Vera, J. y Di Pippo, S. (2021). Space for the sustainable development goals: Mapping the contributions of space-based projects and technologies to the achievement of the 2030 Agenda for Sustainable Development. *Sustainable Earth*, 4(1), 1-22. <https://doi.org/10.1186/s42055-021-00045-6>.
- Boley, A. C. y Byers, M. (2021). Satellite mega-constellations create risks in Low Earth Orbit, the atmosphere and on Earth. *Scientific Reports*, 11(10642), 1-8. <https://doi.org/10.1038/s41598-021-89909-7>.
- Bowen, B. E. (2020). *War in Space: Strategy, Spacepower, Geopolitics*. Edinburgh University Press.
- Camargo, A. V., y Corrêa de Souza, M. (2025). El espacio como nuevo terreno geopolítico: satélites, conflictos y conciencia situacional espacial. *Revista Profesional de la Fuerza Aérea de EUA*, 7(1), 3-28.

[https://www.airuniversity.af.edu/Portals/10/JOTA/journals/Volume-7\\_Issue\\_1/03-Camargo-Correa\\_s1.pdf](https://www.airuniversity.af.edu/Portals/10/JOTA/journals/Volume-7_Issue_1/03-Camargo-Correa_s1.pdf).

Castillo Argañaraz, L. F. (2019). Las actividades espaciales y la responsabilidad internacional. *Perspectivas. Revista de Ciencias Sociales*, 4(8), 301-313. <https://doi.org/10.35305/prcs.voi8.63>.

Cortés Robayo, L. (2014). Historia espacial: Recuento histórico de su evolución y desarrollo. *Revista de Derecho, Comunicaciones y Nuevas Tecnologías*, (12), 1-36. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7496880>.

García Vázquez, B. (2020). El espacio ultraterrestre, ámbito de difusión de la paz y medios para lograrlo. *Diké: Revista de Investigación en Derecho, Criminología y Consultoría Jurídica*, 14(28), 247-280. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8133529>.

Gil Laso, A. y López Jiménez, A. (2026). La militarización del espacio ultraterrestre: Una nueva carrera armamentística (Documento de Opinión IEEE 07/2026). *Instituto Español de Estudios Estratégicos*. [https://www.defensa.gob.es/documents/2073105/3095923/militarizacio\\_d\\_el\\_espacio\\_ultraterrestre\\_2026\\_dieee007.pdf/5930be88-b073-35a6-06b8-10cfbeb9af49?t=1768822278408](https://www.defensa.gob.es/documents/2073105/3095923/militarizacio_d_el_espacio_ultraterrestre_2026_dieee007.pdf/5930be88-b073-35a6-06b8-10cfbeb9af49?t=1768822278408).

Guimarães Furtado, R. (2026). Colonialidad orbital: constelaciones de satélites y su impacto geopolítico y medioambiental. *Comunicación y Sociedad*, 23, 1-23. <https://doi.org/10.32870/cys.v2026.9010>.

Han, Y., Chen, Z., Hu, Y., Zhang, L., Fu, H., Zhang, R. y Zhang, W. (2023). A PIE analysis of China's commercial space development. *Humanities and Social Sciences Communications*, 10(744), 1-11. <https://doi.org/10.1057/s41599-023-02274-w>.

- Innovation Centre Denmark. (2024). *The Indian space sector: Space-based technology and infrastructure*. Ministry of Foreign Affairs of Denmark. <https://icdk.dk/media/edjbibro/icdk-report-the-indian-space-sector-digital-2.pdf>.
- Jordán Enamorado, J. (2023). Competición entre grandes potencias y militarización del espacio exterior. *Araucaria: Revista Iberoamericana de Filosofía, Política, Humanidades y Relaciones Internacionales*, 25(53), 169-194. <https://doi.org/10.12795/araucaria.2023.i53.07>.
- Larsen, P. B. (2001). Issues relating to civilian and military dual uses of GNSS. *Space Policy*, 17(2), 111-119. [https://doi.org/10.1016/S0265-9646\(01\)00007-8](https://doi.org/10.1016/S0265-9646(01)00007-8).
- Naciones Unidas. (2002). *Tratados y principios de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre* (ST/SPACE/11). <https://digitallibrary.un.org/record/679408?ln=&v=pdf>.
- Martínez Cortés, J. M. (2024). El espacio ultraterrestre, un entorno indispensable para la seguridad nacional. *Cuadernos de estrategia*, (224), 107-134. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9412732>.
- Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de las Naciones Unidas. (s.f.). *Tratados y principios de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre, resoluciones conexas de la Asamblea General y otros documentos* (ST/SPACE/61). [https://www.unoosa.org/res/oosadoc/data/documents/2013/stspace/stspace61\\_o\\_html/st\\_space\\_61E.pdf](https://www.unoosa.org/res/oosadoc/data/documents/2013/stspace/stspace61_o_html/st_space_61E.pdf).
- Prieto Ararat, P. A., y Rojas Ortiz, Z. X. (2023). Nuevas formas de poder espacial: Entre la tradicional militarización y nuevos actores. *Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologías de Informação*, (E62), 143-156.

<https://www.proquest.com/openview/9ec42ec894aocf76abf85f9b23549d43/1?pq-origsite=gscholar&cbl=1006393>.

Rosas González, M. C. (2025). The Silk Road in Space? China, Strategic Restraint and Space Security: ¿La ruta espacial de la seda? China, moderación estratégica y seguridad espacial. *Revista Mexicana De Ciencias Políticas Y Sociales*, 70(253), 129–159. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2025.253.81553>.

Valcárcel Rubio, J. (2023). Régimen jurídico del espacio ultraterrestre. *Revista de Aeronáutica y Astronáutica*, (920), 210–216. [https://ejercitodelaireydelespacio.defensa.gob.es/EA/premiosea/assets/images/galas/2024/catalogo/1-R%C3%A9gimen%20jur%C3%ADdico-\(divulgaci%C3%B3n\).pdf](https://ejercitodelaireydelespacio.defensa.gob.es/EA/premiosea/assets/images/galas/2024/catalogo/1-R%C3%A9gimen%20jur%C3%ADdico-(divulgaci%C3%B3n).pdf).

Vidal, F. y Privalov, R. (2024). Russia in outer space: A shrinking space power in the era of global change. *Space Policy*, 69. <https://doi.org/10.1016/j.spacepol.2023.101579>.

Weeden, B., y Samson, V. (2020). *Global Counterspace Capabilities: An Open Source Assessment*. Secure World Foundation. <https://www.swfound.org/publications-and-reports/2020-global-counterspace-capabilities-report>.

Weeden, B., y Samson, V. (2023). *Global Counterspace Capabilities: An Open Source Assessment*. Secure World Foundation. <https://www.swfound.org/publications-and-reports/2023-global-counterspace-capabilities-report>.

# Trade dynamics between China and Central Asia: implications for economic integration

## *Dinámicas comerciales entre China y Asia Central: implicaciones para la integración económica*

Makhabbat Kenes\*

 <https://orcid.org/0009-0003-9469-0523>

|                                                           |
|-----------------------------------------------------------|
| <b>Recibido:</b> 16/05/2026   <b>Aceptado:</b> 12/06/2026 |
|-----------------------------------------------------------|

**Abstract:** This article examines how economic integration in Central Asian republics change as a result of the growth in trade volumes with China in the past ten years. China has become one of the major economic partners in the region thanks to the Belt and Road Initiative, contributing to cross-border cooperation and trade flows. These changes have strengthened economic cooperation, but also deepened interdependence and growth of imbalance in the trade structure of China and the five Central Asian republics. In this study we analyze these dynamics through comparison of trade relations between China and Central Asia during the period from 2013 to 2023. Study relies on quantitative analysis of international trading databases and graphs compiled by the author to examine long-term tendencies and perspectives, analysis of sectors and structure of export and import in the span of ten years. Three main aspects will be considered: increase and decrease in trade flows, sectoral structure of import and export, and the role of trade in fostering integration. Findings show that trade volumes and economic interdependency increased significantly in the period from 2013 to 2023.

---

\* Makhabbat Kenes holds a Bachelor's degree in Humanities (Oriental Studies) from Al-Farabi Kazakh National University (2021-2025), with academic focus on language, history, and regional studies of East Asia. Currently pursuing a Master's degree in China Studies at Shanghai International Studies University (2025-2027), focusing on China's politics, economy, and international relations.

**Key words:** Trade, China, Central Asia, Belt and Road Initiative, Import and Export.

**Resumen:** *Este artículo examina cómo la integración económica de las repúblicas de Asia Central ha cambiado debido al crecimiento del volumen comercial con China en los últimos diez años. China se ha convertido en uno de los principales socios económicos de la región tras la puesta en marcha de la Iniciativa de la Franja y la Ruta, contribuyendo a la cooperación transfronteriza y a los flujos comerciales. Estos cambios han fortalecido la cooperación económica, pero también han profundizado la interdependencia y el desequilibrio en la estructura comercial entre China y las cinco repúblicas de Asia Central. En este estudio, se analizan estas dinámicas mediante la comparación de las relaciones comerciales entre China y Asia Central en el período comprendido entre 2013 y 2023. El estudio se basa en el análisis cuantitativo de bases de datos y gráficos relativos al comercio internacional recopilados por la autora a fin de examinar las tendencias y perspectivas a largo plazo, así como analizar los sectores y la estructura de las exportaciones e importaciones en el lapso de diez años. Se considerarán tres aspectos principales: el aumento y la disminución de los flujos comerciales, la estructura sectorial de las importaciones y exportaciones, y el papel del comercio en el fomento de la integración. Los resultados muestran que los volúmenes comerciales y la interdependencia económica aumentaron significativamente en el período de 2013 a 2023.*

**Palabras clave:** Comercio, China, Asia Central, Iniciativa de la Franja y la Ruta, Importaciones y exportaciones.

## **Introduction**

Over the past decade, trade and economic ties between China and the countries of Central Asia have shown steady growth and deepening, making trade a key tool for regional economic integration. By 2013 China's total trade turnover with the five Central Asian countries had reached about \$50 billion, surpassing trade volume with the region's traditional partner, Russia (around \$30 billion) (Laruelle, 2018, p. 38). With the launch of the Belt and Road Initiative (BRI) in 2013, these ties gained new momentum: China invested in infrastructure (roads, railways, pipelines), increased trade volumes, and strengthened its position as a leading economic partner in Central Asia (Laruelle, 2018, p. 16). Trade turnover between China and Central Asia has become crucial for integration processes not only in quantitative terms but also qualitative terms: for the Central Asian republics, the Chinese market has become a source of demand for raw materials and an engine for infrastructure development. Also, the flow of cheap Chinese goods has stimulated the integration of regional trade networks.

Scholarly research offers valuable insights into strategic and regional implications of the Belt and Road Initiative, James McBride examined main goals of initiative, development stages and challenges, while Marlene Laruelle analyzes initiative's political, economical and security impacts on Central Asia. On country level, Philip Le Corre focused on public perceptions of Chinese investments in Kazakhstan. Linda Maduz and Kristi De Smith explore Eurasian dynamics of cooperation shaped by initiative. And finally, Pradumna B. Rana and Xiang Bai Ji give us macro-level assessment of initiative's economic and institutional effects across the region. This research contributes to new empirical evidence, examining China and Central Asia's trade dynamics in the past ten years and, identifying the key sectors that drive bilateral cooperation.

### **1. Methodology**

In this study we use mixed-methods research to analyze economic and geopolitical influence of Chinese Initiative on Central Asian countries. The combination of qualitative and quantitative approaches secures reliability of our findings. First, we use system analysis approach to examine BRI as a structure. This method helps us to identify main components of the initiative, allowing to deepen the understanding of the functions and dynamics. Second, we use comparative analysis method to assess differences and similarities in participation of Central Asian countries in the BRI. Third, statistical data analysis is carried out, based on data of indicators like trade volume. This data is used to identify long-term tendencies, which then is gathered into graphs for the 2013-2023 period. Finally, discourse analysis is used to examine official documents, media reports and academic literature. This method helps us identify dominant narratives and ideological frames, that surround the initiative. Usage of these methods provides a reliable analytical foundation, which allows us to make a comprehensive and objective assessment of relationships between China and Central Asia.

## **2. Trade dynamics between China and Central Asia**

Central Asia comprises Kazakhstan, Kyrgyzstan, Tajikistan, Turkmenistan, and Uzbekistan. It occupies a strategic position between China, Russia, and Europe and possesses significant energy and mineral resources. Within the framework of the Belt and Road Initiative, announced by Xi Jinping in Kazakhstan in 2013, the region has become a key corridor for connectivity and economic cooperation. China's engagement is driven by interests in trade expansion, energy security, and regional connectivity (Chen & Fazilov, 2018, p. 2-3).

According to the General Administration of Customs of China, in 2023 the total trade turnover between China and the five Central Asian countries has reached \$89.4 billion, an increase of 27% compared to the previous year (\$70.2

billion) (General Administration of Customs of China, 2023). This trade was really unbalanced: China's exports to Central Asia amounted to \$61.4 billion, while imports from the region amounted to \$28 billion (General Administration of Customs of China, 2023). Trade provides Central Asian countries with access to China's vast market and investment, and increases economic interdependence through oil, gas and raw material supplies.

Kazakhstan, the largest economy in Central Asia, plays a leading role in trade with China. Bilateral trade turnover between Kazakhstan and China increased significantly between 2013 and 2023, especially in recent years (see Figure 1).



Figure 1. Dynamics of Kazakhstan's exports and imports with China, 2013–2023

Source: compiled by the author based on data from Trading Economics (2025)

The graph shows that Kazakhstan's exports to China decreased from \$14.4 billion in 2013 to about \$4–5 billion in 2015–2016, which was due to the decline in oil prices. Then, exports gradually recovered (Trading Economics, 2025a; Trading Economics, 2025b). By 2023, exports reached about \$14.8 billion, exceeding the figure at the beginning of the decade (for example, \$9.8 billion in 2014). This was due to the growth in raw material prices and export volumes

(Trading Economics, 2025a; Trading Economics, 2025b). Imports of Chinese goods to Kazakhstan grew more evenly: from about \$12.5–12.7 billion in 2013–2014 to \$24.7 billion in 2023 (Trading Economics, 2025a). Imports increased sharply in 2022–2023 – from \$16.4 billion to \$24.7 billion. This situation is associated with the revival of demand after the pandemic and the reorientation of trade flows through Central Asia. As a result, China has retained its strong position as one of Kazakhstan's largest trading partners. For Kazakhstan, the negative balance in trade<sup>1</sup> with China is regular, even though export earnings from the supply of raw materials to China remain quite significant for the country's economy.

Three priority areas can be noted in trade between Kazakhstan and China: raw materials (energy resources and metals), infrastructure and equipment, and light industrial goods. Such a structure is explained by the complementary economies of both countries: Kazakhstan is rich in natural resources, and China has a powerful industry and the production of consumer goods.

Kazakhstan's trade relations with China reflect the classic "raw materials – finished products" model, in which Kazakhstan primarily exports raw materials and imports manufactured goods. In 2023, most Kazakhstani exports to China consisted of oil and gas (about 35%) and metal ores (about 44%), reflecting China's demand for energy and raw materials (Trading Economics, 2025b). The Atyrau-Alashankou oil pipeline and China's participation in the oil and gas sector are key examples of energy partnership (Laruelle, 2018, p. 28). The import structure is dominated by industrial equipment (13%), automobiles (12%), and electronics (10%) (Trading Economics, 2025a). Among light industry products, clothing and textiles account for 24%, and footwear for 7%. Initiatives

---

<sup>1</sup> A negative trade balance refers to a situation in which imports exceed exports.

such as the Khorgos hub have further strengthened this relationship (Trading Economics, 2025a).

Uzbekistan, the second largest economy in the region, has significantly increased its trade with China over the past decade, especially since 2016, when the country began economic reforms and actively opened its market (World Bank, 2019). Trade turnover between Uzbekistan and China has grown rapidly: China has become one of Uzbekistan's two largest foreign trade partners (along with Russia), accounting for about a quarter of the country's imports and 17% of its exports by 2015 (Koparkar, 2017).

This dynamic has its own characteristics. The graph in Figure 2 clearly shows the changes in exports and imports between Uzbekistan and China over the 2013–2023 period.

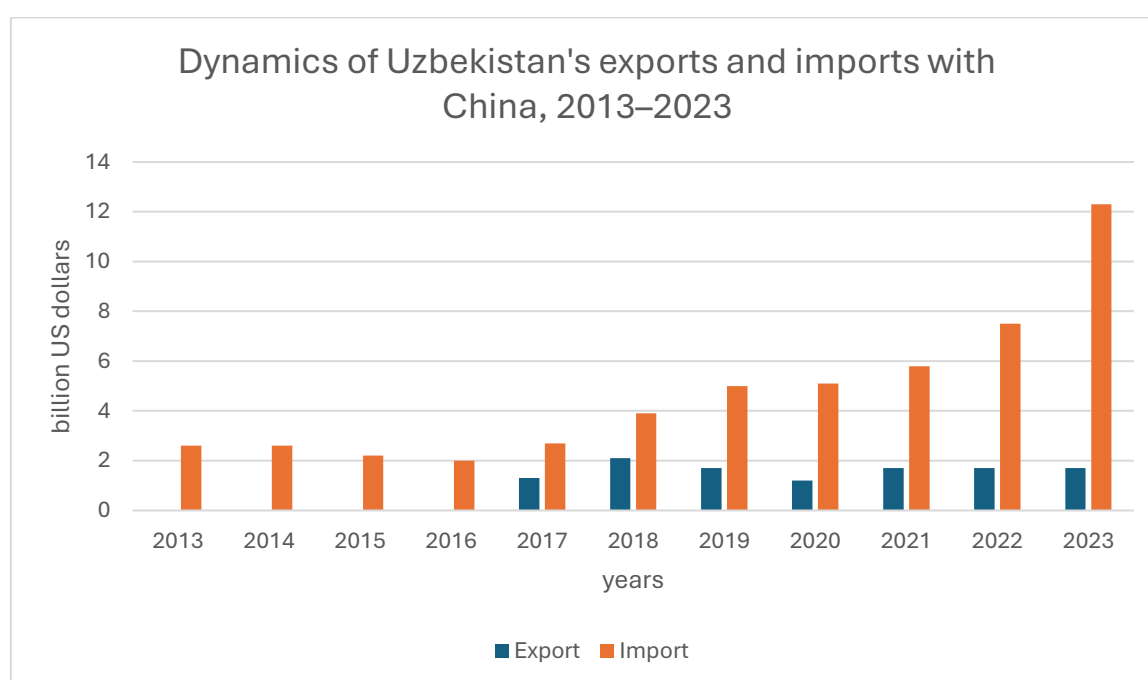


Figure 2. Dynamics of Uzbekistan's exports and imports with China, 2013–2023

Source: compiled by the author based on data from Trading Economics (2025)

As can be seen, imports from China to Uzbekistan have been growing steadily, from about \$2.6 billion in 2013 to \$12.4 billion in 2023, an increase of about 5 times (Trading Economics, 2025c; Trading Economics, 2025d). The rapid

growth of imports corresponds to the period after 2016: while in 2013–2016 the annual import volume was about \$2–3 billion, in 2018–2022 this figure reached \$5–7.5 billion, reaching a record \$12.4 billion in 2023 (Trading Economics, 2025c). This growth is associated with the liberalization of the Uzbek economy, the elimination of trade barriers, and the implementation of infrastructure projects with Chinese participation. Uzbekistan's exports to China at the beginning of the period were mainly based on the supply of natural gas and cotton through the Central Asian gas pipeline, but until 2017 there is no data on the volume of exports. According to official data, in 2017, Uzbek exports to China amounted to about \$1.31 billion, then increased to \$2.12 billion in 2018 (mainly due to the supply of copper, gold and other raw materials), but in subsequent years have stabilized in the range of \$1.2–1.76 billion (Trading Economics, 2025d). In 2023, the volume of exports was \$1.76 billion (Trading Economics, 2025d). Thus, compared to imports, Uzbekistan's exports to China do not show a significant increase in growth, and are even lower than at the beginning of the decade. Nevertheless, China remains the second most important export market for Uzbekistan after Russia (Statista, 2023).

Uzbekistan's trade relations with China in 2023 are characterized by complementary economic ties: Uzbekistan mainly exports raw materials and imports finished products and industrial equipment. In 2023, the main share of Uzbekistan's exports to China was copper products (43%) and cotton fiber (28%). In addition, agricultural products –dried fruits, vegetables and resins– accounted for about 13%. Natural gas exports have decreased significantly, which is explained by domestic demand and the need to repay debt. The main part of imports from China is vehicles (25%), industrial equipment (21%) and electronics (19%) (Trading Economics, 2025d). In addition, consumer goods such as clothing, footwear, toys and household appliances, are in high demand among the population. Imports of chemical fibers and textile raw materials contribute to

the development of the manufacturing sector in Uzbekistan (Trading Economics, 2025d).

Thus, trade between Uzbekistan and China is complementary: China is a supplier of technology and goods, and Uzbekistan is a source of raw materials. This strengthens the process of Uzbekistan's integration into global production chains.

Turkmenistan stands out among the Central Asian countries for its exports of natural gas to China, which has become the basis of bilateral trade. After the commissioning of the Central Asia-China gas pipeline in 2009, Turkmenistan became the main supplier of gas to the Chinese market, which determined the dynamics of trade in the coming years (Central Asian Light, 2024). The volume of imports from China to Turkmenistan remains relatively small, reflecting the country's highly centralized governance model and cautious approach to foreign economic engagement, which has limited market openness compared to other Central Asian states.

Trade dynamics between Turkmenistan and China reflect a consistently high export revenue from gas. The graph below shows changes in exports and imports between 2013 and 2023 (see Figure 3).

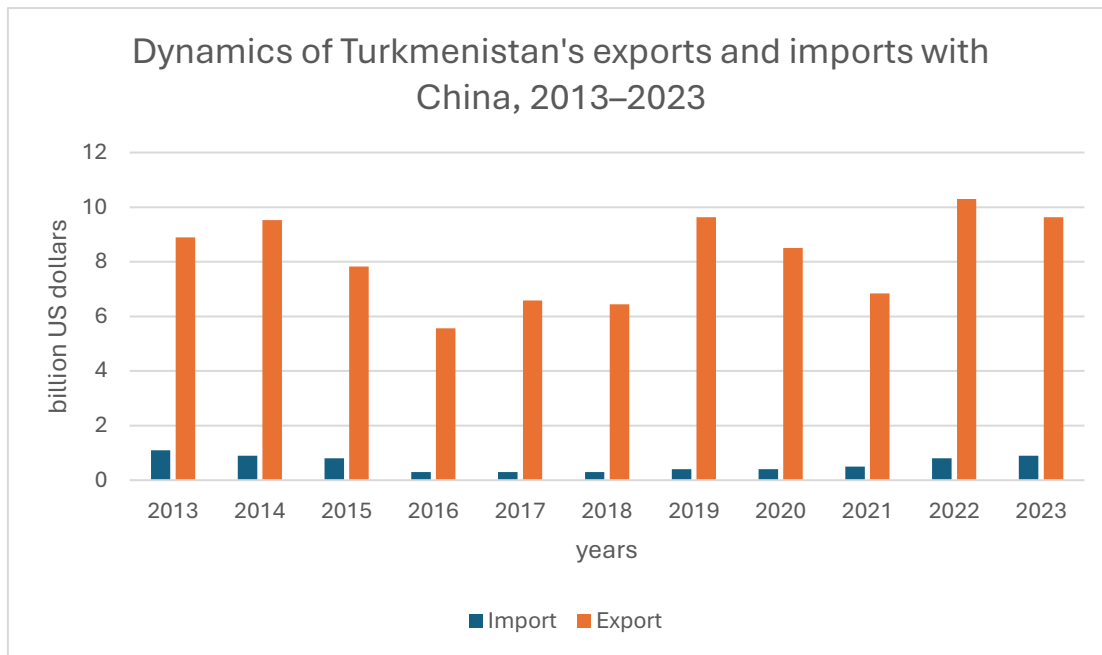


Figure 3. Dynamics of Turkmenistan's exports and imports with China, 2013–2023

Source: compiled by the author based on data from Trading Economics (2025)

Turkmenistan’s exports to China have fluctuated annually between \$5.5 and \$9.6 billion, reflecting changes in gas supply volumes and energy prices. In 2013–2014, exports reached about \$9 billion (Trading Economics, 2025e; Trading Economics, 2025f). Later, due to price factors and technical reasons, exports decreased to \$5.5–6.5 billion in 2016–2017 (Trading Economics, 2025e; Trading Economics, 2025f). However, by 2019, Turkmenistan had resumed gas shipments, with exports reaching \$9.63 billion (Trading Economics, 2025f). In 2020–2021, exports declined due to the pandemic and reduced demand, falling to \$6.84 billion in 2021 (Trading Economics, 2025e). In 2022, exports reached a record high of \$10.3 billion, as natural gas remained the dominant export commodity in bilateral trade (Trading Economics, 2025f). In 2023, exports were estimated at \$9.63 billion, slightly below the peak (Trading Economics, 2025f). Overall, Turkmenistan’s exports to China grew by an average of 8.4% per year between 2018 and 2023, from \$6.44 billion to \$9.63 billion (Trading Economics, 2025f). Turkmenistan’s imports from China, on the other hand, were very low. In 2013–2014, imports were estimated at \$0.95–1.14 billion, but then fell sharply,

reaching a minimum of \$0.32 billion in 2018 (Trading Economics, 2025e). The currency crisis and Turkmenistan's import restrictions contributed to this decline. However, since 2019, imports have gradually recovered, reaching \$0.87–0.96 billion in 2022–2023 (Trading Economics, 2025e). Over the past 5 years, imports from China have grown by an average of ~24.7% per year (from \$317 million in 2018 to \$957 million in 2023) (Trading Economics, 2025e).

Turkmenistan's trade relations with China in 2023 are mainly focused on natural gas exports and industrial equipment and infrastructure imports. Natural gas dominates Turkmenistan's exports to China, accounting for approximately 99.9% of total exports (Trading Economics, 2025f). According to Chinese customs statistics, gas imports from Turkmenistan in 2023 amounted to \$9.61 billion, which corresponds to a volume of about 30–40 billion m<sup>3</sup> and more than half of China's total gas imports (Trading Economics, 2025f). Other goods exported to China play a minor role: for example, exports of halides (iodine) amounted to about \$10 million, while natural resins amounted to only \$8 million (Trading Economics, 2025f). The reason for this concentration is that Turkmenistan sends other important goods, such as cotton and petroleum products, to other international markets. The structure of Turkmenistan's imports from China is much more diverse and mainly includes machinery, equipment and infrastructure products. The largest category of imports in 2023 was machinery and equipment, accounting for about 26%. This includes specialized equipment for the gas industry: drilling rigs, compressors, pumps and other production facilities (Trading Economics, 2025e). Electrical equipment, including turbines for power plants, generators, and telecommunications infrastructure, accounts for about 12% (Trading Economics, 2025e). Ferrous metal products, mainly large-diameter pipes used for gas pipeline construction, account for about 11% of imports (Trading Economics, 2025e). Automobiles and special equipment, including trucks and excavators, account for about 8%, rubber products (primarily tires) for about 6%,

and plastics for about 3% (Trading Economics, 2025e). Due to the closed domestic market of Turkmenistan, consumer goods and light industrial products account for a small share.

Trade relations with China are very important for Kyrgyzstan, given its strategic role as a transit spot for Chinese products and its significant dependence on Chinese imports. Although Kyrgyzstan's economy is relatively small and does not export significant volumes to China, imported Chinese goods significantly dominate the domestic market.

Trade dynamics show that exports have remained relatively stagnant, while imports have grown rapidly. The graph below illustrates this asymmetry (see Figure 4).



Figure 4. Dynamics of Kyrgyzstan's exports and imports with China, 2013–2023

Source: compiled by the author based on data from Trading Economics (2025)

Despite some growth, Kyrgyzstan's exports to China have remained limited over the past decade. According to customs data, exports in 2013–2014 ranged from \$32–38 million to \$80 million in 2023 (Trading Economics, 2025h). The peak was in 2017 (~\$97 million) reflecting a one-off shipment of ore

concentrates. Exports then declined, reaching \$80 million again in 2023 (Trading Economics, 2025h). The bulk of exports are primary commodities: gold-bearing ores and concentrates (approximately \$52.5 million in 2023, or 65% of exports), smaller amounts of cotton (\$9.3 million) and mineral fuels (\$10.3 million) (Trading Economics, 2025h). Kyrgyzstan's export potential is limited, as its main export commodity, gold, is exported to other countries (e.g. Switzerland) rather than to China. Imports, which were around \$5 billion in 2013, more than quadrupled to \$19.7 billion in 2023 (Trading Economics, 2025g). The sharp increase in imports is particularly noticeable in 2022 (\$15.4 billion) and 2023 (\$19.72 billion), which led to a doubling of imports in two years. This is because of a significant increase in the volume of cargo from China through Kyrgyzstan after the introduction of sanctions against Russia: many Chinese manufacturers have switched to transiting their products to the Russian market via Kyrgyzstan (Trading Economics, 2025g). Earlier, in 2020, imports fell to \$2.86 billion as a result of quarantine restrictions at the border, but by 2021 imports had fully recovered and exceeded pre-crisis levels (Trading Economics, 2025g). In general, Kyrgyzstan is a clear example of a country whose imports from China exceed exports several times and whose economy is deeply integrated into re-export<sup>2</sup> trade chains.

Kyrgyzstan's trade with China in 2023 is characterized mainly by exports of raw materials from Kyrgyzstan and imports of consumer goods and infrastructure equipment from China. Kyrgyzstan's exports to China, although limited in volume, are mainly represented by raw materials. The main share of exports is made up of ores and concentrates (mainly gold), which account for about 65% of the total volume (Trading Economics, 2025h). Mineral fuels, primarily coal, account for about 13%, cotton for about 12%, and other goods

---

<sup>2</sup> Re-export refers to the practice of importing goods into a country and subsequently exporting them to third countries with little or no processing.

(leather, cattle) for about 10% (Trading Economics, 2025h). This export structure is shaped by China's interest and investment in the extraction of minerals, such as antimony and gold deposits in the Kadamzhai region. However, resource constraints and high competition in international markets are holding back the growth of exports. Imports from China significantly exceed exports and have a significant impact on Kyrgyzstan's domestic market and re-export trade. The main import category is clothing and textiles, accounting for about 32% of total imports. Motor vehicles (cars, motorcycles, spare parts) account for about 16%, and footwear and electronic products account for 7-8% each (Trading Economics, 2025g). Machinery and equipment account for about 6%, while various industrial and consumer goods (furniture, plastics, toys, textile raw materials, etc.) account for the remaining 32% (Trading Economics, 2025g). Imports of consumer goods predominate, especially light industrial products (clothing, footwear, and fabrics).

Despite its low economic potential, Tajikistan is actively developing its relations with China. For Dushanbe, Beijing is a major source of investment and credit, and in recent years Beijing has become one of the leading trading partners. In 2013, the volume of trade with China (about \$1.9 billion) exceeded the volume of Tajikistan's trade with any other single country (Laruelle, 2018, p. 10-11). Trade dynamics clearly reflect these changes. The graph below shows the volume of exports and imports in Tajikistan's trade with China (see Figure 5):



Figure 5. Dynamics of Tajikistan's exports and imports with China, 2013–2023

Source: compiled by the author based on data from Trading Economics (2025)

China's exports to Tajikistan increased from \$1.87 billion in 2013 to \$3.68 billion in 2023 (Trading Economics, 2025i; United Nations, 2024). In the 2015–2017 period, economic difficulties contributed to a decline in imports, reaching about \$1.3 billion in 2017. However, imports started to grow again, reaching \$2.2 billion in 2022 and a record \$3.68 billion in 2023 (Trading Economics, 2025i). The growth in recent years is explained by diverse factors: as happens in Kyrgyzstan, trade flows to Russia via Tajikistan have increased, as well as demand for equipment in the context of new Chinese projects (e.g., construction of factories).

Tajikistan's exports to China have been very low for a long time, for example, in 2016, it was only \$44 million (United Nations, 2024). However, in the 2022–2023 term, there was a sharp increase: from \$30.6 million in 2021, it reached \$226.2 million in 2022, and \$312.8 million in 2023 (United Nations, 2024). This tenfold increase is associated with the launch of joint mining and metallurgical projects with China. Chinese companies invested in the development of lead–zinc deposits and aluminum production. As a result, large supplies appeared in the export structure: in 2023, Tajikistan exported gold–

containing ores and concentrates to China for \$155 million (49.5% of exports), “other metals” (aluminum raw materials) for \$104.5 million (33.4%), and cotton for \$42.8 million (13.7%) (United Nations, 2024). Thus, Tajikistan’s raw material exports, while increasing, remain concentrated in a few key commodities: ores, metals and cotton. However, this new momentum reflects Tajikistan’s more active integration into China-centric raw material supply chains.

The main areas of trade between Tajikistan and China are raw materials (ores, metals, cotton), infrastructure (equipment, transport), and light industry. In 2023, Tajikistan’s trade with China was characterized primarily by exports of raw materials and imports of industrial and consumer goods, reflecting strong economic integration through targeted investments. Tajikistan’s exports to China are largely dependent on raw materials. In 2023, ores and concentrates accounted for the largest share of export revenues, representing for about 50% of total exports (United Nations, 2024). Excluding other specific categories, metals will account for about 33%, while cotton, a historically important export product from southern Tajikistan, will account for about 14%. The remaining 3% consists of various small goods (United Nations, 2024). This export structure is largely the result of Chinese investments in Tajikistan’s industrial and mining sectors. Machinery and equipment for the industrial and energy sectors accounted for approximately 14% of total imports, while motor vehicles and specialized equipment for the construction and mining industries represented around 12%. Clothing constituted a further 12% of imports, and telecommunications and electronic goods, including telecommunications equipment and household appliances, accounted for approximately 9% (Trading Economics, 2025i). The remaining 44% include various products such as construction materials, plastics, chemicals, and food. The growth of imports related to infrastructure, such as machinery and vehicles, is directly related to Chinese loans and investment in projects in Tajikistan (Laruelle, 2018, p. 120). Tajikistan’s trade relations with China are an example of how strategic

investments can significantly enhance bilateral economic integration, stimulate export growth, and promote the comprehensive development of infrastructure and consumer markets.

### **3. Geopolitical implications and future challenges of China–Central Asia trade relations**

As it was mentioned above, during the last decade, Central Asia has started playing an increasingly important role in foreign and economic strategy of China. The Belt and Road Initiative, launched in 2013, identifies Central Asia as a key corridor connecting China with Europe, the Middle East, and other regions through infrastructure, trade, and investment networks (McBride et al., 2023; Rana & Ji, 2020). According to Chen and Fazilov (2018), the region has been re-centered within the Eurasian geopolitical landscape, transforming from a peripheral area into a strategic hub for China's westward economic expansion. In accordance with the results of analysis, there was a significant increase of trade turnover between China and Central Asia during 2013–2023 time period, strengthening economic interdependence throughout the region.

Such expansion of trade relations resulted in serious geopolitical consequences. China has become an important economic partner for all Central Asian republics, expanding its influence through investments, infrastructure development, and growing trade volumes (Laruelle, 2018). In Uzbekistan economic reforms initiated after 2016 facilitated deeper economic cooperation with China, leading to increased Chinese investment and trade flows (World Bank, 2019; Koparkar, 2017). Kazakhstan has also deepened its economic ties with China through energy cooperation, transport corridors, and logistics projects linked to the BRI (Le Corre, 2019). In this regard, China has become an important economic player in a region which used to be dominated by Russia.

However, the patterns of trade examined in this study demonstrate a persistent asymmetry. Most Central Asian countries primarily export raw materials, hydrocarbons, and mineral resources to China, whereas importing manufactured goods, industrial equipment, machinery and consumer products. This kind of structure creates a dependence on commodity exports and limits opportunities for industrial diversification. Turkmenistan is one of the most evident examples, as this state mainly exports its natural gas to China, becoming vulnerable to any changes in demand and pricing policy of China (Central Asian Light, 2024).

Such developments raise many concerns regarding the sustainability of economic development in the region. Excessive dependence on a single trading partner may reduce economic resilience and increase vulnerability to external shocks. In addition to that, public concerns regarding Chinese investments and infrastructure projects have appeared in several Central Asian states, particularly in Kazakhstan, where debates over land ownership and foreign economic influence have intensified (Le Corre, 2019). While China acts as a partner, offering mutual development within the framework of BRI, others believe that growing economic dependence can become a source of political influence in the future (Laruelle, 2018).

The main challenge for Central Asian countries will be to diversify both their export and external economic partnerships. In particular, manufacturing sectors can be developed and other routes of transportation and trade can be utilized in order to reduce the dependence on commodity export and single market. At the same time, China is expected to remain a key economic partner because of geographical proximity, financial capacities, and active participation in the BRI. The future of China-Central Asia trade relations will mainly depend on the ability of regional governments to balance economic cooperation with diversification strategies to promote sustainable and independent development.

## **Conclusion**

Over the past ten years, trade relations of China and Central Asia proved to be strategically significant and full of potential. They managed to create a balanced relationship and developed economically and in terms of internal integration. Nevertheless, according to the figures, trade relations are becoming increasingly one-sided, as Central Asian countries export raw materials and import manufactured products and technologies. These patterns indicate the low level of capacity for industry in the region and the high level of dependency on foreign manufacturing imports. Since the Central Asian countries have low levels of capacity for manufacturing and converting the natural resources into finished products, they remain dependent on imports. Addressing this challenge requires further industrial development and the modernization of domestic manufacturing sectors. In the long term, such changes can turn Central Asian region into a leading force for sustainable development, economic independence and regional integration in the global system of the 21<sup>st</sup> century.

## Bibliography

- Central Asian Light. (2024, October 10). *Turkmenistan's difficulties in diversifying gas export routes*. <https://centralasianlight.org/news/turkmenistans-difficulties-in-diversifying-gas-export-routes/>.
- Chen, X., & Fazilov, F. (2018). Re-centering Central Asia: China's "New Great Game" in the old Eurasian heartland. *Palgrave Communications*, 4(1), 71. <https://doi.org/10.1057/s41599-018-0125-5>.
- DeSmith, C. (2024, March 21). *Why are we so divided? Zero-sum thinking is part of it*. Harvard Gazette. <https://news.harvard.edu/gazette/story/2024/03/why-are-we-so-divided-zero-sum-thinking-is-part-of-it/>.
- General Administration of Customs of the People's Republic of China. (2023, December). *Imports and exports by country (region), December 2023*. <http://english.customs.gov.cn/Statics/57deo6a8-279a-4ee7-952c-d4ce287404e1.html>.
- Koparkar, R. (2017, February 16). *25 years of Uzbekistan—China relations: Enhanced economic engagements marked by political understanding*. Vivekananda International Foundation. <https://www.vifindia.org/article/2017/february/16/25-years-of-uzbekistan-china-relations-enhanced-economic-engagements-marked-by-political-understanding>.
- Laruelle, M. (Ed.). (2018). *China's Belt and Road Initiative and its impact in Central Asia*. Central Asia Program, The George Washington University. [https://centralasiaprogram.org/wp-content/uploads/2018/01/OBOR\\_CAP\\_2018.pdf](https://centralasiaprogram.org/wp-content/uploads/2018/01/OBOR_CAP_2018.pdf).
- Le Corre, P. (2019, February 28). *Kazakhs wary of Chinese embrace as BRI gathers steam*. Carnegie Endowment for International Peace.

<https://carnegieendowment.org/posts/2019/02/kazakhs-wary-of-chinese-embrace-as-bri-gathers-steam>.

Maduz, L. (2018, May). *Flexibility by design: The Shanghai Cooperation Organisation and the future of Eurasian cooperation*. Center for Security Studies (CSS), ETH Zurich. <https://css.ethz.ch/content/dam/ethz/special-interest/gess/cis/center-for-securities-studies/pdfs/Maduz-o8o618-ShanghaiCooperation.pdf>.

McBride, J., Berman, N., & Chatzky, A. (2023, February 2). *China's Massive Belt and Road Initiative*. Council on Foreign Relations. <https://www.cfr.org/backgrounder/chinas-massive-belt-and-road-initiative>.

Rana, P. B., & Ji, X. (2020). *China's Belt and Road Initiative: Impacts on Asia and policy agenda*. Palgrave Macmillan. <https://doi.org/10.1007/978-981-15-5171-0>.

Statista. (2023). *Export value of goods and services in Uzbekistan in 2023, by country*. <https://www.statista.com/statistics/1353398/uzbekistan-leading-export-partners/>.

Trading Economics. (2025a). *China exports to Kazakhstan*. <https://tradingeconomics.com/china/exports/kazakhstan>.

Trading Economics. (2025b). *Kazakhstan exports to China*. <https://tradingeconomics.com/kazakhstan/exports/china>.

Trading Economics. (2025c). *China exports to Uzbekistan*. <https://tradingeconomics.com/china/exports/uzbekistan>.

Trading Economics. (2025d). *Uzbekistan exports to China*. <https://tradingeconomics.com/uzbekistan/exports/china>.

- Trading Economics. (2025e). *China exports to Turkmenistan*.  
<https://tradingeconomics.com/china/exports/turkmenistan>.
- Trading Economics. (2025f). *China imports from Turkmenistan*.  
<https://tradingeconomics.com/china/imports/turkmenistan>.
- Trading Economics. (2025g). *China exports to Kyrgyzstan*.  
<https://tradingeconomics.com/china/exports/kyrgyzstan>.
- Trading Economics. (2025h). *Kyrgyzstan exports to China*.  
<https://tradingeconomics.com/kyrgyzstan/exports/china>.
- Trading Economics. (2025i). *China exports to Tajikistan*.  
<https://tradingeconomics.com/china/exports/tajikistan>.
- United Nations. (2024). *UN Comtrade database: Tajikistan exports to China*.  
<https://comtradeplus.un.org/>.
- World Bank. (2019, August 22). *Uzbekistan: Toward a New, More Open Economy* (Country Economic Update, Summer 2019). World Bank Group.  
<https://www.worldbank.org/en/country/uzbekistan/publication/economic-update-summer-2019>.

**Insertión internacional y libertad económica: el SECA como  
mecanismo de proyección ecuatoriana hacia Asia-Pacífico**  
*International Integration and Economic Freedom: The SECA  
as a Mechanism for Ecuador's International Projection  
towards Asia-Pacific*

Gabriela Nathaly Culqui Huilca\*  
 <https://orcid.org/0009-0001-9758-7850>

**Recibido:** 30/06/2026 | **Aceptado:** 10/08/2026

**Resumen:** Este artículo analiza el Acuerdo Estratégico de Cooperación Económica (SECA por sus siglas en inglés) entre Ecuador y la República de Corea (ROK, por sus siglas en inglés) como un instrumento de inserción internacional. Desde una perspectiva de las Relaciones Internacionales y a partir de una aproximación a la libertad económica centrada en la apertura de mercados y el intercambio internacional, se examina en qué medida el SECA contribuye a diversificar los vínculos comerciales de Ecuador, fortalecer su proyección hacia la región Asia-Pacífico y ampliar las oportunidades de participación de sus actores económicos en mercados internacionales. Asimismo, se analiza cómo el acuerdo puede contribuir a reducir desventajas competitivas frente a otros países de la región como Perú, Colombia y Chile que ya cuentan con acuerdos comerciales con Corea, favoreciendo condiciones de mayor acceso, competencia y previsibilidad para los productos y actividades económicas ecuatorianas. De manera complementaria, el artículo incorpora una reflexión sobre la cobertura mediática que acompañó al acuerdo tras su aprobación en la Asamblea Nacional, observando la distancia existente entre su alcance estructural y la narrativa

---

\* Gabriela Nathaly Culqui Huilca es licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad Tecnológica Ecotec. Sus intereses se centran en el libre comercio, la gestión de proyectos y el desarrollo económico.

pública que se generó en torno a él. En conjunto, se argumenta que el SECA trasciende sus implicaciones comerciales inmediatas, al constituir un instrumento mediante el cual Ecuador puede ampliar sus espacios de intercambio económico, diversificar sus relaciones internacionales y fortalecer su proyección hacia Asia-Pacífico, aunque sus resultados dependerán de la capacidad del país para aprovechar las oportunidades de apertura y acceso que ofrece el acuerdo.

**Palabras clave:** Inserción Internacional, Libertad Económica, SECA, Corea del Sur, Asia-Pacífico.

**Abstract:** *This article examines the Strategic Economic Cooperation Agreement (SECA) between Ecuador and the Republic of Korea (ROK) as an instrument of international integration. From an International Relations perspective and drawing on an approach to economic freedom centred on market openness and international trade, it explores the extent to which the SECA contributes to diversifying Ecuador's trade relations, strengthening its engagement with the Asia-Pacific region, and expanding opportunities for Ecuadorian economic actors to participate in international markets. It also analyses how the agreement may help reduce competitive disadvantages vis-à-vis other countries in the region, such as Peru, Colombia, and Chile, which already have trade agreements with Korea, by promoting improved market access, competitiveness, and predictability for Ecuadorian products and economic activities. Additionally, the article reflects on the media coverage surrounding the agreement following its approval by the National Assembly, highlighting the gap between its structural significance and the public narrative surrounding it. Overall, the article argues that the SECA extends beyond its immediate trade implications, constituting an instrument through which Ecuador can expand its economic exchanges, diversify its international relations, and strengthen its engagement with the Asia-Pacific region. However, the extent to which these benefits materialise will depend on the country's ability to capitalise on the*

*opportunities for market openness and access offered by the agreement.*

***Keywords:*** *International Integration, Economic Freedom, SECA, Republic of Korea, Asia-Pacific.*

## **Introducción**

En el siglo XXI, la creciente relevancia económica de Asia-Pacífico ha impulsado a numerosos Estados a fortalecer sus vínculos con esta región mediante mecanismos de cooperación y acuerdos comerciales. En este contexto, Ecuador ha buscado ampliar su proyección internacional y diversificar sus relaciones económicas a través del acercamiento a socios estratégicos en distintas regiones.

Dentro de este proceso, la relación entre Ecuador y la República de Corea ocupa un lugar particular dentro de la política exterior ecuatoriana debido a la evolución progresiva de sus vínculos diplomáticos, económicos y de cooperación. Si bien las relaciones diplomáticas fueron formalmente establecidas en 1962, sus antecedentes se remontan al contexto de la Guerra de Corea (1950-1953). De acuerdo con Jae Hyun Shim, embajador de la República de Corea en Ecuador, durante este conflicto Ecuador manifestó su apoyo al pueblo coreano mediante el envío de ayuda humanitaria (Segovia, 2025). Este antecedente constituye uno de los primeros acercamientos entre ambos países y permite comprender el origen de una relación que, con el paso de las décadas, se amplió hacia ámbitos políticos, económicos, culturales y de cooperación para el desarrollo.

Tras el establecimiento formal de relaciones diplomáticas en 1962, el vínculo entre Ecuador y la República de Corea comenzó a institucionalizarse y posteriormente se extendió hacia diferentes ámbitos de cooperación bilateral. Durante las décadas siguientes, la relación dejó de limitarse al ámbito diplomático y adquirió una dimensión más amplia, particularmente en materia de cooperación para el desarrollo, intercambio económico y cooperación técnica. Esta evolución progresiva también estuvo acompañada por una profundización de los vínculos económicos entre ambos países. Para Ecuador, el acercamiento con Corea representa una oportunidad para

diversificar sus socios comerciales, ampliar su acceso a mercados asiáticos y fortalecer su inserción en Asia-Pacífico. Para Corea, la relación con Ecuador se desarrolla en el marco de una estrategia más amplia de vinculación económica con América Latina. En este contexto, la negociación del SECA puede entenderse como una expresión de la convergencia de intereses entre ambos países, que trasciende la dimensión estrictamente comercial. (Valdés, 2023).

En este marco, la suscripción del Acuerdo Estratégico de Cooperación Económica (SECA) en 2025, representa la evolución de una relación históricamente cooperativa hacia una vinculación económica de mayor profundidad. Más allá de sus implicaciones comerciales, resulta pertinente analizar su alcance como instrumento de inserción internacional, diversificación comercial y proyección externa para Ecuador.

La evolución de las relaciones ecuatoriano-coreanas se ha sustentado en una trayectoria de cooperación política, económica y técnica que ha permitido consolidar niveles de confianza mutua y facilitar iniciativas de mayor alcance, entre ellas la negociación del SECA. Asimismo, el acuerdo permite a la economía ecuatoriana acceder progresivamente a un mercado cuyo ingreso per cápita es aproximadamente seis veces superior al ecuatoriano, ampliando las oportunidades para la oferta exportable nacional (El Universo, 2026). En este sentido, el acuerdo adquiere especial relevancia al contribuir a que los productos ecuatorianos compitan en condiciones más favorables frente a aquellos provenientes de otros países de la región como Colombia, Perú y Chile, que ya contaban con este tipo de acuerdos comerciales vigentes con la República de Corea del Sur.

La relevancia de este acuerdo resulta aún más evidente al considerar que los antecedentes de su negociación. Entre 2015 y 2016, Ecuador y la República de Corea iniciaron un proceso orientado a establecer un acuerdo comercial

que, sin embargo, no logró avanzar hasta su conclusión. Ante este escenario, las negociaciones alcanzaron un nivel limitado de avance y posteriormente se interrumpieron, evidenciando la existencia de dificultades políticas e institucionales que impidieron consolidar un instrumento comercial definitivo. Esta interrupción no significó el cierre permanente de la relación económica bilateral, sino que dio paso a un periodo de nuevos acercamientos y esfuerzos por retomar la agenda comercial. En este sentido, la suscripción del SECA debe entenderse como el resultado de un proceso gradual de reconstrucción de las condiciones políticas y técnicas necesarias para alcanzar consensos de mayor alcance entre ambas partes. La posterior reactivación de las conversaciones permitió superar parte de las dificultades que habían limitado los procesos anteriores y avanzar hacia un acuerdo que, además de profundizar los vínculos comerciales, incorporó nuevas áreas de cooperación económica y estratégica (La hora, 2025).

En este contexto, el presente artículo tiene como objetivo analizar el SECA como un instrumento de inserción internacional y proyección externa para Ecuador. Para ello, se examinan los antecedentes de la relación bilateral ecuatoriano-coreana, las implicaciones económicas y estratégicas del acuerdo, así como su relevancia para el posicionamiento del país dentro de las dinámicas comerciales de Asia-Pacífico. El análisis se desarrolla mediante una metodología mixta, combinando la revisión de fuentes documentales, normativas y académicas con el análisis de indicadores económicos y comerciales relevantes para comprender el alcance del acuerdo en el contexto actual. Asimismo, se incorpora una reflexión sobre la cobertura mediática y la narrativa pública que acompañaron al SECA tras su aprobación, observando la distancia existente entre sus alcances estructurales y la percepción que se generó en la opinión pública. Se sostiene que este tipo de instrumentos no solo fortalecen la apertura económica y la inserción internacional del país, sino que también pueden contribuir a mejorar su

competitividad, ampliar sus oportunidades de diversificación productiva, expansión comercial e inserción en mercados internacionales.

### **1. Ecuador frente a Asia-Pacífico: inserción internacional, apertura económica y competitividad**

La inserción internacional constituye uno de los principales desafíos para los Estados en un contexto caracterizado por una creciente interdependencia y por la expansión de los intercambios comerciales entre países. Keohane y Nye (1973) sostienen que la interdependencia implica situaciones caracterizadas por efectos recíprocos entre distintos actores, derivados de los intercambios y vínculos que se desarrollan entre ellos. En el ámbito económico, esta interdependencia se refleja en la creciente conexión entre las economías nacionales y en la importancia que adquieren los flujos comerciales y económicos para las relaciones entre los Estados.

En este contexto, la inserción internacional puede entenderse como la capacidad de un Estado para participar de manera activa y estratégica en las dinámicas económicas y comerciales internacionales, ampliando sus vínculos externos y proyectando sus intereses en distintos mercados. No obstante, una mayor interdependencia no implica que la inserción internacional sea automática ni que todos los Estados participen en condiciones equivalentes. La creciente conexión entre las economías también intensifica la competencia y genera distintos niveles de exposición y vulnerabilidad, por lo que los Estados requieren capacidades productivas, institucionales y comerciales que les permitan aprovechar las oportunidades derivadas de su participación en los mercados internacionales. Desde esta perspectiva, la inserción internacional trasciende la dimensión comercial y se relaciona con la capacidad de los Estados para establecer relaciones estratégicas, diversificar sus vínculos económicos y fortalecer su posición dentro de las dinámicas comerciales internacionales. Ante este escenario, resulta fundamental comprender la

importancia que ha adquirido la región Asia-Pacífico dentro de la economía internacional. Según datos del Fondo Monetario Internacional (FMI, 2026) esta región genera aproximadamente el 62 % del PIB mundial en términos de paridad de poder adquisitivo y ha contribuido con cerca del 60 % del crecimiento económico global durante la última década. Asimismo, representa alrededor del 38 % del comercio mundial de mercancías, de acuerdo con estadísticas de la Organización Mundial del Comercio (OMC, 2023). Estos indicadores evidencian el papel cada vez más relevante que Asia-Pacífico desempeña en la economía global y explican por qué numerosos Estados como Chile, Perú o Colombia han orientado sus estrategias de inserción internacional hacia esta región (Pro Ecuador, 2018).

Para economías como la ecuatoriana, la diversificación de mercados constituye una estrategia fundamental para fortalecer su competitividad frente a cambios de la demanda internacional, fluctuaciones económicas o medidas comerciales adoptadas por mercados específicos. En este sentido, la búsqueda de nuevos destinos constituye una vía para ampliar los vínculos comerciales y promocionar al país en distintos ámbitos. Como señala Prebisch (1949), una elevada dependencia de productos primarios y de mercados limitados puede restringir las posibilidades de desarrollo de las economías periféricas, razón por la cual la ampliación de vínculos comerciales continúa siendo un elemento relevante para fortalecer la capacidad de inserción internacional de los Estados.

En esta misma línea, Hausmann et al. (2014) sostienen que el desarrollo económico se encuentra estrechamente relacionado con la capacidad de los países para diversificar y sofisticar su estructura productiva. Bajo este enfoque, la ampliación de vínculos comerciales con economías altamente desarrolladas puede facilitar el acceso a nuevos conocimientos, tecnologías y oportunidades de inserción en cadenas globales de valor, contribuyendo así al

fortalecimiento de la competitividad internacional. En el caso del SECA entre Ecuador y Corea del Sur esta posibilidad se relaciona con las disposiciones orientadas al fortalecimiento del comercio electrónico, la cooperación en materia de tecnologías digitales y el desarrollo de mecanismo que favorezca el intercambio, al establecer un marco para ampliar las formas de vinculación económica entre ambos países. En concordancia con lo anterior, la diversificación de socios y mercados constituyen una herramienta estratégica de la política exterior, en la medida que permite a los Estados ampliar su capacidad de acción, además de fortalecer su posicionamiento y generar nuevas oportunidades de comercio, generación de empleo, inversión y cooperación (Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones, 2026).

La experiencia de diversos países latinoamericanos demuestra que el fortalecimiento de los vínculos económicos con Asia-Pacífico ha constituido una estrategia relevante para ampliar oportunidades. En este contexto, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2015) destaca el creciente interés por profundizar las relaciones económicas entre la República de Corea y América Latina mediante el fortalecimiento del comercio, la inversión y la cooperación. Dentro de este proceso, países como Perú, Chile y Colombia avanzaron tempranamente en la negociación de acuerdos comerciales con Corea del Sur, permitiendo a sus exportaciones acceder en condiciones preferenciales a dicho mercado. En contraste, Ecuador mantuvo durante varios años una menor vinculación comercial con esta economía asiática, situación que limitó la competitividad y el libre acceso de su oferta exportable frente a otros países de la región. Ante este escenario el país surcoreano ve en estos mecanismos comerciales en Latinoamérica una forma de fortalecer su presencia en una región que posee importancia económica, diplomática y estratégica. Zapata y Manfredi (2015) sostienen que América Latina adquirió un papel prioritario en la política exterior surcoreana, como

se observa en la firma de acuerdos con Chile, Perú y Colombia y en las negociaciones con México y el Mercosur.

Desde esta perspectiva, el fortalecimiento de los vínculos económicos entre Ecuador y la República de Corea puede entenderse como parte de una estrategia orientada a profundizar la inserción internacional del país y ampliar su presencia en una de las regiones más dinámicas de la economía mundial. Más allá de sus implicaciones comerciales, este acercamiento responde a la necesidad de diversificar mercados, fortalecer la competitividad de la oferta exportable ecuatoriana y generar nuevas oportunidades de inversión y cooperación. Desde esta perspectiva, el Acuerdo Estratégico de Cooperación Económica (SECA) adquiere relevancia como un instrumento orientado a fortalecer el posicionamiento internacional de Ecuador y consolidar su vinculación con Asia-Pacífico. Estas dinámicas se realizan en un contexto de competitividad e innovación constante que permite que estos vínculos puedan desarrollarse de manera beneficiosa para ambas partes. (Vega Piedra y Machado Espinosa, 2024).

## **2. El Acuerdo Estratégico de Cooperación Económica (SECA): alcance, negociación y contenido**

La materialización de este acuerdo fue el resultado de un proceso de diez años, entre 2015 y 2025, marcado por avances, pausas y reactivaciones sucesivas. En ese recorrido, el SECA fue consolidándose gradualmente hasta convertirse en un instrumento capaz de traducir una relación bilateral de larga data en un marco económico de mayor alcance. Los primeros intentos de negociación se remontan a 2016, aunque en esa etapa inicial las conversaciones no alcanzaron el impulso esperado debido a cierta inestabilidad en transiciones presidenciales. Posteriormente, el proceso experimentó nuevos períodos de estancamiento asociados a cambios institucionales y a la necesidad de reevaluar los términos de la negociación. No fue sino hasta 2022 cuando ambas partes

reactivaron formalmente la mesa de negociación, impulsadas por el interés mutuo de fortalecer sus vínculos económicos y ampliar las oportunidades de comercio e inversión. En este contexto, el SECA fue consolidándose progresivamente hasta convertirse en un instrumento capaz de traducir una relación bilateral de larga data en un marco económico de mayor alcance (Prado, 2025).

Estas negociaciones requirieron la conformación de un equipo multidisciplinario, debido a que no se trataba solo de un tratado de libre comercio convencional, sino de un acuerdo de última generación que incorporó capítulos sobre servicios, ciberseguridad, cooperación en *fintech* y otras materias vinculadas a la economía digital y la modernización institucional. Asimismo, el proceso enfrentó diversos momentos de tensión, especialmente durante las protestas de 2022 y la crisis política derivada de la muerte cruzada, mecanismo constitucional mediante el cual el entonces presidente Guillermo Lasso disolvió la Asamblea Nacional y convocó elecciones anticipadas, generando un período de transición política que introdujo incertidumbre sobre la continuidad de las negociaciones. En ese escenario, los exministros de Comercio Exterior Julio José Prado y Daniel Legarda realizaron varias visitas a Corea del Sur con el fin de transmitir garantías sobre la continuidad del proceso y el continuo interés por lograr esta meta conjunta. Finalmente, durante el actual gobierno del presidente Daniel Noboa, el SECA logró ser firmado por ambas partes en 2025 y obtuvo aprobación legislativa en 2026 (La Hora, 2025).

Este recorrido permite comprender que la relevancia del SECA trasciende su proceso de negociación y aprobación. En este sentido, resulta pertinente analizar su contenido y estructura interna, los cuales evidencian un diseño amplio y multidimensional orientado no solo al acceso a mercados, sino también a la cooperación en ámbitos estratégicos como la ciberseguridad, la ciencia, la innovación y otros sectores. A partir de ello, el análisis se centra en los

principales capítulos del acuerdo para comprenderlo como un instrumento de inserción internacional de mayor complejidad.

### **2.1. Comercio y acceso a mercados**

Siguiendo los principales ejes temáticos del acuerdo, el primer ámbito de análisis corresponde al comercio y acceso a bienes, uno de los pilares del SECA al establecer las condiciones para la liberalización progresiva del intercambio bilateral. El acuerdo incorpora las disciplinas del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, particularmente aquellas relacionadas con el trato nacional y la reducción de barreras comerciales. En este marco, el artículo 2.2 establece el trato nacional para las mercancías de la otra Parte, mientras que el artículo 2.4, junto con el Anexo 2-B, establece la eliminación progresiva de los aranceles aplicables a las mercancías originarias.

La liberalización se desarrolla mediante distintas categorías y períodos de desgravación, lo que permite atender las sensibilidades específicas de cada economía. Para Ecuador, este mecanismo resulta especialmente relevante por las condiciones preferenciales otorgadas a productos de su oferta exportable, entre ellos: café, cacao, chocolate, banano, productos pesqueros y determinados alimentos procesados, algunos de los cuales accederán al mercado surcoreano con arancel cero o mediante períodos de desgravación relativamente cortos (Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones, 2025). Más allá de la reducción arancelaria, estas disposiciones pueden contribuir a mejorar la posición competitiva de los productos ecuatorianos frente a proveedores de terceros países que ya disponían de preferencias comerciales con Corea del Sur, ampliando así las posibilidades de diversificación de mercados para las exportaciones nacionales.

Desde esta perspectiva, el impacto potencial del SECA no se limita al incremento del intercambio bilateral, sino que también puede favorecer la

diversificación de la oferta exportable ecuatoriana y una mayor inserción en el mercado asiático. De acuerdo con las estimaciones del Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones (2025), las exportaciones no petroleras ecuatorianas hacia Corea del Sur podrían incrementarse aproximadamente en un 27 %. Este resultado esperado adquiere relevancia en términos de inserción internacional, dado que la apertura de un mercado de mayor tamaño y poder adquisitivo puede ampliar las oportunidades de los productores ecuatorianos e incentivar la innovación.

## **2.2. Sectores estratégicos de servicios**

En esta línea, el capítulo sobre servicios financieros establece un marco específico para regular las medidas adoptadas por cada Parte respecto de las instituciones financieras, los inversionistas en dichas instituciones y el comercio transfronterizo de servicios financieros. El artículo 10.2 establece el trato nacional, mientras que los artículos 10.4 y 10.5 regulan, respectivamente, determinadas restricciones cuantitativas y el comercio transfronterizo de estos servicios. A ello se suma el artículo 10.6, relativo a la prestación de nuevos servicios financieros, mientras que el artículo 10.10 contempla excepciones prudenciales destinadas a preservar la estabilidad e integridad del sistema financiero. En conjunto, estas disposiciones buscan ampliar las posibilidades de intercambio de servicios financieros sin desvincular la apertura de los mecanismos de supervisión.

La inclusión de este sector resulta relevante para Ecuador en la medida en que la apertura puede facilitar una mayor interacción con proveedores financieros internacionales y ampliar las alternativas disponibles para las actividades de inversión y comercio. Para Corea del Sur, por su parte, estas disposiciones generan un marco institucional que facilita la participación de sus proveedores de servicios en el mercado ecuatoriano. De esta manera, el capítulo financiero refleja intereses complementarios: Ecuador busca ampliar las

condiciones para su inserción económica internacional, mientras que Corea encuentra nuevas oportunidades para la internacionalización de sus empresas y servicios especializados.

Por su parte, el capítulo de telecomunicaciones reconoce la importancia de este sector para la conectividad y el desarrollo del comercio. En este ámbito, el artículo 11.2 garantiza el acceso y uso de redes y servicios públicos de telecomunicaciones en condiciones razonables y no discriminatorias. La relevancia de estas disposiciones adquiere mayor dimensión al considerar el desarrollo tecnológico alcanzado por el país surcoreano, donde empresas como Samsung y LG poseen una importante presencia internacional y las redes 5G representan una proporción significativa de las conexiones móviles (World Bank, 2021).

Desde una perspectiva de inserción internacional, la incorporación de las telecomunicaciones al SECA permite que la relación bilateral trascienda el intercambio tradicional de mercancías y abarque las condiciones tecnológicas que sostienen nuevas formas de comercio y prestación de servicios. Para Ecuador, esto puede favorecer la conectividad y la incorporación progresiva a actividades económicas vinculadas con la digitalización; para Corea del Sur, supone ampliar el espacio para la cooperación y participación de sus empresas en un mercado latinoamericano. En este sentido, el capítulo contribuye a proyectar la relación bilateral hacia sectores de mayor contenido tecnológico.

### **2.3. Economía digital e innovación**

En el marco de las disposiciones orientadas a regular y facilitar las nuevas modalidades de intercambio comercial, el capítulo sobre comercio electrónico establece un marco jurídico orientado a facilitar las transacciones digitales entre las partes, mediante el reconocimiento de la validez de los mensajes de datos y contratos electrónicos, así como la prohibición de imponer aranceles a

las transmisiones electrónicas (SECA, arts. 12.1, 12.2 y 12.3). Estas disposiciones contribuyen a generar mayor previsibilidad para el comercio digital y a reducir los obstáculos que podrían limitar el intercambio por medios electrónicos.

La inclusión de estas disposiciones resulta relevante en un contexto internacional caracterizado por la creciente digitalización de los procesos productivos y comerciales. En este escenario, la competitividad de los países depende cada vez más de su capacidad para incorporar tecnologías digitales y participar en flujos transfronterizos de información y servicios. Para Ecuador, estas herramientas pueden contribuir a reducir algunas barreras que enfrentan las micro, pequeñas y medianas empresas, facilitando su acceso a mercados externos sin necesidad de contar con una presencia física en ellos. Para Corea del Sur, líder global en innovación y tecnologías de la información, este capítulo fortalece espacios de cooperación tecnológica y expansión de vínculos económicos con socios latinoamericanos.

Desde esta perspectiva, el SECA incorpora condiciones institucionales para que los actores económicos puedan participar en modalidades de intercambio asociadas a la digitalización. Ello amplía las oportunidades de acceso a mercados internacionales y fortalece una dimensión de la libertad económica vinculada con la capacidad de individuos y empresas para intercambiar bienes y servicios mediante plataformas digitales bajo reglas previsibles. Asimismo, puede contribuir a fortalecer la competitividad y la capacidad de innovación de las empresas ecuatorianas.

#### **2.4. Sostenibilidad y sectores productivos**

Desde una perspectiva de sostenibilidad y productividad, el artículo 16.1 delimita el ámbito de aplicación de las disposiciones sobre trabajo, mientras que el artículo 16.6 y el Anexo 16-A refuerzan la cooperación entre las Partes en asuntos como condiciones laborales, formación, seguridad y salud en el trabajo.

De este modo, el SECA incorpora una dimensión social que acompaña la apertura comercial y procura que la integración económica se desarrolle de manera compaginada con los derechos y estándares laborales.

A ello se suma el artículo 17.1 y el Anexo 17-A, que reconocen la importancia de compatibilizar el comercio con la protección y conservación ambiental, así como con el desarrollo sostenible. En esa misma lógica, el Anexo 18-D sobre cooperación en energía y recursos minerales proyecta una articulación sectorial orientada a la eficiencia energética, la transición hacia fuentes más limpias y el aprovechamiento responsable de los recursos. La inclusión de estas áreas responde a la necesidad de que la profundización de los vínculos comerciales incorpore dimensiones que actualmente condicionan la competitividad y el acceso a los mercados internacionales, particularmente en materia laboral, ambiental y energética.

Esta orientación resulta particularmente significativa al considerar la experiencia de Corea del Sur, cuya estrategia de desarrollo se ha apoyado en la innovación y la inversión en investigación y desarrollo. El país destinó cerca del 5 % de su PIB a investigación y desarrollo y ocupó el sexto lugar en el *Global Innovation Index 2024* (WIPO, 2024). En este contexto, la cooperación prevista por el SECA representa para Ecuador una oportunidad para fortalecer capacidades productivas y tecnológicas, mientras que para Corea del Sur amplía los espacios de cooperación sectorial y transferencia de conocimientos con un socio latinoamericano. De esta manera, el acuerdo vincula la apertura comercial con objetivos de desarrollo productivo sostenible y cooperación de largo plazo.

## **2.5. Cooperación ampliada**

En esta línea el SECA incorpora la cooperación como una dimensión complementaria a la liberalización comercial, ampliando el alcance de la relación económica entre Ecuador y Corea del Sur. Mientras la apertura

comercial busca facilitar el acceso a mercados, las disposiciones de cooperación introducen ámbitos orientados al fortalecimiento de capacidades productivas, tecnológicas e institucionales.

En este contexto, el artículo 18.1 del capítulo de cooperación establece un marco general para promover actividades de colaboración entre las Partes, mientras que los anexos sectoriales concretan ámbitos específicos de acción (Ministerio de Producción, Comercio Exterior, 2025). El aporte del SECA en esta dimensión radica en vincular la cooperación con áreas que pueden incidir directamente en la capacidad de los sectores productivos ecuatorianos para aprovechar las nuevas oportunidades comerciales. Así, los Anexos 18-F, sobre tecnología de la información y comunicación; 18-G, sobre ciencia, tecnología e innovación; y 18-I, sobre MIPYMES, incorporan espacios de cooperación relacionados con capacidades técnicas, tecnológicas y empresariales.

A ello se suman el Anexo 18-E, sobre cooperación en la industria manufacturera, y el Anexo 18-D, sobre energía y recursos minerales, que extienden esta cooperación hacia sectores vinculados con la actividad productiva y el aprovechamiento de recursos estratégicos. En conjunto, estas disposiciones aportan al SECA una dimensión que trasciende la eliminación de barreras comerciales: permiten articular el acceso al mercado coreano con mecanismos de cooperación en tecnología, innovación y fortalecimiento productivo. Para Ecuador, esta complementariedad resulta relevante porque el aprovechamiento de un mercado más abierto no depende únicamente de las condiciones de acceso, sino también de la capacidad de sus empresas y sectores productivos para responder a las exigencias de mercados internacionales.

### **3. El SECA como mecanismo de proyección internacional del Ecuador**

Sobre la base de lo expuesto, resulta pertinente abordar el papel del SECA en el fortalecimiento de la inserción internacional del Ecuador, en la medida en

que no solo abre acceso a un mercado cuyo ingreso per cápita supera ampliamente al ecuatoriano (El Universo, 2026). Sino que también genera oportunidades para diversificar exportaciones, incorporar procesos de innovación y transferencia tecnológica, y fortalecer la capacidad competitiva del aparato productivo nacional. En esa línea, Asia concentra cerca del 28 % de las exportaciones ecuatorianas, sin embargo, Ecuador mantiene una limitada red de acuerdos comerciales con esta región, en contraste con países latinoamericanos como Chile, Perú y Colombia, que cuentan con acuerdos comerciales con Corea del Sur desde hace 9 y 21 años (Asamblea Nacional del Ecuador, 2026). Bajo este escenario, la República de Corea adquiere relevancia estratégica para Ecuador no solo por su potencial como mercado de destino y plataforma de proyección hacia otros mercados asiáticos, sino también por el crecimiento que ha experimentado su relación comercial con el país. De acuerdo con Rosero, Corea del Sur pasó de ser el socio comercial número 44 de Ecuador después de la dolarización, a ubicarse cerca del top 20 en 2025 (Asamblea Nacional del Ecuador, 2026). No obstante, la ausencia de un acuerdo comercial vigente mantiene barreras arancelarias que afectan la competitividad de los productos ecuatorianos, generando un costo aproximado de 20 millones de dólares anuales en aranceles, equivalente a cerca del 18 % del valor exportado hacia ese mercado (Asamblea Nacional del Ecuador, 2026).

En consecuencia, el SECA evidencia que los acuerdos comerciales contemporáneos trascienden la liberalización del intercambio de bienes para convertirse en instrumentos de política exterior que fortalecen la inserción entre los Estados. Para Ecuador, este acuerdo no solo representa una oportunidad para mejorar su competitividad y diversificar sus relaciones económicas, sino también para profundizar su inserción en Asia-Pacífico, mediante el fortalecimiento de sus vínculos comerciales con una de las economías más dinámicas de la región. Esta proyección se suma a otros esfuerzos de inserción ecuatoriana en la región, como el TLC con China suscrito

en 2023 y ratificado en 2024 (Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones, 2024).

#### **4. Entre la dimensión estratégica y la percepción del acuerdo**

Si bien el análisis precedente permite comprender la relevancia estratégica del SECA para la inserción internacional de Ecuador, esta dimensión no necesariamente ocupó el mismo lugar en su presentación pública. La complejidad económica y jurídica del acuerdo planteó el desafío de explicar sus beneficios de manera accesible para la ciudadanía. Por ello, más que determinar una percepción general del tratado, resulta pertinente observar cómo fue presentado durante las etapas de negociación, firma y ratificación y qué aspectos adquirieron mayor visibilidad en el debate público.

De acuerdo con Riorda (2006), la comunicación gubernamental permite a los gobiernos explicar sus decisiones y políticas públicas y favorecer su comprensión por parte de la ciudadanía. En el ámbito de las relaciones internacionales, esta función adquiere relevancia frente a acuerdos cuya complejidad técnica puede dificultar su comprensión fuera de espacios especializados. En el caso del SECA, la comunicación institucional presentó la negociación y firma del acuerdo como un logro de la política comercial exterior ecuatoriana y como una oportunidad para fortalecer los vínculos económicos con la República de Corea. Esta presentación permitió destacar los beneficios asociados a la apertura de mercados y al fortalecimiento de la relación bilateral, aunque no todas las dimensiones del acuerdo tuvieron necesariamente la misma visibilidad.

A medida que el SECA avanzó hacia su entrada en vigor, la cobertura mediática y parte de la discusión pública se concentraron en aspectos económicos más inmediatos, como la reducción de aranceles y sus posibles efectos sobre determinados sectores productivos. Si bien estos elementos

permiten comprender de manera más concreta los efectos del acuerdo, esta atención dejó en un segundo plano otras dimensiones, como la innovación, la cooperación tecnológica, la economía digital, la sostenibilidad y la diversificación de las relaciones económicas de Ecuador. Esto evidencia una diferencia entre la amplitud de los objetivos asociados al SECA y aquellos aspectos que resultaron más visibles en su discusión pública.

Un ejemplo de esta situación puede observarse en la comunicación posterior a la ratificación del acuerdo, cuando se difundieron contenidos que destacaban la reducción del costo de determinados productos de *skincare* coreano como uno de sus beneficios. La utilización de un ejemplo cotidiano permitió acercar un aspecto técnico del acuerdo —la reducción arancelaria— a una experiencia fácilmente identificable por los consumidores. Sin embargo, esta forma de presentar el SECA también generó cuestionamientos respecto de la importancia otorgada a bienes de consumo frente a otras implicaciones económicas y estratégicas del acuerdo. Las reacciones relacionadas con el *skincare* y con la situación de determinados insumos muestran que un mismo beneficio comercial puede adquirir significados distintos dependiendo del contexto económico y de las prioridades presentes en el debate público (Fonseca, 2026).

Este caso permite observar que el desafío no estuvo necesariamente en comunicar los beneficios del SECA mediante ejemplos concretos, sino en lograr que estos ejemplos se relacionaran con el alcance más amplio del acuerdo. Una reducción arancelaria puede representar un beneficio inmediato para los consumidores, pero forma parte de un instrumento comercial que también busca ampliar las oportunidades de intercambio, fortalecer la relación Ecuador-Corea del Sur y contribuir a la diversificación de los vínculos económicos de Ecuador con Asia. Cuando estas dimensiones no reciben la misma visibilidad, existe el riesgo de que el significado del acuerdo quede

asociado principalmente a sus efectos más inmediatos.

En este sentido, el SECA muestra que la importancia de un acuerdo internacional no termina con su negociación, firma o entrada en vigor. También resulta relevante la manera en la que es difundido a la población del país. En el caso analizado, la comunicación de beneficios concretos permitió acercar el acuerdo a la ciudadanía, pero también evidenció la necesidad de vincular esos beneficios con su dimensión estratégica. Una comunicación más integral habría permitido mostrar que el SECA no representa únicamente nuevas posibilidades de consumo en determinados productos o reducción de aranceles, sino también un instrumento para fortalecer la relación bilateral con Corea del Sur, diversificar los mercados de Ecuador y profundizar su inserción económica en Asia.

## **Conclusiones**

A partir de lo desarrollado, se concluye que el Acuerdo Estratégico de Cooperación Económica (SECA) entre Ecuador y la República de Corea constituye mucho más que un instrumento de liberalización comercial. Tras un amplio proceso de negociación y coordinación diplomática entre ambas Partes, el acuerdo representa un mecanismo estratégico para fortalecer la inserción internacional de Ecuador, ampliar el acceso preferencial a uno de los mercados más dinámicos de Asia-Pacífico y reducir barreras comerciales que históricamente limitaron la competitividad de la oferta exportable ecuatoriana. En este contexto, productos emblemáticos como el camarón, el cacao, el café en grano y otros bienes de exportación podrán beneficiarse de una desgravación arancelaria inmediata o progresiva, generando condiciones más favorables para su posicionamiento en el mercado surcoreano (Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones, 2025). Desde la perspectiva surcoreana, el acuerdo también responde al interés de ampliar y diversificar sus vínculos económicos con Latinoamérica, facilitando el acceso de sus empresas y

productos al mercado ecuatoriano y fortaleciendo la cooperación bilateral en área como tecnología, innovación y energía.

Asimismo, el estudio evidencia que el alcance del SECA trasciende sus beneficios comerciales inmediatos. Sus veintitrés capítulos incorporan disposiciones relacionadas con innovación, economía digital, telecomunicaciones, sostenibilidad, cooperación, propiedad intelectual y facilitación del comercio, reflejando las características de los acuerdos económicos de nueva generación. En consecuencia, el tratado fortalece la capacidad de Ecuador para atraer inversión, promover la transferencia de conocimiento y mejorar su competitividad internacional, al tiempo que contribuye a reducir las asimetrías que mantenía frente a países de la región latinoamericana como Chile, Perú y Colombia, que ya contaban con acuerdos preferenciales con la República de Corea.

Finalmente, el análisis permitió identificar que la implementación efectiva de este tipo de instrumentos depende no solo de su contenido jurídico y económico, sino también de la manera en que son comunicados a la ciudadanía. En este sentido, el caso del SECA demuestra que los acuerdos comerciales contemporáneos constituyen herramientas de política exterior que integran dimensiones económicas, tecnológicas y de cooperación internacional, por lo que su éxito dependerá también de la capacidad del Estado para complementar sus disposiciones con políticas públicas que fortalezcan la productividad, la innovación y la proyección internacional de Ecuador.

## Bibliografía

Asamblea Nacional del Ecuador. (9 de abril de 2026). *FEDEXPOR resalta oportunidades en Asia y respalda acuerdo estratégico con Corea del Sur*. <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/node/115642>.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (22 de abril de 2015). *República de Corea y América Latina y el Caribe estrechan lazos de inversión y vínculos comerciales*. <https://www.cepal.org/es/comunicados/republica-corea-america-latina-caribe-estrechan-lazos-inversion-vinculos-comerciales>.

El Universo. (14 de abril de 2026). Asamblea Nacional aprobó acuerdo de cooperación económica entre Ecuador y Corea del Sur. <https://www.eluniverso.com/noticias/politica/asamblea-nacional-aprueba-acuerdo-comercial-entre-ecuador-y-corea-del-sur-nota/>.

Fondo Monetario Internacional. (2026). *IMF DataMapper, World Economic Outlook* [Dataset]. <https://www.imf.org/external/datamapper/PPPSH@WEO/OEMDC/ADVEC/WEOORLD>.

Fonseca, D. (19 de abril de 2026). Video de Irene Vélez sobre “skincare coreano” desata críticas y debate sobre prioridades del Gobierno. *Radio Pichincha*. <https://www.radiopichincha.com/irene-velez-secretaria-comunicacion-redes/>.

Hausmann, R., Hidalgo, C. A., Bustos, S., Coscia, M., Chung, S., Jimenez, J., Simoes, A., y Yildirim, M. A. (2014). *The atlas of economic complexity: Mapping paths to prosperity*. MIT Press. <https://growthlab.hks.harvard.edu/publications/atlas-economic-complexity-mapping-paths-prosperity>.

- Keohane, R. O., y Nye, J. S. (1973). Power and interdependence. *Survival*, 15(4), 158-165. <https://doi.org/10.1080/00396337308441409>.
- Kim, H. S. (2015). Institutional challenges and obstacles for the economic integration: South Korea-Latin America. *Análisis Político*, 28(83), 25-44. <https://doi.org/10.15446/anpol.v27n83.51640>.
- La Hora. (4 de septiembre de 2025). Ecuador y Corea del Sur: El thriller diplomático detrás del acuerdo comercial que casi naufraga. <https://www.lahora.com.ec/economia/Ecuador-y-Corea-del-Sur-el-thriller-diplomatico-detras-del-acuerdo-comercial-que-casi-naufraga-20250904-0010.html>.
- Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (2023). *Ecuador y Corea cierran un acuerdo histórico*. Gobierno del Ecuador. <https://www.produccion.gob.ec/ecuador-y-corea-cierran-un-acuerdo-historico/>.
- Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones. (2024). *Tratado de Libre Comercio Ecuador-China*. Gobierno del Ecuador. <https://produccion.gob.ec/tratado-de-libre-comercio-ecuador-china/>.
- Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones. (2025). *Ecuador y Corea avanzan hacia la firma del Acuerdo Estratégico de Cooperación Económica*. Gobierno del Ecuador. <https://www.produccion.gob.ec/ecuador-y-corea-avanzan-hacia-la-firma-del-acuerdo-estrategico-de-cooperacion-economica/>.
- Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (2026). *Acuerdo Estratégico de Cooperación Económica entre Ecuador y Corea del Sur*. <https://www.produccion.gob.ec/acuerdo-estrategico-de-cooperacion-economica-entre-ecuador-y-corea-del-sur/>.

Organisation for Economic Co-operation and Development. (s. f.). *Main Science and Technology Indicators (MSTI)*. [OECD Dataset]. <https://www.oecd.org/en/data/datasets/main-science-and-technology-indicators.html>.

Organización Mundial del Comercio. (2023). *Informe sobre el comercio mundial 2023: La reglobalización para un mundo seguro, inclusivo y sostenible*. [https://www.wto.org/spanish/res\\_s/booksp\\_s/wtr23\\_s/wtr23\\_s.pdf](https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/wtr23_s/wtr23_s.pdf).

Prebisch, R. (1949). *El desarrollo económico de la América Latina y algunos de sus principales problemas*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/da277c35-edee-4405-b8ba-ffe2634bca24/content>.

Pro Ecuador. (2018). *Países centroamericanos firmaron TLC con Corea del Sur*. <https://www.proecuador.gob.ec/paises-centroamericanos-firmaron-tlc-con-corea-del-sur/>.

Riorda, M. (2011). La comunicación gubernamental como comunicación gubernamental. *Politai: Revista de Ciencia Política*, 2(3), 96-111. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/politai/article/view/13956/14579>.

Segovia, D. (29 de enero de 2025). Ecuador y Corea del Sur: 70 años de relación y nuevas oportunidades de cooperación. *Forbes Ecuador*. <https://www.forbes.com.ec/podcast/ecuador-corea-sur-70-anos-relacion-nuevas-oportunidades-cooperacion-n66813>.

Vásconez L. (14 de abril de 2026). Asamblea aprueba acuerdo estratégico de cooperación entre Ecuador y Corea del Sur. *El*

*Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/asamblea-aprueba-acuerdo-estrategico-cooperacion-ecuador-corea-del-sur/>.

Valdés, R. (11 de octubre de 2023). Corea del Sur y Ecuador firman un TLC. *Yonhap News Agency*. <https://sp.yna.co.kr/view/ASP20231011001400883>.

Vega Piedra, P. E., y Machado Espinosa, F. A. (2024). El impacto de los tratados de libre comercio en el desarrollo económico: Un análisis comparativo. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(6), 734-753. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v8i6.14786](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i6.14786).

World Bank. (2021). *Entering the 5G era: Lessons from Korea*. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/852791623927787358/pdf/Entering-the-5G-Era-Lessons-from-Korea.pdf>.

World Intellectual Property Organization. (2024). *Global Innovation Index 2024: Which are the Most Innovative Economies in 2024?* <https://www.wipo.int/en/web/global-innovation-index/2024/index>.

**Yihadismo, fragilidad estatal y guerras por delegación en el  
Magreb y el Sahel: Una amenaza en transformación**

***Jihadism, State Fragility, and Proxy Wars in the Maghreb  
and the Sahel: A Transforming Threat***

Elena Heredero Hernández\*

 <https://orcid.org/0009-0008-9831-5778>

**Recibido:** 21/10/2026 | **Aceptado:** 22/10/2026

**Resumen:** Este artículo analiza la transformación del yihadismo en el Magreb y el Sahel a partir de la relación entre adaptación organizativa, fragilidad estatal e intervención externa. De esta manera, examina la evolución desde la creación del Grupo Islámico Armado (GIA) argelino hasta la formación del Grupo de Apoyo al Islam y a los Musulmanes (JNIM), las condiciones que favorecen el reclutamiento yihadista y las dinámicas de las guerras con delegación, con especial atención al caso libio. El análisis sostiene que la persistencia de estas organizaciones está vinculada a su capacidad para combinar su vocación transnacional con el control y participación en conflictos locales, aprovechando vacíos de poder y agravios de la población. Asimismo, aborda cómo los abusos estatales y la competencia entre potencias externas pueden favorecer su expansión para finalmente, discutir las implicaciones de estos procesos en la

---

\* Elena Heredero Hernández es doctoranda en el Programa de Ciencias Jurídicas y Políticas en la Universidad Rey Juan Carlos, máster en Análisis y Prevención del Terrorismo por esta misma universidad y graduada en Derecho y en Ciencia Política y Administración Pública por la Universidad de Salamanca. Sus intereses de investigación se centran en el terrorismo y la violencia política, con especial atención a la memoria del terrorismo de ETA, la construcción de los relatos públicos y el reconocimiento de las víctimas.

seguridad tanto regional como europea, así como los posibles escenarios de evolución de la amenaza.

**Palabras clave:** Yihadismo, Magreb, Sahel, Fragilidad estatal, Guerras por delegación, JNIM

**Abstract:** *This article analyses the transformation of jihadism in the Maghreb and the Sahel, focusing on the relationship between organisational adaptation, state fragility and external intervention. This way, it examines the evolution from the creation of the Algerian Armed Islamic Group (GIA) to the formation of the Group for the Support of Islam and Muslims (JNIM), the conditions that favour jihadist recruitment, and the dynamics of proxy wars, with special attention to the Libyan case. The analysis argues that the persistence of these organisations is linked to their ability to combine their translational remit with the participation and control in local conflicts, exploiting power vacuums and grievances amongst the population. It also addresses how state abuses and the competence between external powers can facilitate their expansion. Finally, it discusses the implication of these processes for both regional and European security, as well as possible future scenarios and the evolution of the threat.*

**Keywords:** *Jihadism, Maghreb, Sahel, state fragility, proxy wars, JNIM.*

## Introducción

La evolución del yihadismo en el Magreb y en el Sahel plantea una cuestión central para el estudio del terrorismo: cómo consiguen las organizaciones con vínculos transnacionales hacerse eco y apropiarse de los conflictos locales, adaptando sus estructuras a los distintos contextos políticos. La presencia de Al Qaeda en el Magreb Islámico a través de AQMI, la posterior aparición del Grupo de Apoyo al Islam y a los Musulmanes (JNIM) y la implantación del Dáesh en el Sáhara permite examinar esta relación, marcada por una continuidad organizativa y una transformación territorial que les permite adaptarse al entorno.

Comprender estos procesos exige atender a las estrategias organizativas y a las condiciones de actuación. Este fenómeno debe ser abordado desde una perspectiva geopolítica e histórica, atendiendo a los procesos de construcción y destrucción estatal, así como a su relación con el crimen organizado y la insurgencia. Teniendo en cuenta, asimismo, la posible influencia por la intervención de potencias y la modificación de las dinámicas de conflicto que esto puede llegar a producir. La conexión de estas dimensiones permite abordar el terrorismo en la región como un fenómeno organizativo, político y social, además de ideológico.

El artículo examina el modo de interacción y adaptación de los grupos yihadistas, la fragilidad estatal y la intervención externa en la transformación de la amenaza en el espacio magrebí-saheliano. La hipótesis que orienta el análisis es, por tanto, que se puede dotar de mayor comprensión a la persistencia de estas organizaciones cuando se estudia conjuntamente su capacidad para combinar vínculos transnacionales y arraigo local con las oportunidades que ofrecen los contextos de inseguridad y fragmentación política. Desde esta perspectiva, la competencia entre actores externos constituye una dimensión adicional para explicar las condiciones en las que evoluciona el fenómeno.

Por tanto, se pretenden examinar estas cuestiones a partir de la perspectiva de la durabilidad de Al Qaeda mediante el marco de McKinsey. Asimismo, se incorporarán el análisis elaborado por Schmid y el informe *Journey to Extremism in Africa 2023* del PNUD. Todo ello se integrará con el estudio de las *proxy wars* en la región realizado por Moghadam, la reconstrucción de los grupos terroristas elaborada por Kapetanovic y la valoración de la amenaza actual y de los escenarios futuros planteada por Fitton-Brown.

Este enfoque permite pasar de una descripción regional del fenómeno a una explicación más amplia, capaz de atender a sus causas estructurales, sus formas de organización y los riesgos generados por la competencia entre potencias. Por ello, el trabajo no se limita a examinar la presencia de grupos yihadistas en la región, sino que trata de situar su evolución dentro de un contexto más amplio de fragilidad estatal, rivalidad geopolítica y transformación de la amenaza terrorista.

El análisis se divide en cuatro bloques relacionados entre sí: la transformación organizativa del yihadismo en el Magreb y el Sahel, las causas estructurales del terrorismo yihadista en la región, las guerras por delegación y, por último, la amenaza actual y futura.

## **1. Análisis**

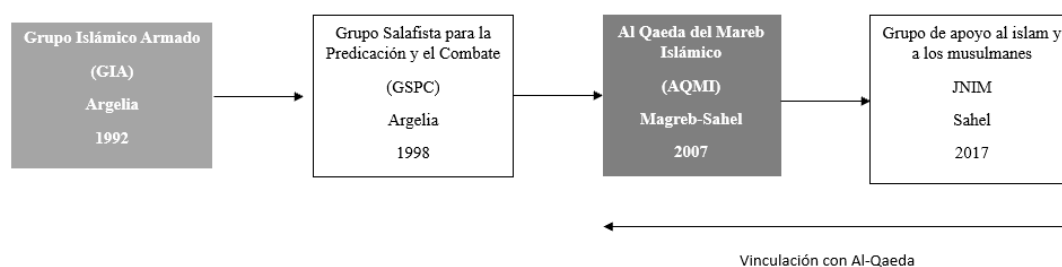
El análisis que sigue se articula en cuatro epígrafes que dialogan entre sí. Cada uno aborda una dimensión específica del fenómeno, la mutación organizativa de los grupos, las raíces estructurales del extremismo, la lógica de las guerras por delegación y la evaluación de la amenaza actual y futura, en diálogo con la literatura especializada. En conjunto, se propone una lectura sistémica que excede el caso regional y conecta con las dinámicas globales del yihadismo contemporáneo.

### 1.1. Del GÍA AL JNIM: la mutación del yihadismo magrebí-saheliano

La transformación del yihadismo magrebí-saheliano puede examinarse a partir del análisis de Clarke sobre la resiliencia de Al Qaeda (Clarke, 2023). El autor aplica el modelo desarrollado por McKinsey que identifica tres dimensiones que explican su capacidad de supervivencia: la estructura, los *skills* y los sistemas (Clarke, 2023, pp. 15-19). La estructura responde a la propia organización: se ha conseguido combinar la jerarquía tradicional con grupos descentralizados (Clarke, 2023, pp. 4-5). Los *skills* hacen referencia a los conocimientos que la organización es capaz de transmitir, como pueden ser la fabricación de explosivos, entrenamiento y propaganda (Clarke, 2023, pp. 8-9). Por último, los sistemas son los procesos internos que permiten el funcionamiento de la organización; se trata de la financiación, reclutamiento y logística (Clarke, 2023, p.9). Al converger estos elementos, Al-Qaeda se conforma como una organización híbrida, capaz de mantener sus objetivos globales a la vez que se continúa su implantación regional.

Cabe aclarar que el yihadismo se implanta en la región a través del GIA que surge en Argelia como el ala más violenta durante la guerra civil argelina, sentando el punto de partida para la creación de grupos yihadistas en la región (Kapetanovic, 2025, pp. 2-3). En 1998 se escinde de él un grupo salafista, el GSPC, que adopta prácticas con objetivos militares y gubernamentales, alejándose de las masacres indiscriminadas que se observaban con el GIA (Kapetanovic, 2025, p.3). En 2007, mientras se desplazaban hacia el norte de Mali, juran lealtad a Al-Qaeda, reconfigurándose como AQMI e iniciando lo que se ha denominado un proceso de *sahelización* (Kapetanovic, 2025, p.3). Una década más tarde, ya totalmente desplazado el centro de gravedad al Sahel, AQMI se fusiona con Ansar Dine, Al-Mourabitoun y el Frente de Liberación Macina para crear JNIM (Kapetanovic, 2025, p.3-4).

#### **Evolución del GIA al JNIM**



\*Ilustración de elaboración propia a través de lo establecido por Kapetanovic (2025).

Esta evolución demuestra que el Sahel está estrechamente conectado con las dinámicas yihadistas surgidas en el Magreb: los grupos originados en Argelia han extendido su presencia hacia el Sahel y se han integrado en un proyecto de vocación transnacional.

Si se aplica el modelo de Matesan a esta cuestión, su distinción entre yihadistas globales con distintos centros operativos, yihadistas globales localizados y grupos nacionales con vínculos nacionales (Matesan, 2022, p.13), JNIM se configura como categoría intermedia. Tiene la marca de Al-Qaeda, pero su reclutamiento y objetivos están centrados en Mali, Burkina Faso o Níger. Se trata de una combinación “por capas”, lo que Matesan identifica como una “localización por necesidad” que puede aumentar el riesgo generado por el grupo, pero también tensiones internas entre los objetivos globales y regionales (Matesan, 2022, pp. 16-19).

Esta visión es especialmente observable en la composición de JNIM. Este está formado por figuras como Iyad Af Ghali, un líder tuareg con implicaciones en el norte de Mali, y Amadou Koufa, un predicador fulani más localizado en el centro del país. Esta diversidad de perfiles aporta a la organización terrorista una diversidad étnica para abarcar las pretensiones de la comunidad, mientras que la vinculación a Al-Qaeda mantiene su vocación transnacional (Kapetanovic, 2025, pp.3-4, 10-11).

Además, cuenta con relaciones con el crimen organizado por el que se integran como factor económico a través del cobro de impuestos, contrabando y control de rutas de tráfico (Kapetanovic, 2025, pp.12).

## **1.2. Las raíces del extremismo en el Sahel**

Ya se ha puesto de manifiesto que el yihadismo en el Magreb y el Sahel responde a cuestiones que van más allá de la base religiosa y doctrinal, y atienden a las propias características de la zona. No obstante, también deben destacarse aquellas cuestiones que han alimentado la narrativa de agravio, tales como debilidad estatal, fronteras coloniales e identidades tribales que Schmid identifica en un marco de procesos históricos de larga duración que han alimentado al yihadismo desde 1924 (Schmid, 2023, p.33).

En el informe *Journey to Extremism in Africa 2023* elaborado por PNUD (2023, p. 34) realizan 2.196 entrevistas en ocho países subsaharianos donde detecta que las trayectorias de reclutamiento están relacionadas con factores macro, meso y micro identificados por Jordán (2009, p. 200). La pobreza, la desigualdad, la marginalización junto con la mala gobernanza y las violaciones reiteradas de los derechos humanos por los propios estados conforman el plano macro (PNUD, 2023, pp. 17, 88-89). El plano micro se vería alimentado por los agravios personales, la búsqueda de identidad o de medios de subsistencia (PNUD, 2023, pp. 16, 70-73,94). No obstante, el estudio identifica como detonante los abusos cometidos por las propias fuerzas de seguridad del Estado (PNUD, 2023, p.27). Resulta significativo un segundo hallazgo: la mitad de los reclutas voluntarios que fueron entrevistados se incorporaron a la organización terrorista en menos de un mes desde el primer contacto (PNUD, 2023, pp. 47-48). Revelando así la importancia de las redes locales, los incentivos materiales inmediatos y el sentimiento de pertenencia a la comunidad.

Se puede observar, por tanto, que en el Sahel la identidad primaria no es estatal. Si se relaciona esta cuestión con los agravios sufridos por la población

por parte del propio del Estado, resulta más comprensible: la propia acción del Estado refuerza la percepción de ilegitimidad y añade un empuje hacia la radicalización violenta. De tal manera que los enfoques securitarios y militarizados y las pretensiones de Occidente de implantar su modelo en sociedades que nada tienen que ver, han producido un efecto contraproducente. En este sentido el PNUD señala: “la obsesión exclusiva con las medidas de seguridad y el total desprecio por los derechos humanos a menudo han empeorado las cosas” (PNUD, 2023, p.13).

El arraigo del yihadismo en el Magreb y el Sahel no puede explicarse solo por su vertiente doctrinal, sino por la propia capacidad de los grupos terroristas para insertarse en contextos de fragilidad estatal y de satisfacer identidades que no han sido integradas en los marcos estatales, donde la respuesta securitaria a veces ha reforzado la narrativa de la que estos grupos se han alimentado.

### **1.3. Libia y Sahel: guerras por delegación**

Libia constituye un ejemplo de “guerra indirecta”. Esta cuestión ha sido respaldada y completada por Moghadam, Rauta y Wyss (2023), que analizan las *proxy wars* en tres ejes:

- I. Como lógica. Se sustituye el uso directo de la fuerza donde una parte delega la acción militar a otra (Moghadam et al., 2023, p.4).
- II. Como relación. Hay un intercambio recíproco de asistencia que se da entre los patrocinadores y los *proxies* (Moghadam et al., 2023, p-4).
- III. Como proceso. Donde varía la modalidad en la que se libran las guerras (Moghadam et al. 2023, p.5).

Este marco permite poner a Libia como un caso ejemplar. Tras la caída de Gadafi en el año 2011, ha habido una intervención de Turquía, Emiratos Árabes, Egipto, Rusia y Francia respaldando al Ejército Nacional Libio del mariscal Haftar. Además, Turquía y Qatar respaldaron al Gobierno de Acuerdo Nacional

de Sarraj. Esta colaboración corresponde a una delegación de funciones militares en *proxies* locales (Zoubir, 2022, pp. 12-15), aunque el caso ruso del Grupo Wagner se trate de satisfacer intereses propios sin asumir los costes políticos de la intervención directa (Zoubir, 2020, pp. 15,21). Esta convergencia de actores en un mismo territorio ha aumentado la problemática, pues cada uno tiene objetivos en su propio beneficio generando una internalización de los conflictos locales.

Las motivaciones de cada actor interviniente son distintas y a veces incompatibles, cuestión que dificulta una resolución negociada. Egipto y Emiratos Árabes apoyan a Haftar por su mala relación con los Hermanos Musulmanes (Zoubir, 2020, pp. 18-19). Francia, paradójicamente, comparte este argumento bajo la perspectiva de que Haftar defiende sus intereses estratégicos, marcados por raíces históricas (Zoubir, 2020, pp.22). Por otro lado, Rusia persigue sus intereses energéticos y el acceso a la infraestructura marítima del Mediterráneo (Zoubir, 2020, pp.20-21).

La cuestión de Libia puede ser aplicada también al Sahel. Cuando Francia se retira y se expulsa a la MINUSMA, el vacío es ocupado por el Grupo Wagner, ahora reconvertido en Africa Corps al integrarse formalmente en el aparato estatal ruso, extendiéndose a Mali, Burkina Faso y Níger (Fitton-Brown, 2024, pp. 4-5). De esta manera, el Sahel se convierte en un nuevo ejemplo de *proxy war* de la mano de Rusia, donde esta delega funciones contrainsurgentes en una fuerza expedicionaria, que, a su vez, tiene sus propios intereses.

Por tanto, el norte de África y el Sahel no son espacios donde opera solo el yihadismo, sino que se han convertidos en territorios de disputa geopolítica donde se libran guerras a través de actores intermediarios.

#### **1.4. Medir el peligro: capacidad, intención y oportunidad**

La amenaza debe ser estudiada a través de la capacidad, la intención y la oportunidad y solo así se podrá analizar el riesgo correctamente. Esta cuestión se relaciona con la situación de Al-Qaeda en la actualidad, que Clarke (2023, p. 16) identifica como la etapa iniciada en el 2012 y que alcanza al presente.

Esta estrategia ha consistido en lo que el autor denomina como “paciencia estratégica”, en la que se cede protagonismo al Daesh para evitar sobreexponerse mientras se ancla en las regiones, como son Yemen, Siria, Somalia y Sahel (Clarke, 2021, p.21). Por tanto, Al Qaeda preserva y expande su capacidad mientras modela su exposición para no atraer represalias y espera su oportunidad.

En este sentido, Fitton Brown identifica ocho elementos que estaría propiciando la oportunidad de actuación de Al-Qaeda: el estrés económico, la polarización en la era de la desinformación, la victoria talibán en Afganistán, la pobreza y polarización en África, la erosión de los valores occidentales en el Sur global, la desconfianza en las Naciones Unidas, y la ira y frustración del mundo islámico por los conflictos en Oriente Próximo, son algunas de las circunstancias más importantes (Fitton-Brown, 2024, pp. 4-5). La mayoría de estos condicionantes actúan con alta intensidad en el Magreb y en el Sahel, lo que explica no solo la trayectoria marcada por la violencia y el terrorismo hasta ahora, sino un futuro donde se han multiplicado las oportunidades para que estos grupos actúen. De esta manera, se confirma la tesis del autor sobre que se podría llegar a producir una *afganización* del Sahel africano si Mali, Burkina Faso o Níger dejan de ser capaces de controlar su territorio. El Sahel podría convertirse en un foco de atracción de combatientes terroristas extranjeros y proyectar la amenaza hacia el norte de África y Europa (Fitton-Brown, 2024, p. 4).

Cabe recordar que Al-Qaeda en los años 90 explotó en Afganistán por el apoyo de un régimen tolerante que funcionaba como santuario para planear

atentados internacionales, por lo que se debe prestar a atención al JNIM y a su vocación cada vez más transnacional.

El autor advierte también las limitaciones europeas a la hora de actuar ante esta situación. Las distintas expulsiones de las fuerzas francesas (Operación Barkhane), de los contingentes europeos (Takuba) y de la MINUSMA han dejado a Europa sin posibilidades de actuación directa en un momento en el que los factores precipitantes están cada vez más presentes (Fitton-Brown, 2024, pp.2-6).

Asimismo, se prevé un escenario adicional: la posible conexión entre el yihadismo sunní y el chiismo iraní en orden a “combatir Israel y Occidente” (Fitton-Brown, 2024, p.3), que en caso de darse Europa entraría en una gran amenaza. Esto se debe a que se considera que simpatizarían por el bando iraní en perjuicio de la OTAN, “abrumando las defensas antiterroristas” (Fitton-Brown, 2024, p.6).

De esta manera, la trayectoria vivida en el Magreb y en el Sahel no ha alcanzado su mayor punto álgido, sino que se trata más de una base mediante la cual los grupos armados aumentarán sus actuaciones en un contexto en el que la presencia de Occidente en el territorio es especialmente débil.

## **Conclusiones**

El análisis permite extraer varias conclusiones:

En primer lugar, la evolución hasta llegar a lo que hoy se conoce como JNIM no puede entenderse de manera aislada, sino que se trata de un mismo ecosistema insurgente en el que yihadismo magrebí ha ido siendo desplazado hacia el Sahel, consiguiendo adaptarse a las condiciones políticas y sociales de la zona. En este sentido, McKinsey, utilizado por Clarke, permite explicar la resiliencia de Al-Qaeda a través de su estructura híbrida y los ecosistemas internos.

A su vez, Matesan permite situar a JNIM en una posición intermedia entre lo local y lo transnacional: a pesar de usar la marca de Al-Qaeda, actúa sobre conflictos muy concretos y el reclutamiento se concentra en la región. Esta doble dimensión constituye una de sus grandes fortalezas, aunque también es susceptible de generar tensiones.

En segundo lugar, se ha puesto de manifiesto que las raíces del extremismo violento no pueden solo reducirse a la religión o a la doctrina. El yihadismo se expande con mayor facilidad allí donde el Estado es débil, donde las identidades locales o tribales no encuentran un reconocimiento institucional suficiente y donde la acción estatal, especialmente cuando adopta formas abusivas de contraterrorismo, acaba reforzando la narrativa de agravio que pretende combatir. Por tanto, el componente religioso opera sobre un terreno ya marcado por la inestabilidad, la fragilidad institucional y la inseguridad.

En tercer lugar, la lógica del escenario de competencia geopolítica de Libia se va trasladando al Sahel. Moghadam, Rauta y Wyss permiten comprender estos conflictos como guerras por delegación en las que distintos actores externos apoyan a fuerzas locales para defender sus propios intereses. Esta pluralidad de actores, tan distintos entre sí, aumenta la complejidad del conflicto y dificulta una salida basada en la negociación. Además, la sustitución de la presencia europea por actores como África Corps altera el equilibrio regional y no solo impide una actuación europea ahora, sino que la dificultará en un futuro, cuando posiblemente más la necesite.

Por último, el análisis de Fitton-Brown permite situar al Magreb y al Sahel como focos de la amenaza yihadista. El escenario de una posible afganización del Sahel requiere poner el foco de atención en Mali, Burkina Faso o Níger en orden a evitar su colapso que tendría consecuencias para el norte de África y Europa.

En definitiva, el espacio magrebí-saheliano aparece hoy como un punto de convergencia entre dinámicas locales y procesos transnacionales. En él se combinan la debilidad del Estado, la persistencia de agravios sociales y territoriales, la capacidad adaptativa de los grupos yihadistas y la intervención de potencias externas mediante lógicas de guerra por delegación. Por ello, comprender la evolución del yihadismo en la región exige ir más allá de una explicación puramente religiosa o securitaria. Solo un enfoque más amplio, que tenga en cuenta las causas estructurales, las dinámicas organizativas y las responsabilidades de los actores externos, permite valorar adecuadamente una amenaza cuya complejidad previsiblemente aumentará en los próximos años.

## Bibliografía

Clarke, C.P. (2023). *Using the McKinsey 7S Framework to Assess Al-Qaeda Over Three Decades: Lessons for the Future*. International Centre for Counterterrorism (ICCT).

Fitton-Brown, E. (2024), Commentary: The Global Jihadi Terror Threat in September 2024. *CTC Sentinel*.

Jordán, J. (2009) Procesos de radicalización yihadista en España. Análisis sociopolítico en tres niveles. *Revista de Psicología Social*, 24 (2), 197-216.

Kapetanovic, T. (2025) Applying the Transplantation Framework to JNIM's Expansion in the Sahara-Sahel: A Criminological Lens, *Journal of Illicit Economies and Development*, 7(1), 1-19.

Matesan, I. E. (2022), Typological Varieties of Transnational Jihadism and Implications for Conflict Resolution, *Perspectives on Terrorism*, vol. 16(1), 12-22.

Moghadam, A.; Rauta, V. y Wyss, M. (2023), The Study of Proxy Wars, en A. Moghadam, V. Rauta y M. Wyss, (dirs.), *Routledge Handbook of Proxy Wars*, Londres, Routledge, 1-14.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2023), *Journey to Extremism in Africa: Pathways to Recruitment and Disengagement*, United Nations Development Programme.

Schmid, A. P. (2023). The Systemic Dimension of Jihadist Violence: A Root Cause Analysis of Jihadist Terrorism, en N. Stockhammer (Ed.), *Routledge Handbook of Transnational Terrorism*, Londres, Routledge, 31-45.

Zoubir, Y. H. (2020). The Protracted Civil War in Libya: The Role of Outside Powers, *Insight Turkey*, 22(4), 11-27.

# Cooperation and Allocation of Authority in the European Union

## Cooperación y asignación de autoridad en la Unión Europea

Cristina Wang\*

 <https://orcid.org/0009-0001-1317-4304>

**Recibido:** 16/10/2026 | **Aceptado:** 22/10/2026

**Abstract:** European integration produces combinations of common rules, national administration and supranational decision-making within the same policy field. This article asks what explains the variation in the allocation of regulatory and supervisory authority between national and European institutions. It reviews delegation, historical institutionalism and bargaining scholarship to distinguish the feasibility of an institutional arrangement from the terms on which actors accept it. Authority interdependence serves as a provisional organising concept for relationships in which the political value and practical effectiveness of one governing power depend on control over connected functions. The analysis considers how retained powers and safeguards may make transfers acceptable, while preserving legal constraints, expertise and professional learning as alternative explanations. It then examines acute crisis and anticipatory pressure as overlapping conditions that may change delay costs, expectations and acceptable commitments. Digital finance illustrates the relevance of these relationships through the differentiated supervisory responsibilities established by the Markets in Crypto-Assets

---

\* Cristina Wang is PhD researcher in Politics and Political Economy at the University of Nottingham, United Kingdom. Her research focuses on European Union governance and the allocation of regulatory and supervisory responsibilities between European institutions and national authorities, with particular attention to institutional cooperation and digital finance regulation.

Regulation and the Digital Operational Resilience Act. The central contribution is to specify the allocation question at the level of connected functions, rather than infer centralisation from common rules or European institutional participation. Whether particular controls operate as negotiated compensation remains an empirical question requiring evidence beyond the final institutional design.

**Keywords:** European integration, Authority allocation, Bargaining, Crisis, Digital finance

**Resumen:** *La integración europea genera diversas combinaciones de normas comunes, administración nacional y toma de decisiones supranacional dentro de un mismo ámbito sectorial. El presente artículo examina qué factores explican la variación en la asignación de la autoridad regulatoria y de supervisión entre las instituciones nacionales y europeas. Para ello, revisa la literatura sobre delegación, institucionalismo histórico y negociación a fin de distinguir la viabilidad de un arreglo institucional de las condiciones bajo las cuales los actores lo aceptan. La interdependencia de autoridad sirve como un concepto organizativo provisional para aquellas relaciones en las que el valor político y la eficacia práctica de una facultad de gobierno dependen del control sobre funciones conectadas. El análisis examina cómo las competencias retenidas y las salvaguardias pueden hacer aceptables las transferencias, al tiempo que preserva las restricciones jurídicas, la pericia técnica y el aprendizaje profesional como explicaciones alternativas. A continuación, examina las crisis agudas y las presiones anticipatorias como condiciones superpuestas que pueden alterar los costes de demora, las expectativas y los compromisos aceptables. Las finanzas digitales ilustran la relevancia de estas relaciones a través de las responsabilidades de supervisión diferenciadas que establecen el Reglamento sobre los mercados de criptoactivos y el Reglamento sobre la resiliencia operativa digital. La contribución principal es precisar la cuestión de la asignación al nivel de las funciones conectadas, en lugar de inferir la*

*centralización a partir de normas comunes o de la participación institucional europea. Determinar si ciertos controles funcionan como compensaciones negociadas sigue siendo una pregunta empírica que requiere evidencia más allá del diseño institucional final.*

**Palabras clave:** *Integración europea, Atribución de competencias, Negociación, Crisis, Finanzas digitales*

## Introduction

European integration produces different combinations of common rules, national administration and supranational decision-making. These outcomes often coexist within the same policy field. Common regulation can leave implementation national, while a European agency acquires investigative responsibilities alongside national control over remedial action. The central question is what explains the variation in the allocation of regulatory and supervisory authority between national and European institutions. Explaining this allocation requires attention to the governing functions transferred, retained or shared through reform, and to the processes through which these decisions become acceptable (Kelemen & Tarrant, 2011; Keohane, 1984).

Historical institutionalism explains how inherited mandates, expertise, administrative relationships and legal commitments shape available alternatives. Bargaining provides a candidate mechanism through which participants assemble powers and safeguards into an acceptable settlement. Delegation scholarship identifies the benefits and controls associated with common authority, while expertise-based explanations establish why particular arrangements attract support. These theoretical roles connect institutional inheritance to the choice among feasible allocations, leaving the contribution of negotiated exchange open to assessment (Bergström et al., 2007; Dehousse, 2008; Pierson, 1996; van Kreijl, 2022).

The puzzle concerns the composition of cooperation. Actors can support common rules while seeking control over their application. The unresolved question is when the allocation of one power affects the acceptability of transferring another. Information or investigation acquires a different value depending on who decides on a binding response. Authority interdependence provides a provisional organising concept for this relationship. It connects established insights about delegation and institutional design to variation

among configurations of authority, without assuming that bargaining explains every divided arrangement (Ershova, 2025; Kelemen & Tarrant, 2011; Pollack, 1997).

## **1. Conceptual definitions and scope**

Cooperation involves actors adjusting their policies or behaviour in response to one another through coordination. Interests overlap sufficiently to make agreement valuable while remaining different enough to require adjustment. Governments can accept common obligations, exchange information or participate in joint decisions. Coordination concerns the alignment of actions, expectations or information; integration concerns changes in the extent and organisation of jointly exercised authority. Pooling involves collective decision procedures, whereas delegation assigns authority to an agent. These dimensions can develop at different rates, making the adoption of common rules an incomplete description of an institutional settlement (Hooghe & Marks, 2015; Keohane, 1984).

The allocation of governing functions gives this distinction greater precision. Rule-making determines obligations, supervision evaluates conduct, and enforcement supplies responses to breaches. Information gathering, investigation, authorisation and binding directions can themselves belong to different institutions. The relevant allocation concerns which institution holds a decision right over which activity or organisation. An institution with extensive information may rely on another to secure a remedy, while a formal decision-maker may depend on investigations conducted elsewhere. Integration can therefore deepen in some functions while leaving others dispersed (Ershova, 2025; Franchino, 2004; Kelemen & Tarrant, 2011).

Authority also differs from governing capacity and performance. A legal mandate permits action; staff, funding, expertise and information determine the resources available for exercising it. Performance concerns the results

achieved. Expanding European responsibilities can preserve dependence on national administrations and produce uncertain improvements in compliance or resilience. Authority allocation remains the primary outcome, while inherited capacity helps explain feasibility. Europe's historically uneven development of market regulation and other governing capacities makes these dependencies consequential for subsequent cooperation (Genschel & Jachtenfuchs, 2025; Kelemen & McNamara, 2022).

An acute crisis combines a serious threat to essential values or functions, an urgent demand for consequential decisions and substantial uncertainty. The threat may involve ongoing disruption or credible imminent danger. Classification should distinguish material exposure, compressed decision deadlines and uncertainty from political crisis language. Anticipatory pressure concerns plausible future vulnerabilities or technological developments. Anticipatory governance more specifically involves practices such as foresight, engagement and experimentation. Urgency and anticipation can coexist: rapid preventive action may be demanded before harm materialises. The timing of harm, urgency and anticipatory practices therefore require separate assessment (Anderson, 2010; Boin et al., 2016; Ferrara & Kriesi, 2022; Guston, 2014).

## **2. Why common rules leave authority divided**

Interdependence gives governments reasons to coordinate when national decisions affect other jurisdictions. Institutions can improve information, strengthen commitments and support continued cooperation. The benefits of a common response nevertheless leave its organisation open. Delegation can mobilise expertise, improve monitoring and reduce repeated negotiation, while creating risks that an agent pursues different priorities from its principals. Appointment, reporting and review procedures consequently belong to the delegation arrangement itself. Governments may accept common obligations

while attaching different values to European administration, national implementation and shared control (Keohane, 1984; Pollack, 1997).

Technical complexity strengthens the case for expertise without determining its institutional location. National administrations may know domestic firms, while European bodies identify cross-border patterns. Consistent interpretation and local knowledge can both be valuable. Multiple principals further complicate the choice: governments, the Commission and the Parliament can prefer different distributions of discretion. An agency's European designation consequently leaves its governing bodies, officials' autonomy and decision procedures unresolved. Institutional design concerns the distribution of influence as well as administrative effectiveness (Dehousse, 2008; Franchino, 2004; Kelemen & Tarrant, 2011).

Mixed arrangements make it necessary to distinguish the location of a function from the discretion and controls attached to it. National board participation can influence general priorities; a retained power to authorise remedial action concerns a specific decision. Consultation permits involvement, whereas approval makes consent necessary. Access to shared information also differs from a power to compel its provision. A safeguard's value depends on its legal force and position within the sequence connecting information, assessment and action. Extensive responsibilities can coexist with close political controls (Dehousse, 2008; Ershova, 2025; Franchino, 2004).

Expert communities provide an alternative explanation for institutional choices. Existing expertise and professional practices can support networks or agencies even where distributive implications attract little negotiation. Expertise can also create leverage when alternatives depend on an organisation's capabilities. These processes require separation: professional agreement concerns assessments of effective administration, while bargaining concerns the terms of accepting allocations with different consequences.

Dividing connected tasks may preserve expertise or accommodate political demands; combining them may reduce coordination costs. The explanatory question is why one feasible combination becomes acceptable (Kelemen & Tarrant, 2011; van Kreijl, 2022).

### **3. Inherited institutions and feasible allocations**

Historical institutionalism explains how earlier choices distribute resources, establish procedures and organise expectations. Their effects extend beyond their creators' intentions. Governments can confront pressures generated partly by earlier agreements while possessing limited freedom to replace the arrangements governing them. Investments in expertise, routines and relationships can make an existing institution more attractive than an alternative whose transition costs are immediate and benefits uncertain. Where capabilities remain tied to national organisations, a European mandate can depend on continued national participation (Pierson, 1996, 2000; van Kreijl, 2022).

Institutional persistence can reflect indispensable resources, legal constraints or confidence in established cooperation. These mechanisms have different implications: resources may become transferable, rules can be renegotiated and confidence can weaken after poor performance. Inheritance also shapes preferences through experience. An authority may favour retaining a task because of its understanding of effective supervision as well as its interest in influence; difficulties under existing arrangements may instead encourage delegation. These inherited conditions remain analytically distinct from concessions made during negotiation (Mahoney & Thelen, 2010; Pierson, 1996; van Kreijl, 2022).

Legal commitments shape feasibility in concrete ways. An existing mandate can permit an extension of European action, while another allocation requires a different legal basis or decision procedure. Interpretations of these

constraints may themselves remain contested. An objection can identify a binding limit or support an institutional preference within an open legal debate. Where a rule excludes an option, bargaining operates within a narrower choice set; where interpretation remains open, legal arguments can enter negotiation. Institutional constraints and strategic action therefore interact through the application of inherited rules (Mahoney & Thelen, 2010; Pierson, 1996).

Gradual change connects persistence and reallocation. Layering a European responsibility onto national implementation can create common information or coordination while preserving other functions. This can reduce reorganisation costs and political opposition. Its operation can then expose dependencies or generate demands for additional powers. Complementary responsibilities may stabilise cooperation, while overlapping mandates can create disputes about whose assessment prevails. The resulting feedback changes the environment for subsequent bargaining, even when organisational names and governing bodies remain intact (Ershova, 2025; Mahoney & Thelen, 2010; Pierson, 1996).

A critical juncture concerns a period when constraints on consequential institutional choices relax and decisions have durable effects. A crisis concerns threat, urgency and uncertainty. Their relationship is empirical: pressure can widen alternatives or reinforce reliance on established institutions. Evidence of a critical juncture must establish increased contingency and the significance of the choices made. Historical institutionalism thus explains the choice set and dependencies within it. Where several workable allocations remain, bargaining and professional judgement offer alternative accounts of how one becomes acceptable (Capoccia & Kelemen, 2007; Pierson, 1996; van Kreijl, 2022).

#### **4. Authority interdependence and the terms of agreement**

Authority interdependence refers to relationships in which the political value and practical effectiveness of one power depend on control over

connected functions. Investigation has greater significance when findings can trigger action, while a decision-maker may depend on information held elsewhere. Retaining a connected function can preserve influence over a transferred power's consequences. Dividing functions can also make effective action depend on cooperation among their holders. These relationships can arise through bargaining, inherited resources, legal obligations or professional assessments (Dehousse, 2008; Ershova, 2025; Franchino, 2004).

Functional dependence and bargaining linkage describe different relationships. Functional dependence arises when exercising one power requires information or action associated with another. Bargaining linkage arises when actors connect their acceptance of separate provisions. A functional connection may make a retained power attractive as compensation, but this depends on participants' priorities. Negotiators can also link issues performing separate tasks. Formal retention alone does not establish effective influence: its holder needs the resources to use it. The same capability can support resistance to a transfer and facilitate a shared arrangement by lowering implementation costs (McKibben, 2010; van Kreijl, 2022).

Bargaining becomes informative when feasible arrangements address a common problem but distribute authority and costs differently. Liberal intergovernmentalism connects national preferences to domestic interests and bargaining power to preference intensity and available alternatives. An actor facing high delay costs may accept conditions another can resist. Administrative capability can provide a credible national alternative, connecting institutional inheritance to leverage. Preferences can also differ within states: ministries, supervisors and affected sectors may value common rules and transfers of supervision differently (Moravcsik, 1993; Pierson, 1996).

EU bargaining extends beyond governments. The Commission shapes proposals, the Parliament pursues authority and accountability preferences, and

supervisors supply expertise affecting the plausibility of designs. Procedural powers influence coalitions' opportunities at different legislative stages. McKibben's issue-linkage account explains how different priorities create opportunities for exchange and how changing the agenda alters possible agreements. Linkage may connect provisions within one instrument or commitments across files. Packaging can improve acceptability without distributing gains equally among participants (Bergström et al., 2007; Kirpsza, 2023; McKibben, 2010).

Domestic politicisation affects what negotiators can accept. Public contestation and identity concerns can constrain transfers even where material benefits are expected. Their intensity varies across policies and decisions. Technical regulation may generate concentrated sectoral conflict, while fiscal liabilities or sovereignty concerns attract wider mobilisation. European opportunities for compromise consequently interact with domestic limits on institutional change. Treating politicisation as a specific constraint preserves its explanatory force without assuming that every allocation encounters the same public opposition (Hooghe & Marks, 2009; Moravcsik, 1993).

Compensating control describes a possible relationship in which retaining influence over valued consequences makes a transfer more acceptable. Board participation, consultation, limits on discretion or retained implementation can provide reassurance. Their compensating role requires evidence that they helped secure acceptance. Identical provisions can reflect accountability obligations or established administrative practice. Learning may instead bring preferences closer by changing assessments of risk or institutional suitability. Bargaining can secure agreement while differences persist because the package contains acceptable concessions. Consensus in the final settlement does not identify which process produced it (Dehousse, 2008; McKibben, 2010; van Kreijl, 2022).

The theoretical opening concerns when control over one function changes willingness to transfer another. A defensible contribution would establish when retained powers provide credible compensation and when legal or professional considerations better explain the allocation. Durability introduces a related distinction: dispersed influence may secure political agreement while making operation dependent on sustained coordination. Divided authority can remain stable or generate further reform demands. The political success of an initial bargain and its subsequent performance therefore require separate assessment (Jones et al., 2016; Kelemen & Tarrant, 2011; Pollack, 1997).

## **5. Pressure and the conditions of authority allocation**

Crisis and anticipatory pressure may change the value of powers, acceptable commitments and feasible alternatives. Transboundary crises distribute exposure and response capacity unevenly. An urgent demand for assistance in one jurisdiction can accompany concern about liabilities in another. Crisis interpretation also matters: a disruption can be attributed to national implementation, common rules or incomplete European arrangements, each suggesting different institutional remedies. Public framing should therefore be assessed alongside the underlying threat and the distribution of costs (Boin et al., 2016; Ferrara & Kriesi, 2022; Rhinard, 2019).

Schimmelfennig's comparison of euro and Schengen crises connects divergent responses to interdependence, disintegration costs and available institutional resources. Urgency raises delay costs unevenly, potentially strengthening participants whose resources are indispensable or weakening those whose domestic institutions lose credibility. The failing-forward account links politically constrained compromises to institutional weaknesses that can generate later reform pressure. Yet incompleteness relative to administrative coherence need not make an arrangement unsustainable. Explaining

subsequent pressure requires identifying the dependency involved, such as monitoring that relies on remedies controlled elsewhere (Jones et al., 2016; Kelemen & McNamara, 2022; Schimmelfennig, 2018).

Duration also belongs to the allocation bargain. Temporary powers can make immediate action acceptable by limiting future commitments; permanent mandates may address recurring interdependence more directly. Review provisions and continued national participation can accompany either choice. Temporary instruments may become influential through the capabilities and expectations they create, while permanent bodies remain resource-constrained. Legal duration and practical institutionalisation therefore provide different information about the durability of cooperation (Kelemen & McNamara, 2022; Mahoney & Thelen, 2010; Pierson, 2000).

Anticipation makes future vulnerabilities relevant to present choices. Precaution can justify restrictions under uncertainty, while preparedness emphasises response capacity. These approaches place different demands on institutions. Immediate expenditure and transfers of discretion can be visible while prevention benefits remain conditional. Actors may agree that a vulnerability matters while disputing its severity, suitable response or allocation of costs. Expertise has an informational role and political consequences because future-oriented assessments can support competing institutional claims (Anderson, 2010; Guston, 2014; van Kreijl, 2022).

Acute crisis and anticipation are overlapping bargaining environments. A prospective dependency can demand rapid action, while an ongoing disruption can produce prolonged disagreement. Crisis-oriented practices can also become embedded in routine administration, making institutional histories necessary to distinguish sudden pressure from longer developments. Anticipatory compromises may distribute authority over time through reporting obligations, significance thresholds and review provisions. Such arrangements

limit immediate commitments while allocating influence over later adjustment. A conditional power can be consequential when its holder decides whether the activating threshold has been reached (Anderson, 2010; Franchino, 2004; Mahoney & Thelen, 2010; Rhinard, 2019).

The comparative question is whether bargaining over connected powers operates differently under acute and anticipatory pressure. The distinction matters where the timing and distribution of expected harm alter willingness to transfer a function or accept compensating control. Where inherited resources, legal obligations or professional agreement explain an allocation, pressure may principally supply context. Its causal contribution therefore depends on observable changes in the terms of agreement rather than an assumed opposition between emergency and ordinary politics (Ferrara & Kriesi, 2022; Guston, 2014).

## **6. Digital finance as an extension of European governance**

Digital finance extends these questions into markets whose cross-border services depend on concentrated private infrastructures. Crypto-assets raise issues of issuance, services and market conduct; operational resilience concerns continuity and security. Donnelly and colleagues show how inherited institutions and financial rationales combine with security concerns in European digital-finance regulation. The remaining question concerns the allocation of particular powers within these responses and the institutional preferences accommodated by them. Technological change alters dependencies while leaving established questions about participation and control central (Donnelly et al., 2024; Kelemen & Tarrant, 2011; Kun, 2024).

The Markets in Crypto-Assets Regulation distinguishes common rules from uniform supervision. Article 117 of Regulation (EU) 2023/1114 assigns the European Banking Authority supervision of significant asset-referenced token issuers while preserving national supervision of certain other services and

activities. For significant e-money tokens issued by electronic money institutions, its responsibilities concern specified requirements, including Articles 55 and 58. Significance thresholds can accommodate common oversight while retaining established relationships elsewhere. The adopted design establishes the configuration; it does not itself demonstrate whether bargaining, legal constraints or expertise explain its selection (Regulation (EU) 2023/1114, art. 117).

Arguments for national supervision of crypto-asset service providers foreground subsidiarity and local knowledge. Their relevance depends on when local expertise supports effective coordination and when divergent practices impose wider costs. These claims identify competing institutional advantages. A normative preference for national or European supervision should therefore be distinguished from an explanation of how an arrangement gains political support. The latter requires evidence about the alternatives considered and the reasons participants accepted them (Buttigieg & Gauci, 2025; van Kreijl, 2022).

The Digital Operational Resilience Act illustrates a different relationship. A designated European Supervisory Authority acts as Lead Overseer for a critical third-party information and communication technology provider, alongside competent authorities supervising financial entities. Provider oversight connects to entity-level remedies: in specified circumstances, competent authorities can require financial entities to suspend or terminate contractual arrangements. The practical effects of oversight therefore partly depend on powers held elsewhere. Concentrated cloud dependencies make this division consequential by connecting provider-level risks to multiple financial institutions (Regulation (EU) 2022/2554, arts. 31, 35, 42; Kun, 2024).

Anticipation is relevant where systemic consequences depend on future growth and stronger connections with established finance. The European Systemic Risk Board's 2023 assessment distinguished limited systemic relevance

at that time from vulnerabilities that could become more consequential. This separates present market harm from expectations about future instability. Preventive regulation can gain support from those expectations while leaving the distribution of supervisory powers contested. Urgency and the desired intensity of delegation remain distinct questions connected through judgements about exposure and preparedness (Anderson, 2010; European Systemic Risk Board, 2023, pp. 2–4; Pollack, 1997).

Digital financial governance combines dependence on connected infrastructures with powers dispersed across authorities. Common oversight may identify vulnerabilities whose remedy depends on decisions elsewhere. Effective responses require suitable incentives and capabilities. Authority interdependence organises the question of why particular combinations of oversight and response powers become acceptable, leaving negotiated controls, inherited responsibilities and expertise open to comparison. Its contribution depends on explaining the allocation's emergence (Dehousse, 2008; Guston, 2014; Kun, 2024).

## Bibliography

- Anderson, B. (2010). Preemption, precaution, preparedness: Anticipatory action and future geographies. *Progress in Human Geography*, 34(6), 777–798. <https://doi.org/10.1177/0309132510362600>.
- Bergström, C.-F., Farrell, H., & Héritier, A. (2007). Legislate or delegate? Bargaining over implementation and legislative authority in the European Union. *West European Politics*, 30(2), 338–366. <https://doi.org/10.1080/01402380701239814>.
- Boin, A., 't Hart, P., Stern, E., & Sundelius, B. (2016). *The politics of crisis management: Public leadership under pressure* (2nd ed.). Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/9781316339756>.
- Buttigieg, C. P., & Gauci, I. (2025). Preserving national supervision of CASPs under MiCAR. *ERA Forum*, 26, 399–410. <https://doi.org/10.1007/s12027-025-00849-5>.
- Capoccia, G., & Kelemen, R. D. (2007). The study of critical junctures: Theory, narrative, and counterfactuals in historical institutionalism. *World Politics*, 59(3), 341–369. <https://doi.org/10.1017/S0043887100020852>.
- Dehousse, R. (2008). Delegation of powers in the European Union: The need for a multi-principals model. *West European Politics*, 31(4), 789–805. <https://doi.org/10.1080/01402380801906072>.
- Donnelly, S., Ríos Camacho, E., & Heidebrecht, S. (2024). Digital sovereignty as control: The regulation of digital finance in the European Union. *Journal of European Public Policy*, 31(8), 2226–2249. <https://doi.org/10.1080/13501763.2023.2295520>.

- Ershova, A. (2025). More than one agent? Authority expansion and delegation dynamics in the EU. *Regulation & Governance*, 19(4), 1122–1136. <https://doi.org/10.1111/rego.12652>.
- European Systemic Risk Board. (2023). *Crypto-assets and decentralised finance: Systemic implications and policy options*. <https://www.esrb.europa.eu/pub/pdf/reports/esrb.cryptoassetsanddecentralisedfinance202305~9792140acd.en.pdf>.
- Ferrara, F. M., & Kriesi, H. (2022). Crisis pressures and European integration. *Journal of European Public Policy*, 29(9), 1351–1373. <https://doi.org/10.1080/13501763.2021.1966079>.
- Franchino, F. (2004). Delegating powers in the European Community. *British Journal of Political Science*, 34(2), 269–293. <https://doi.org/10.1017/S0007123404000055>.
- Genschel, P., & Jachtenfuchs, M. (2025). Capacity-building and the new intergovernmentalism. *Journal of Common Market Studies*, 63(Suppl. 1), 65–76. <https://doi.org/10.1111/jcms.13755>.
- Guston, D. H. (2014). Understanding “anticipatory governance”. *Social Studies of Science*, 44(2), 218–242. <https://doi.org/10.1177/0306312713508669>.
- Hooghe, L., & Marks, G. (2009). A postfunctionalist theory of European integration: From permissive consensus to constraining dissensus. *British Journal of Political Science*, 39(1), 1–23. <https://doi.org/10.1017/S0007123408000409>.
- Hooghe, L., & Marks, G. (2015). Delegation and pooling in international organizations. *Review of International Organizations*, 10(3), 305–328. <https://doi.org/10.1007/s11558-014-9194-4>.

- Jones, E., Kelemen, R. D., & Meunier, S. (2016). Failing forward? The euro crisis and the incomplete nature of European integration. *Comparative Political Studies*, 49(7), 1010–1034. <https://doi.org/10.1177/0010414015617966>.
- Kelemen, R. D., & McNamara, K. R. (2022). State-building and the European Union: Markets, war, and Europe's uneven political development. *Comparative Political Studies*, 55(6), 963–991. <https://doi.org/10.1177/00104140211047393>.
- Kelemen, R. D., & Tarrant, A. D. (2011). The political foundations of the Eurocracy. *West European Politics*, 34(5), 922–947. <https://doi.org/10.1080/01402382.2011.591076>.
- Keohane, R. O. (1984). *After hegemony: Cooperation and discord in the world political economy*. Princeton University Press. <https://doi.org/10.2307/j.ctt7sq9s>.
- Kirpsza, A. (2023). Quid pro quo. The effect of issue linkage on member states' bargaining success in European Union lawmaking. *Journal of Common Market Studies*, 61(2), 323–343. <https://doi.org/10.1111/jcms.13369>.
- Kun, E. (2024). Challenges in regulating cloud service providers in EU financial regulation: From operational to systemic risks, and examining challenges of the new oversight regime for critical cloud service providers under the Digital Operational Resilience Act. *Computer Law & Security Review*, 52, Article 105931. <https://doi.org/10.1016/j.clsr.2023.105931>.
- Mahoney, J., & Thelen, K. (Eds.). (2010). *Explaining institutional change: Ambiguity, agency, and power*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511806414>.

- McKibben, H. E. (2010). Issue characteristics, issue linkage, and states' choice of bargaining strategies in the European Union. *Journal of European Public Policy*, 17(5), 694–707. <https://doi.org/10.1080/13501761003748682>.
- Moravcsik, A. (1993). Preferences and power in the European Community: A liberal intergovernmentalist approach. *Journal of Common Market Studies*, 31(4), 473–524. <https://doi.org/10.1111/j.1468-5965.1993.tb00477.x>.
- Pierson, P. (1996). The path to European integration: A historical institutionalist analysis. *Comparative Political Studies*, 29(2), 123–163. <https://doi.org/10.1177/0010414096029002001>.
- Pierson, P. (2000). Increasing returns, path dependence, and the study of politics. *American Political Science Review*, 94(2), 251–267. <https://doi.org/10.2307/2586011>.
- Pollack, M. A. (1997). Delegation, agency, and agenda setting in the European Community. *International Organization*, 51(1), 99–134. <https://doi.org/10.1162/002081897550311>.
- Regulation (EU) 2022/2554 of the European Parliament and of the Council of 14 December 2022 on digital operational resilience for the financial sector. (2022). *Official Journal of the European Union*, L 333, 1–79. <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2022/2554/oj/eng>.
- Regulation (EU) 2023/1114 of the European Parliament and of the Council of 31 May 2023 on markets in crypto-assets. (2023). *Official Journal of the European Union*, L 150, 40–205. <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2023/1114/oj/eng>.
- Rhinard, M. (2019). The crisisification of policy-making in the European Union. *Journal of Common Market Studies*, 57(3), 616–633. <https://doi.org/10.1111/jcms.12838>.

Schimmelfennig, F. (2018). European integration (theory) in times of crisis. A comparison of the euro and Schengen crises. *Journal of European Public Policy*, 25(7), 969–989. <https://doi.org/10.1080/13501763.2017.1421252>.

Van Kreijl, L. (2022). Enforcing EU policies: Why do EU legislators prefer new networks of national authorities and not existing EU agencies? *Journal of European Public Policy*, 29(10), 1568–1589. <https://doi.org/10.1080/13501763.2022.2125045>.

## ENTREVISTA

### *La personalización de la política exterior, la posición de Europa frente a un nuevo orden internacional y el papel de la juventud*

Entrevista a D.<sup>a</sup> Arancha González Laya,  
Ministra de Asuntos Exteriores (2020-2021)\*

Realizada por:

**Julia Martín Núñez**

**Bruno Rodrigo de Pablo**



Autor: Clement Gibon

*“No debemos dejarnos engañar por quienes quieren que no seamos activos, que no tengamos capacidad de decidir nuestro futuro”*

**D.<sup>a</sup> Arancha González Laya** ha sido ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del Gobierno de España desde enero de 2020 hasta julio de 2021. También ha sido directora ejecutiva del Centro de Comercio Internacional y subsecretaria general de la Organización de las Naciones Unidas. Actualmente ocupa el cargo de decana de la Escuela de Asuntos Internacionales de París. En junio de 2026 ha publicado el ensayo *Solos en el mundo*, donde examina el papel geopolítico de la Unión Europea empleando como herramienta un futuro distópico.

---

\* Entrevista realizada el 18 de mayo de 2026.

**1. El inicio de 2026 ha mostrado hasta qué punto el escenario internacional actual se encuentra marcado por una creciente inestabilidad y por una toma de decisiones cada vez más personalizada. La intervención de Estados Unidos en Venezuela, seguida de los ataques militares contra Irán a finales de febrero y el conflicto que se ha desarrollado desde entonces, plantean interrogantes importantes sobre la concentración de la política exterior en manos de líderes individuales. En una democracia como Estados Unidos, estos acontecimientos también reabren el debate sobre el papel del Congreso y los mecanismos institucionales de control en decisiones que implican el uso de la fuerza. A su juicio, ¿qué explica esta creciente personalización de la política internacional?**

**Arancha González Laya (AGL):** Creo que esta personalización de la política internacional tiene mucho que ver con la idea del hombre fuerte, del líder capaz de impulsar cambios, de actuar, y de actuar rápido, de mostrar gran capacidad disruptora, de tomar a sus “enemigos” por sorpresa. Y claro, eso encaja mal con la idea de pesos y contrapesos de una democracia, como es Estados Unidos. Y por eso es tan sorprendente, y nos sorprende a todos fuera, pero también dentro de Estados Unidos, esta actitud del presidente en política exterior, capaz de saltarse todos los pesos y contrapesos y mostrar su capacidad de acción. Yo creo que tiene que ver con crear una falsa ilusión de capacidad de resolver, más teniendo en cuenta que ninguna de las grandes acciones iniciadas desde principios del 2026 ha llevado a soluciones. Es una pretensión de liderazgo y una pretensión de eficacia en la resolución de conflictos, ya sean comerciales, políticos o militares, sin que hayamos visto todavía ninguna resolución en realidad. Ni siquiera en el caso de los aranceles se han cumplido los objetivos anunciados. El presidente de Estados Unidos justificó su aumento exponencial como una forma de reducir el déficit comercial y reforzar el empleo industrial en el país, pero ninguno de esos resultados se ha producido.

Si vamos al campo de Irán, la acción de la administración de los Estados Unidos no ha dado como resultado una obliteración de la capacidad militar iraní, ni se ha acabado con el programa nuclear iraní, ni se ha acabado con el régimen iraní. Luego, es la falsa ilusión del hombre líder, fuerte, capaz y determinado, al que nadie puede parar.

**2. Esta personalización en las relaciones internacionales choca frontalmente con la visión institucionalista y multilateralista que tradicionalmente se defiende desde la Unión Europea. ¿Le preocupa que Europa siga quedándose atrás y proyecte la imagen de ser incapaz de influir de manera decisiva en conflictos y crisis internacionales, como la que se está viviendo en el Estrecho de Ormuz?**

**AGL:** A mí no me preocupa que la Unión Europea no se comporte como la administración de los Estados Unidos. En realidad, me preocuparía mucho si lo hiciera. Pero sí me preocupa la incapacidad europea, no en todos, pero sí en algunos de estos casos, de no ofrecer una alternativa, de no desplegar sus propias capacidades, de no mostrar que hay otra vía para hacerlo. Y digo esto porque ha habido momentos anteriores donde la Unión Europea ha sido capaz de demostrar que había otra vía. Pensemos en el acuerdo nuclear con Irán, el famoso JCPOA, que fue negociado con un gran liderazgo de la Unión Europea, por supuesto junto con Estados Unidos, China y Rusia, pero con Europa llevando el peso y la voz cantante, y en el que se llegó a un acuerdo. Por cierto, cabe recordar que era un acuerdo no solamente con promesas por parte de Irán, sino con mecanismos internacionales para verificar su cumplimiento. Sin embargo, se tira a la papelera de la historia cuando el presidente Trump inicia su primer mandato; no porque el acuerdo fuera malo, sino porque lo había negociado el anterior presidente de los Estados Unidos, contra quien él había hecho su campaña electoral.

Entonces, a mí no me preocupa que Europa no emule a la administración de los Estados Unidos, me preocupa que Europa no despliegue su propia manera de entender las relaciones internacionales, y su capacidad para tomar las medidas que puedan, a medio o largo plazo, ayudar a la resolución o a la gestión de muchos de estos conflictos que estamos viendo a nuestro alrededor. Con la notable excepción de Ucrania, donde la Unión Europea se ha colocado desde el principio del lado de Ucrania y está apoyando al país en esta fase del conflicto que le permite defender su territorio gracias al apoyo militar, pero también financiero, por parte de la Unión Europea.

**3. ¿Y qué cree usted que debe cambiar en la política exterior de la UE para poder tener un papel más determinante?**

**AGL:** Creo que lo que hay que buscar es construir acuerdos dentro de la Unión Europea sobre el fondo del asunto, es decir, el que Europa ahora no sea capaz de pesar en algunos de estos conflictos internacionales no es de orden institucional, es de orden sustantivo. En otras palabras, si la Unión Europea ahora mismo no es capaz de tener una voz propia en Oriente Próximo no es porque se requiera unanimidad en la toma de decisiones en materia de política exterior, sino porque hay un desacuerdo sustantivo dentro de las filas de la Unión Europea. Entonces lo que hay que buscar es compartir una agenda y compartir esta agenda en su contenido. Ir construyendo ese consenso europeo en política exterior como lo hemos construido respecto a Ucrania. Hacerlo extensivo a otros espacios, a otros conflictos donde también nos jugamos mucho, donde nos jugamos nuestra credibilidad como actor internacional con capacidad propia y con voz propia. Pero para eso hay que construir unión dentro de la Unión Europea. Hay algunos temas en los que no tenemos esa unión.

**4. En ese contexto, parece que no sólo se resiente la unidad dentro de la Unión Europea, sino también la cohesión de las relaciones transatlánticas. A su juicio, ¿sigue teniendo sentido la alianza transatlántica en los términos en que**

## **la hemos entendido hasta ahora? ¿Considera necesario redefinirla para adaptarla al nuevo escenario internacional?**

**AGL:** Los europeos nos encontramos en una posición que no hemos buscado, pero sobre la que tenemos que ser lúcidos. Nos encontramos ante una administración estadounidense que no ve sus relaciones con la Unión Europea como una relación entre aliados sino como una relación entre subordinados. Donde la administración de los Estados Unidos busca debilitar la integración europea, busca debilitar la Unión Europea y busca dictarle a la Unión Europea y a los Estados miembros la que tiene que ser su agenda. Esto nos lo han dicho y además lo han escrito. O sea que no nos tenemos que llamar a engaño. Nosotros no hemos buscado esta situación.

La administración estadounidense insiste en ello. No se trata únicamente de decidir si la Unión Europea gasta un poco más en defensa o si tenemos unos aranceles un poco más altos o un poquito más bajos. Yo creo que hasta ahí podríamos llegar a aceptar un nuevo equilibrio, y de hecho hemos demostrado ser capaces de encontrar ese nuevo equilibrio. Pero lo que no podemos es normalizar una relación con Estados Unidos donde la administración se comporta como depredadora de los intereses europeos. Y, sobre todo, lo que es muy peligroso para Europa es aceptar estar en una alianza defensiva y de seguridad, en el marco de la OTAN, donde la administración estadounidense debilita la capacidad de disuasión de esta alianza y la debilita en un momento en el que hay una serie de fuerzas, como claramente es el caso de Rusia, que buscan atacar a Europa. Atacar en una guerra abierta a Ucrania, pero atacar a países de Europa también de una forma más discreta, con ciberataques, con ataques en infraestructuras básicas y con injerencias en el espacio informacional europeo.

Entonces, nos encontramos en una situación en la que nuestros antiguos aliados no se comportan como tal, es más, atacan a la propia Unión Europea y a su integridad territorial, pensemos en Groenlandia. Con lo cual, a los europeos

nos queda no llamarnos a engaño, ser muy lúcidos y a partir de ahí, decidir cómo queremos garantizar nuestra propia seguridad y defensa.

**5. Nos parece especialmente interesante que haya mencionado Groenlandia, porque la posición de la administración estadounidense respecto a este territorio ha contribuido a reabrir debates estratégicos dentro de Europa. En países como Islandia, por ejemplo, se ha reactivado la discusión sobre una posible aproximación a la Unión Europea, con un referéndum previsto para decidir si se retoman las negociaciones de adhesión. A la vez, el ataque ruso a Ucrania ha transformado profundamente el sentido de la política de ampliación europea, que hoy parece entenderse cada vez más como una herramienta geopolítica. En este nuevo escenario, ¿cree que la Unión Europea está preparada para afrontar una nueva ampliación? ¿Cómo debería responder a las aspiraciones de aquellos países que buscan acercarse o incorporarse al proyecto europeo?**

**AGL:** Lo que estamos viendo es que en este momento de endurecimiento del contexto internacional y de endurecimiento del vecindario de la Unión Europea, los países que están fuera sienten que hace mucho frío y quieren encontrar una manera de cobijarse y de buscar espacios donde se sientan más protegidos. Eso es lo que ha llevado a Islandia a reactivar su proceso de acercamiento a la Unión Europea planteando un nuevo referéndum sobre la posibilidad de retomar las negociaciones para ser miembros, que ya empezaron hace unos años, y que abandonaron en un momento en el que se sentían quizás menos interesados. Esto es lo que ha llevado a Suiza a concluir recientemente un nuevo marco de cooperación con la Unión Europea. Esto es lo que ha llevado también a un país como el Reino Unido a replantearse si la decisión de salirse de la Unión Europea con el *Brexit* sigue siendo relevante dado el gran cambio que ha ocurrido desde que esta decisión tuvo lugar.

Y esto es lo que ha llevado también a la Unión Europea a plantearse cómo debería llevar adelante su procedimiento de ampliación. La incorporación de nuevos miembros está llevando a un cambio de paradigma: pasar de una lógica de “todo o nada” a un modelo de integración gradual, que permita a los Estados candidatos incorporarse progresivamente en aquellos ámbitos en los que ya cumplan con los estándares europeos. Y todo esto es también el resultado de este endurecimiento del contexto internacional, de la agresión rusa en el flanco este, de la situación en el Próximo Oriente, y en el sur de la Unión Europea, en el Sahel. Y también, por supuesto, del cambio de postura por parte de Estados Unidos. Todo esto está llevando a un cierre de filas dentro de Europa con un acercamiento cada vez más progresivo entre lo que eran antes distintas maneras de relacionarse dentro del continente europeo. Incluso, curiosamente, con un país como Canadá que, a pesar de que no está en el territorio europeo, siente que su cercanía con la Unión Europea es una manera de construir resiliencia y así es como se ha encontrado invitado a la reunión de la Comunidad Política Europea que tuvo lugar hace apenas unos días en Ereván (Armenia). Todo eso es también el resultado de este cambio geopolítico, de esta ruptura geopolítica.

**6. Usted ha hablado en más de una ocasión de un concepto muy interesante: la pérdida de la confianza vertical. Esta revista tiene como objetivo una comprensión profunda de los procesos históricos y geopolíticos que configuran nuestro presente, dando un espacio especial a los jóvenes. La iniciativa de esta revista nace de la convicción de que los jóvenes tienen interés real por conocer qué sucede en el mundo y por analizarlo de manera profunda y reflexiva. Sin embargo, si observamos las distintas encuestas sobre la opinión general de los jóvenes respecto a la política, sobresale una palabra por encima del resto: desconfianza. ¿Qué ha ocurrido para que los jóvenes hayan perdido esa confianza vertical en las instituciones de la que usted habla y que, en definitiva, han servido para estructurar el mundo en el que jóvenes como nosotros han crecido?**

**AGL:** Tiene distintos orígenes. La desconfianza de los jóvenes es desconfianza en la eficacia y la legitimidad de las instituciones. Y cuando hablo de legitimidad es de la capacidad de estas instituciones en el sentido más amplio posible, no solo los partidos políticos sino cualquier manera de organización social. Hemos olvidado que somos humanos y que la manera de comunicarnos tiene que ser volviendo al diálogo entre nosotros, a la escucha, al entendimiento, a ponernos de acuerdo, pero también a aprender a vivir en desacuerdo. Yo esto se lo digo a mis estudiantes cada vez que empieza el nuevo curso académico: mi experiencia vital me ha enseñado que es muy difícil construir consensos, pero es más difícil todavía aprender a vivir en el disenso. Y todo eso es el poso que genera una gran dosis de desconfianza. Y para eso yo creo que el mejor antídoto es volver a lo que sabemos hacer, abandonar esta desmediatización que hemos sufrido con la tecnología y buscar conectarnos nuevamente tratando de entender qué es lo que nos ha traído aquí y dónde queremos ir colectivamente. Ya sea como región, como país, como continente, como partido, o como grupo social. Me parece que tenemos que volver a lo que nos hace realmente humanos, que es esa capacidad de dialogar. Y por eso yo aplaudo iniciativas como la vuestra, que lo que buscan es crear espacios donde podamos volver a dialogar.

En estos últimos meses he viajado mucho por la geografía europea y española, y lo que más me ha llamado la atención es el gran interés ciudadano por entender qué está ocurriendo, qué nos ha traído aquí y cómo podemos ser dueños de nuestro futuro. Y eso es lo que creo que tenemos que ser más capaces de practicar y de alimentar en estos momentos.

## **7. La siguiente pregunta es obligada. ¿Qué consejo daría a los jóvenes interesados en desarrollar una carrera en el ámbito de las relaciones internacionales?**

**AGL:** Sobre todo, no olvidarse de que el futuro no está escrito. Abandonar la idea de la inevitabilidad, que es el cáncer de nuestro tiempo, que es pensar

que antes de jugar ya hemos perdido. Es entender que el futuro será lo que colectivamente queramos que sea. Y si queremos que sea, que exista, tenemos que poner nuestros medios. Yo animo muchísimo a todos los jóvenes a que se interesen por las relaciones internacionales, a que las cultiven en sus distintas facetas, en la económica, en la de cooperación al desarrollo, en la *securitaria*, en la de derechos humanos, en la medioambiental, en la climática, en la energética... Su contribución es la que hará que se escriba ese futuro. No debemos dejarnos engañar por quienes quieren que no seamos activos, que no tengamos capacidad de decidir nuestro futuro.

**8. A lo largo de su carrera, usted ha promovido activamente una mayor presencia de mujeres en el ámbito de las relaciones internacionales y de la diplomacia. ¿Qué consejo daría específicamente a las jóvenes que aspiran a desarrollar una carrera profesional en este campo?**

**AGL:** El consejo que doy siempre es que todas nos sintamos con el pleno derecho y la plena capacidad para ir construyendo, poniendo nuestro ladrillo a esta construcción de las relaciones internacionales. No pensar que somos de segunda categoría. No dejarnos apabullar por esto que se ha puesto muy de moda, decir que la igualdad es una cuestión *woke*. No dejarnos engañar por quien, en realidad, no quiere sociedades de hombres y mujeres plenamente iguales trabajando juntos, sino de subalternas. En definitiva, sentirnos personas de pleno derecho, tanto si eres mujer como si eres hombre, porque esto no va de mujeres trabajando con mujeres para ayudar a las mujeres, esto va de sociedades. De hombres y mujeres trabajando juntos, codo a codo, entendiendo que la contribución de todos es lo que se necesita para escribir el futuro.

# POLÍTICA EDITORIAL • EDITORIAL POLICY

## HISTORIA Y FUNDAMENTOS

Nuestra revista nace con la pretensión de establecer un canal de conocimiento válido y útil entre jóvenes internacionalistas. Comenzó, como no podía ser de otra manera, en el seno de nuestra educación superior. La Universidad Pablo de Olavide sirvió de nuestro primer punto de partida ya que allí empezamos a adquirir los primeros conocimientos sobre relaciones internacionales. Este conocimiento pronto pasó a ser interés y más adelante se transformó en pasión. Y con esta misma pasión por las Relaciones Internacionales y su disciplina, decidimos arrancar este proyecto, donde ofrecemos un espacio único para empezar en la actividad investigadora. Su génesis fue el sitio web que comenzó a funcionar allá por julio de 2025.

Homo Internationalis es una revista que se publica bianualmente en formato electrónico.

### Sus principios son entre otros:

1. Tender un puente sólido entre el conocimiento académico y su aplicación en el mundo real.
2. Proporcionar a jóvenes internacionalistas un primer camino en la investigación, el análisis, la escritura, la publicación académica con una mirada crítica sobre el mundo.
3. Compromiso con los Derechos Humanos: La revista se adhiere a principios de justicia social, igualdad y derechos humanos universales, promoviendo contenidos que reflejan la defensa de los derechos de todas las personas, especialmente aquellas en situaciones vulnerables.

## HISTORY AND FOUNDATIONS

Our magazine was created with the aim of providing a reliable and useful channel of knowledge among young internationalists. Its origins lie within higher education, specifically at Pablo de Olavide University, where we first acquired foundational training in international relations. What initially emerged as academic learning soon developed into sustained interest and, subsequently, into passion. And it was with this same passion for international relations and its discipline that we decided to launch this project. The magazine originated as a website that became operational in July 2025.

Homo Internationalis is a biannual journal published in electronic format.

### Its principles include:

1. Building a solid bridge between academic knowledge and its application in real-world contexts.
2. Providing young internationalists with an initial pathway into research, analysis, academic writing, and publication, fostering a critical and reflective perspective on global affairs.
3. Offering a platform for the exchange of ideas and critical values with contemporary international society at a time of great transformation.

## ENVÍO DE MANUSCRITOS

Para remitir los manuscritos debe ajustarse al Manual de Estilo disponible en la web de la revista Homo Internationalis.

## FRECUENCIA DE PUBLICACIÓN

Homo Internationalis se publica dos veces por año natural. No se añaden contenidos a los números progresivamente.

## POLÍTICA DE ACCESO ABIERTO

### Compromiso con el acceso abierto

La revista ofrece acceso libre e inmediato a todos sus contenidos, bajo el principio de que poner la investigación académica a disposición del público de manera gratuita contribuye a un mayor intercambio global del conocimiento.

Ninguna fase del proceso editorial —envío, evaluación, edición o publicación— implica costes económicos para los autores (*no article processing charges, APCs*).

Todos los artículos publicados están disponibles de forma gratuita en la web oficial de la revista, sin necesidad de registro previo ni suscripción.

### Derechos de autor y licencia de publicación

Los autores conservan todos los derechos de autor sobre sus obras y otorgan a Homo Internationalis el derecho no exclusivo de primera publicación del trabajo.

Los artículos se publican bajo una licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0), que permite:

- 1) Compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
- 2) Adaptar, transformar o construir a partir del contenido.

## SUBMISSION OF MANUSCRIPTS

To submit manuscripts, please follow the Style Manual available on the Homo Internationalis journal website.

## PUBLICATION FREQUENCY

Homo Internationalis is published twice a year. Content is not added to issues progressively.

## OPEN ACCESS POLICY

### Commitment to Open Access

The journal offers free and immediate access to all its content, based on the principle that making academic research available to the public free of charge contributes to a greater global exchange of knowledge.

No stage of the editorial process—submission, evaluation, editing, or publication—entails any financial costs for authors (*no article processing charges, APCs*).

All published articles are available free of charge on the journal's official website, without the need for prior registration or subscription.

### Copyright and publication license

Authors retain all copyrights to their works and grant Homo Internationalis the non-exclusive right of first publication of the work.

Articles are published under a Creative Commons Attribution-NonCommercial 4.0 International (CC BY-NC 4.0) license, which allows:

- 1) Sharing, copying, and redistributing the material in any medium or format.
- 2) Adapt, transform, or build upon the content.

Siempre que se reconozca la autoría original y se indique la fuente de publicación en Homo Internationalis, sin fines comerciales.

La reutilización o distribución comercial de los artículos requerirá autorización expresa del autor.

#### **Autoarchivo y difusión en repositorios**

La revista permite y alienta el autoarchivo de las versiones publicadas de los artículos (versión final del editor o *post-print*) en repositorios institucionales, personales o temáticos, sin periodo de embargo.

Los autores pueden:

Incluir el PDF final del artículo en su perfil académico (ORCID, ResearchGate, Academia.edu, etc.).

Difundirlo en repositorios universitarios o plataformas de investigación.

Compartirlo libremente en redes académicas, indicando siempre la referencia completa y el enlace a la versión oficial publicada.

#### **Originalidad y responsabilidad del contenido**

Cada autor es responsable del contenido de su trabajo y de asegurar el cumplimiento de las políticas de originalidad, citación y ética editorial descritas por Homo Internationalis.

Las opiniones y hechos consignados en cada artículo son de exclusiva responsabilidad de sus autores. El equipo editorial no se hace responsable, en ningún caso, de la credibilidad y autenticidad de los trabajos.

#### **POLÍTICA DE REVISIÓN**

Su política de revisión será de pares dobles ciegos con un especialista en la materia y un revisor general y seguirá los siguientes principios generales:

- Importancia de la contribución, originalidad del tema tratado, bondad y alcance de las aportaciones y oportunidad y actualidad de la publicación.
- Calidad académica de la obra.
- Calidad literaria.
- Pronunciamiento sobre el carácter publicable o no de la obra.

Provided that appropriate credit is given to the original author(s) and the source of publication in Homo Internationalis is clearly indicated, and that such use is non-commercial in nature. Commercial reuse or distribution of articles will require the express authorization of the author.

#### **Self-archiving and dissemination in repositories**

The journal allows and encourages self-archiving of published versions of articles (final editor's version or post-print) in institutional, personal, or thematic repositories, without an embargo period.

Authors may:

Include the final PDF of the article in their academic profile (ORCID, ResearchGate, Academia.edu, etc.).

Disseminate it in university repositories or research platforms.

Share the published version freely on academic networks, provided that the full bibliographic reference is included and a link to the official published version is clearly indicated.

#### **Originality and responsibility for content**

Each author is responsible for the content of their work and for ensuring compliance with the policies on originality, citation, and editorial ethics described by Homo Internationalis.

The opinions and facts stated in each article are the sole responsibility of their authors. The editorial team is not responsible, under any circumstances, for the credibility and authenticity of the works.

#### **REVIEW POLICY**

The journal applies a double-blind peer review process involving one subject-matter specialist and one general reviewer, guided by the following general principles:

- Significance of the contribution, originality of the topic addressed, quality and scope of the contributions, and timeliness and relevance of the publication.

El equipo editorial asignará la propuesta de artículo a una pareja de evaluadores expertos en la temática correspondiente. Éstos evaluarán, corregirán y emitirán las recomendaciones oportunas para que el texto cumpla con los estándares requeridos para ser considerado artículo científico y académico. Asimismo, en función de la calidad de la propuesta, la pareja de evaluadores determinará si el artículo se acepta sin condiciones, se acepta con condiciones o se rechaza para su publicación en la revista.

## **POLÍTICAS DE SECCIÓN**

### **Artículos**

La sección Artículos de *Homo Internationalis* acepta la presentación de trabajos relacionados con el ámbito de las relaciones internacionales (ya sean originales o reutilizados). Aunque cada número se organiza en torno a un tema específico, no se concibe como un monográfico. El propósito es ofrecer contenidos que aporten diversos enfoques y análisis sobre la temática propuesta, que actúa como eje del número, reservando al mismo tiempo un porcentaje del espacio para textos que aborden otros asuntos. Nuestros artículos se organizan sobre el análisis histórico y político, así como sobre cultura y sociedad, economía internacional y desarrollo, derecho internacional, política internacional y seguridad y defensa. Al mismo tiempo, estos pueden abarcar diferentes regiones del mundo: Estados Unidos, Rusia, China, África subsahariana, Medio Oriente y Norte de África, Asia Central y Meridional, la región Asia-Pacífico y América Latina.

- Academic quality of the work
- Literary quality
- Decision on whether or not the work is publishable.

The editorial team will assign the article proposal to a pair of reviewers who are experts in the corresponding subject area. These reviewers assess the manuscript, propose corrections, and issue the appropriate recommendations to ensure that the text meets the standards required to be considered a scientific and academic article. Likewise, depending on the quality of the proposal, the pair of reviewers will determine whether the article is accepted unconditionally, accepted with conditions, or rejected for publication in the journal.

## **SECTION POLICIES**

### **Articles**

The Articles section of *Homo Internationalis* accepts submissions related to the field of international relations (whether original or reused). Although each issue is organized around a specific theme, it is not conceived as a monographic volume. The aim is to offer content that provides diverse approaches and analyses on the proposed theme, which serves as the central axis of the issue, while reserving a percentage of the space for texts that address other issues.

Our articles engage with historical and political analysis, as well as culture and society, international economics and development, international law, international politics, and security and defense. At the same time, they may cover different regions of the world: the United States, Russia, China, sub-Saharan Africa, the Middle East and North Africa, Central and South Asia, the Asia-Pacific region, and Latin America.

### **Entrevistas**

Este espacio busca que la teoría de las relaciones internacionales trascienda los límites de nuestros artículos para dialogar con los actores sociales y políticos que, desde su propia práctica, también generan reflexión y pensamiento crítico.

### **Reseñas**

La reseña consiste en la evaluación crítica de un libro, de no más de dos años de antigüedad.

Extensión: 1200–2200 palabras incluyendo notas al pie. Las reseñas que sobrepasen el límite serán automáticamente rechazadas.

### **Colaboraciones**

Este espacio acoge contribuciones que, por su carácter específico o su perfil autoral, no se integran en las *Call for Papers* de la revista. Se trata fundamentalmente de textos elaborados por invitación, fruto del diálogo editorial con investigadores e investigadoras de perfil más profesionalizado y con trayectoria académica consolidada.

Son artículos de interés para *Homo Internationalis* por la relevancia de su autoría y su aportación específica, que cumplen en todo caso con los estándares académicos y científicos de la revista

### **DIRECTRICES ÉTICAS**

En todo lo no especificado en los párrafos anteriores, *Homo Internationalis* hace suyas las normas descritas en el documento *Principles of Transparency and Best Practice in Scholarly Publishing*, publicado por el *Committee on Publications Ethics (COPE)*.

### **Interviews**

This section seeks to ensure that the international relations theory extends beyond the boundaries of our articles, fostering dialogue with social and political actors who, through their own practice and experience, also contribute to reflection and critical thinking.

### **Reviews**

A review consists of a critical evaluation of a book that is no more than two years old.

Length: 1200–2000 words, including footnotes. Reviews that exceed the limit will be automatically rejected.

### **Contributions**

This section brings together contributions that, due to their specific nature or authorial profile, do not fall within the journal's *Call for Papers*. It primarily includes invitation-only texts, developed through editorial dialogue with researchers with a more professionalized profile and an established academic trajectory.

These articles are of interest to *Homo Internationalis* due to the relevance of their authorship and their specific contribution, and they fully comply with the journal's academic and scientific standards.

### **ETHICAL GUIDELINES**

In all matters not expressly addressed in the preceding provisions, *Homo Internationalis* adheres to the standards set forth in the document *Principles of Transparency and Best Practice in Scholarly Publishing*, published by the *Committee on Publication Ethics (COPE)*.

# HOMO INTERNATIONALIS

Revista académica bianual de publicación electrónica, de acceso abierto y gratuita

Homo Internationalis es una revista de acceso abierto, disponible en línea en <https://revista.homointernationalis.com/>, desde su primer número (2026)

Para el envío de quejas, sugerencias o comunicaciones institucionales, puede dirigirse al correo electrónico:

[info@homointernationalis.com](mailto:info@homointernationalis.com)

© ASOCIACIÓN HOMO INTERNATIONALIS

ISSN 3101-5824

Entidad editora: Asociación Homo Internationalis

Órgano responsable de la edición: Comité Editorial de Homo Internationalis

Lugar de edición: Sevilla, España

Maquetación: Bruno Rodrigo de Pablo

Traducción: María de los Ángeles Sáiz

Diseño de portada: Adrián Márquez Rivera

Ilustración: Iria Márquez Rivera

Creative Commons Atribución–NoComercial–CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0).



<https://es.linkedin.com/company/homo-internationalis>



<https://www.instagram.com/homointernationalis/>

